



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 133

---

## POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO

**PRESIDENTE: DON ANGEL DIAZ SOL**

**Sesión Informativa**

**celebrada el jueves, 14 de mayo de 1987**

---

### Orden del día:

- Examen de la comunicación sobre actual nivel de cumplimiento del vigente Plan de Lucha contra la Droga, enviada al Congreso de los Diputados en cumplimiento de la Resolución número 5 aprobada como consecuencia del debate sobre el estado de la nación el pasado día 24 de febrero de 1987, con asistencia del señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) (número de expediente 200/000004).
- 

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, iniciamos la sesión con el punto del orden del día relativo al examen de la comunicación sobre el actual nivel de cumplimiento del vi-

gente Plan de Lucha contra la Droga enviado al Congreso de los Diputados como cumplimiento de la Resolución número 5 aprobada como consecuencia del debate sobre el estado de la nación el pasado día 24 de febrero.

Como SS. SS. saben, es la primera ocasión, en esta Comisión, que se realiza un debate regulado por los artícu-

los 196 y 197, que establecen los procedimientos para el debate de una comunicación previa del Gobierno.

Está con nosotros el señor Ministro de Sanidad, que defenderá la comunicación presentada por el Gobierno, y le acompaña don Miguel Solans, Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

El procedimiento es conocido ya por todos los Grupos Parlamentarios y, por tanto, pasamos a iniciar la tramitación con la intervención del señor Ministro.

Previamente, quisiera hacer una advertencia a los señores Diputados. Por ser necesaria la presencia del Ministro en la Casa Real, tendremos que suspender la reunión de la Comisión a la una menos cuarto del mediodía y la reanudaremos a las cuatro de la tarde. Por tanto, el calendario inicial, o por lo menos el minutaje inicial que habíamos hecho con los Grupos en la reunión de Mesa y Portavoces, sufre esta alteración que no era conocida en el momento de celebrarse la reunión.

Para iniciar la tramitación del punto del orden del día, tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, señorías, ante todo quiero pedir disculpas por esta alteración del procedimiento establecido para esta sesión, pero la obligación a la que aludía ahora el Presidente de la Comisión me ha sido comunicada justo hace unos minutos, puesto que ayer por la noche yo había indicado en dos o tres ocasiones que mi comparecencia me obligaba a permanecer hoy prácticamente toda la jornada en el Palacio del Congreso. Pero, al parecer, el protocolo aconseja que el Gobierno no esté excesivamente mermado en esta recepción que quiere tener un carácter solemne.

Dando ya comienzo a mi comunicación, comparezco hoy ante SS. SS. para exponer el balance de aplicación del Plan Nacional sobre Drogas en 1986.

Hasta ahora, las comparecencias sobre este asunto se habían efectuado en la Cámara Alta. Deseo, no obstante, expresar mi satisfacción por poderlo hacer ante el Congreso de los Diputados en esta Comisión especializada, al tiempo que manifiesto mi intención de comparecer voluntariamente ante el Senado, ya que el Gobierno estima del mayor interés que ambas Cámaras estén informadas sobre este grave problema contra el cual se han movilizado además las comunidades locales y las Comunidades Autónomas.

Para comenzar, permítanme transmitirle una consideración previa. En mi exposición voy a procurar que no exista triunfalismo ni falso optimismo ni partidismo. El Plan Nacional sobre Drogas quiere ser un programa de todos los grupos políticos, todas las administraciones públicas y toda la sociedad, estando abierto a todo tipo de colaboración y sugerencia. Así se viene repitiendo por el Gobierno desde su aprobación en 1985, y es necesarios que se siga subrayando.

Este es un problema colectivo que hunde sus raíces en lo más profundo de la sociedad y de la psicología individual, que encuentra su origen en situaciones o factores diversos, como la desigualdad entre las clases, el desempleo

y la marginación económica, social y cultural; en la dificultad individual de ser uno mismo o aceptar la existencia como se presenta; en el malestar de nuestra cultura, insatisfecha con las respuestas que puede dar a las preguntas de cada persona; en las relaciones personales frente a los valores sociales que nos rodean, evadiéndose de ellos o asumiéndolos hasta el exceso.

Sea cual sea el origen de la dependencia en cada caso, es evidente que la droga se configura como una forma brutal y extrema de explotación de la persona, por encima de su posición social. Si a esto añadimos la intensa y preocupante relación que existe entre la drogodependencia por vía intravenosa y la existencia del SIDA, como ya hemos visto en esta Comisión, debemos concluir que aquella no es sólo un riesgo para las personas afectadas, sino para toda la sociedad.

Por eso, repito, el Plan debe ser y estar abierto a todos. Así es además fuera de España, donde existen Estados que vienen padeciendo y afrontando este problema desde mucho antes que nosotros, con mayores medios y resultados aún limitados. Así conviene que sea, si consideramos el carácter de largo plazo que inevitablemente tiene un Plan como éste, que apenas ha comenzado a aplicarse en España.

Situación de partida. En octubre de 1984 se aprobó con apoyo de todos los Grupos Parlamentarios una moción por la que se instaba al Gobierno a la elaboración de un Plan Nacional para la prevención, asistencia y reinserción social de drogadictos. El Ministerio de Sanidad y Consumo fue encargado de elaborar un proyecto que sirviera de propuesta del mencionado Plan Nacional. Para ello fue necesario, en primer lugar, hacer un diagnóstico de la situación del problema en España. Para ello se contaba con muy escasos instrumentos de conocimiento, y fue preciso completar la información disponible con las aportaciones de diversas instituciones públicas y privadas. Contando con esto, desde noviembre de 1984 a febrero de 1985, se elaboró el documento que sirvió como base para el desarrollo del Plan Nacional sobre Drogas.

Hasta octubre de 1984 apenas si podíamos contar con otras fuentes documentales que las que se citan a continuación. Memoria del Grupo de trabajo para el estudio de los problemas derivados del alcoholismo y del tráfico y consumo de estupefacientes, editada por el Ministerio de Gobernación en el año 1975, y que tuvo como objetivo servir de apoyo para una actuación de la Administración, y de la sociedad en general, que hiciera posible, si no la erradicación de estos dramáticos problemas, sí al menos su mantenimiento en límites tolerables. También se contaba con el primer informe de situación de la Comisión interministerial para el estudio de los problemas derivados del consumo de drogas, creada por Real Decreto de 15 de diciembre de 1978, y elaborado en abril de 1979.

A partir de estos informes y de las aportaciones públicas y privadas antes mencionadas, se pudo hacer un primer diagnóstico de la situación de partida en 1985, que podemos sintetizar en los siguientes puntos.

Los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas presentaban una curva de crecimiento de cierta in-

tensidad, lo que había conducido a una convergencia de posiciones en orden a la urgente necesidad de elaborar un plan nacional.

Existía una fuerte demanda asistencial y una deficiente distribución de servicios asistenciales. Por una parte, los centros ambulatorios públicos y gratuitos —68 en toda España— no eran capaces de responder a la presión de la demanda, y las comunidades terapéuticas —50—, que seguían casi todas un solo modelo importado de Francia, eran todas privadas, con un coste elevado, entre 80.000 y 120.000 pesetas por persona/mes.

Los servicios generales de carácter sanitario y social solían rechazar este tipo de pacientes por las implicaciones que provocaban y por la inexistencia de un modelo de referencia.

Se consideraba correctamente la prevención como el eje de cualquier política ante la droga, pero los programas preventivos, desarrollados de 1979 a 1984, se concentraban en cursos de formación a muchachos en edad escolar, grupos de padres y población en general, impartidos, salvo excepciones, por personal no cualificado. La ausencia de personal cualificado, de investigaciones básicas, así como de procesos de seguimiento y evaluación de programas, dificultaban gravemente la comprensión y la definición del problema.

Por último, se constataba la desconexión existente de las acciones de las distintas administraciones públicas entre sí, y de éstas con las entidades privadas, lo que tenía como consecuencia la duplicación de servicios y programas en un mismo lugar, dejando desguarnecidas otras áreas.

Contenidos y objetivos del Plan Nacional sobre Drogas. El Plan Nacional sobre Drogas se aprobó por el Gobierno en 24 de julio de 1985. Establecía una serie de acciones prioritarias centradas en los objetivos siguientes. Reducción de la oferta y de la demanda; control de la inseguridad ciudadana; oferta de una red pública de servicios de atención al drogodependiente; coordinación y cooperación entre las administraciones públicas y las instituciones sociales implicadas en el problema.

Para la consecución de esos objetivos el Plan contemplaba un marco de actuación en las siguientes áreas. Prevención, incidiendo en medidas educativas y de promoción de la salud como medio de disminución de la demanda, y en actuaciones policiales en lo referente a la oferta. Asistencia y reinserción social de drogodependientes, a través de un enfoque psicosocial y multidisciplinario, que evite tratamientos parciales y aislados del problema y la consolidación de modelos de tratamiento con un sesgo técnico excesivo. Actividades de soporte, que comprendían: actuaciones de carácter informativo, graduadas en función de los destinatarios; formación de profesionales, con el fin de dotarles de método y de instrumental, e investigación de las múltiples facetas que reviste el fenómeno de la drogodependencia.

Acciones sobre colectivos específicos: menores ingresados en centros de reforma; personas internadas en instituciones penitenciarias; jóvenes en período de prestación del servicio militar.

Por último, coordinación, fundamentalmente en las actividades de prevención, represión, tratamiento y reinserción social. Esta es una de las recomendaciones que más se recalca en todas las reuniones nacionales e internacionales.

Las actuaciones que se han señalado anteriormente no pueden alcanzar su mayor eficacia, si no es a través de una conjunción de esfuerzos de todos los organismos, instituciones públicas y privadas, y particulares, lo que no se consigue en un breve plazo.

Criterios básicos del Plan. Los criterios básicos del Plan, elaborados a partir de las experiencias de otros países y del intercambio de ideas con diferentes estudiosos y profesionales, y analizados con todas las administraciones pertinentes, eran los siguientes.

Sólo una política general consensuada con todos los partidos intervinientes en la vida pública es capaz de inducir un mensaje de toda la sociedad contra el consumo de drogas y sus consecuencias en los ámbitos de la salud colectiva e individual y en el desarrollo de la marginación social.

Es imprescindible el esfuerzo concertado de las autoridades responsables, los grupos profesionales, las entidades sociales y la opinión pública.

La consideración del fenómeno del tráfico, el uso y la adición a las sustancias estupefacientes ha de hacerse de forma global. Esto conlleva la exigencia de que se afronten los problemas concretos de cada droga de forma diferente.

La acción preventiva debe desarrollarse en el marco de una política global de educación para la salud y el bienestar, con un énfasis especial en la denominada prevención inespecífica.

La asistencia a los drogodependientes se propone, como metas genéricas, la abstinencia y la reinserción social.

La formulación teórica sobre el contenido de la reinserción social del drogodependiente plantea numerosas dificultades. Si la reinserción tiene como objetivo teórico su vuelta a la situación anterior a la adicción a la droga, hay que considerar que esa situación ya era en muchos casos disocial. Reinsertar significará proporcionar una forma de vida o proyecto no conflictivo ni autodestructivo.

El programa asistencial debe tener en cuenta la complementariedad de servicios sanitarios y sociales, evitando la creación de redes especiales para la asistencia a toxicómanos, desarrollando fórmulas alternativas al internamiento, junto a medidas en el ámbito familiar y comunitario.

Es imprescindible una formación continuada de profesionales, al tiempo que trabajos de investigación que permitan un mejor conocimiento de la realidad. Y, por último, es preciso establecer sistemas de evaluación y control que permitan conocer la evolución del fenómeno y la eficacia de los programas desarrollados.

El Plan Nacional, de acuerdo con estos principios, se aplica siguiendo además los siguientes criterios de coordinación y participación.

Participación de la Administración central, autonómica y local, coordinadas mediante conferencias sectoriales,

una comisión técnica interautonómica y comisiones de coordinación autonómica.

Participación de las entidades sociales nacidas de la sociedad civil, con la financiación en muchos casos de organismos públicos.

Actuaciones de gobierno en el ámbito de diferentes departamentos ministeriales —Interior, Justicia, Sanidad y Consumo, Trabajo y Seguridad Social, Educación, Asuntos Exteriores y Defensa—.

Iniciativas específicas en el ámbito de actuación comunitaria de las Comunidades autónomas.

Programas desarrollados en ejecución del Plan Nacional. Como expresión y concreción de dichos criterios, fueron aprobados para el año 1986 las siguientes prioridades: Creación de una estructura de coordinación interministerial e interautonómica. Financiación a las Comunidades Autónomas como principales protagonistas en la aplicación del Plan. Habilitación de camas para la atención a drogodependientes en la red hospitalaria pública. Ordenamiento de los programas de mantenimiento con metadona. Formación de profesionales. Desarrollo de programas piloto en el campo de antagonistas, opiáceos, terapia relacionada y comunidades terapéuticas. Diseño de un sistema de vigilancia epidemiológica. Incremento de la coordinación y cooperación de Fuerzas de Seguridad del Estado. Y participación en organismos internacionales.

A continuación se describen las actuaciones desarrolladas para alcanzarlas, que están detalladamente expuestas en la Memoria relativa a 1986.

Actividades de la Administración central. El Real Decreto 1677/85, de 11 de septiembre, institucionalizaba la coordinación interministerial para la ejecución del Plan Nacional sobre Drogas a través de un órgano colegiado, el Grupo interministerial a quien corresponde la adopción y propuesta al Gobierno de medidas relativas al Plan Nacional sobre Drogas. Asimismo, se establecía un órgano de coordinación, la Delegación del Gobierno, cuyas funciones básicas son las de armonizar las actuaciones de las diferentes administraciones.

Con objeto de poder realizar un seguimiento técnico y presupuestario de los programas desarrollados por la Administración central, se nombró un coordinador en los Ministerios de Sanidad y Consumo, Trabajo y Seguridad Social, Justicia, Interior, Cultura, Educación y Ciencia, Defensa, Asuntos Exteriores y en el Gabinete de la Presidencia del Gobierno, que se integran en el Grupo técnico interministerial.

A fin de asegurar una mayor conexión entre el Gobierno central y los gobiernos autonómicos y promover la cooperación interautonómica, y tal como establece la Ley 12/83, del Proceso Autonómico, se han reunido varias conferencias sectoriales con los consejeros designados por cada Gobierno autónomo, como responsables de la política de atención a los drogodependientes, siendo aquéllos normalmente los que asumen las competencias de los servicios sanitarios y sociales.

Para la revisión de los diferentes planes que los Gobiernos autónomos han desarrollado a lo largo de 1986 y para

el establecimiento de prioridades conjuntas, se ha establecido un órgano de cooperación técnica, la Comisión Técnica Interautonómica, formada por los coordinadores o comisionados nombrados en cada autonomía, la Administración central y representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Estos órganos de coordinación, puestos en marcha a finales de 1985, han desarrollado plenamente su actividad a lo largo de 1986, como indica la Memoria que se ha entregado a sus señorías. A través de ellos se aprueban las prioridades, se hace el seguimiento de los programas, se realizan propuestas de financiación, etcétera.

Actividades de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas: A) Acciones sanitarias. Establecimiento de unidades de desintoxicación clínica. Se han habilitado 38 unidades hospitalarias, con un total de 164 camas que, atendiendo a la media de estancia y a su coordinación con la asistencia ambulatoria, son suficientes para absorber la actual demanda. La media de estancia es de quince días, por lo que al año 3.600 personas pueden hacer uso de este recurso.

La fórmula adoptada para su financiación ha sido la de convenio entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el INSALUD, ascendiendo su presupuesto a 630 millones de pesetas y contando todas las Comunidades Autónomas con algunas de estas unidades.

Programas de deshabitación con metadona. La dispensación controlada a través de programas terapéuticos individuales que propugnaba la Orden Ministerial de 31 de octubre de 1985 ha permitido su desaparición del tráfico ilegal y la dispensación adecuada a aquellos pacientes que realmente pueden beneficiarse de este programa.

Sistema de información sobre toxicomanías. Diseñado en 1986 y aplicado desde enero de 1987, permitirá conocer la magnitud y evolución del fenómeno en relación con los recursos asistenciales existentes, a través del seguimiento de tres indicadores: demanda asistencial (casos nuevos asistidos en tratamiento), mortalidad por consumo de drogas y urgencias hospitalarias.

Ensayo clínico multicéntrico con naltrexona. Coordinado con el Centro Nacional de Farmacobiología, permitirá evaluar la eficacia de este fármaco, así como determinar la tipología del paciente heroínómano que mejor pueda beneficiarse del mismo.

Programa de control de calidad de la analítica de orina. Debido a la importancia de la detección de drogas en orina en toxicómanos sometidos a programa de tratamiento, se inició en 1986 un programa de control de calidad, con objeto de mejorar las técnicas analíticas que se están aplicando en la actualidad.

Patología orgánica del toxicómano. Con objeto de analizar las principales patologías asociadas a la toxicomanía por vía intravenosa, se ha iniciado un contacto permanente con expertos, prestándose especial atención al Plan Nacional contra el SIDA, con objeto de disponer de orientaciones preventivas para los centros de tratamientos de toxicómanos.

Control de inhalables. La Delegación ha participado en el seguimiento de la aplicación del Real Decreto 842/85

sobre comercialización de disolventes orgánicos para fines domésticos y/o uso infantil.

B) Estudios y trabajos técnicos. Durante 1986 se han desarrollado actividades de carácter técnico, como investigaciones y reuniones especializadas, con las que se ha pretendido ampliar y difundir el conocimiento de aquellos aspectos del programa de la droga considerados del mayor interés por la propia Delegación y por las Comunidades Autónomas.

En la Memoria se resumen los resultados de los mismos, que se reseñan a continuación. Heroínómanos asistidos en centros de tratamiento entre 1981 y 1985. Conocimiento, valoración y prioridades de los ciudadanos en lo que se refiere a la atención a toxicómanos. Imagen de la drogadicción en la prensa española. Análisis de las comunidades terapéuticas en España. Recopilación y catalogación de materiales de información sobre las drogodependencias y para su prevención.

Entre las funciones de la Delegación está la de ofrecer información para especialistas, por lo que esta actividad proseguirá en el futuro.

C) Apoyo al movimiento asociativo. El apoyo a la iniciativa privada sin ánimo de lucro, tal como se refleja en los informes de las diferentes Comunidades Autónomas, ha constituido uno de los seis programas básicos en los que se ha configurado cada plan autonómico, compuesto de prevención, asistencia, reinserción, formación e investigación, apoyo al movimiento asociativo y coordinación y planificación.

Tal como se recoge en la memoria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las organizaciones nacionales contaron con 98 millones como subvención para su actividad.

La situación del movimiento asociativo, la trascendencia de su papel, su necesaria colaboración y participación condujeron a la Delegación del Gobierno a estimular todas las fórmulas que lo hicieran posible. Para ello se convocó en diciembre un encuentro nacional sobre participación y movimiento asociativo, al que se invitó a entidades privadas sin ánimo de lucro, colegios y asociaciones profesionales, partidos políticos y centrales sindicales. Estos encuentros se repetirán en el futuro y tenderán a institucionalizarse.

D) Programas de cooperación internacional. En el año 1986 se ha redoblado la presencia española en los diversos organismos internacionales que tienen competencia en materia de drogas. Junto a ello, el establecimiento de acuerdos bilaterales con países limítrofes que presentan problemáticas parecidas a la nuestra ha permitido aumentar la eficacia de nuestras actividades en el terreno del control de la oferta. También ha favorecido el conocimiento de las experiencias extranjeras en el campo de la prevención, la asistencia y la reinserción.

De esa forma, la política española en esta materia se ha alineado totalmente con la propuesta para el continente europeo del Consejo de Europa y con la que empieza a diseñarse por la Comisión de la Comunidad Económica Europea. En este contexto, se están borrando las diferencias entre países europeos, de manera que cada vez es más di-

ficil distinguir entre unos más permisivos y otros menos permisivos. En cualquier caso, España no está entre los primeros.

Los organismos internacionales con los que se ha mantenido relación son Naciones Unidas, Organización Mundial de la Salud, Organización de Estados Americanos, Consejo de Europa (Grupo Pompidou), Comunidad Económica Europea y Grupo Trevi.

La actividad en el terreno internacional se ha materializado también con la firma de tres convenios bilaterales con Italia, Marruecos y Portugal, que en el próximo futuro se extenderán a otros países.

Ministerio del Interior. El papel del Ministerio del Interior en el Plan Nacional sobre Drogas se fundamenta en la represión del tráfico ilícito por los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Su actividad se refleja en los datos sobre actuaciones que se mencionan a continuación, así como mediante planes y programas específicos de vigilancia aduanera y en la adquisición de medios y adopción de mejores técnicas.

A) Detenciones. Nacionales: 1985, 9.996; 1986, 15.751; variación, incremento del 45 por ciento.

Extranjeros: 1985, 2.867; 1986, 3.452; variación, incremento del 20 por ciento.

Total de detenciones: 1985, 12.863; 1986, 19.203; variación, incremento del 49 por ciento.

B) Decomisos y cantidades de drogas incautadas. Heroína. Decomisos: 1985, 1.958; 1986, 3.516; variación, incremento del 79 por ciento. Cantidades: 1985, 252,6 kilogramos; 1986, 407 kilogramos. Incremento del 61 por ciento.

Cocaína. Decomisos: 1985, 641; 1986, 1.256, con incremento del 96 por ciento. Cantidades: 302,5 kilogramos en 1985; 668,9 kilogramos en 1986, con un incremento del 120,8 por ciento.

Cannabis. Decomisos: 4.641 en 1985 y 7.491 en 1986; incremento del 61 por ciento. Cantidades: 37.358 kilos en 1985 y 47.866 kilos en 1986, con un incremento del 28 por ciento.

Actividades que facilitan y complementan la labor del Ministerio del Interior en la represión del tráfico han sido los cursos de formación especializada a funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y actuaciones especializadas de acción coordinada, tales como el Plan Sur, puesto en marcha en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al que se ha unido posteriormente el Plan Galicia, iniciado en diciembre de 1986. El plan de dirección por objetivos, instrumentado por los Gobiernos Civiles, afecta a las aduanas terrestres, aéreas y marítimas, así como costas, fronteras, aeródromos, puertos deportivos y comerciales y redes viales. Y, por último, la colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores para destacar funcionarios de policía en las Embajadas de España en países de especial significación, que son Holanda, Marruecos, Tailandia y Colombia.

Ministerio de Justicia. El Ministerio de Justicia acometió a lo largo de 1986 los trabajos preparatorios, finalizados ya en estos momentos, de las siguientes normas: anteproyecto de ley modificando el Estatuto Orgánico del

Ministerio Fiscal, que institucionaliza la Fiscalía para la represión del tráfico ilícito de drogas, con fiscales especiales en cada provincia. Reforma del artículo 344 del Código Penal, regulador del tráfico ilícito de drogas, agravando considerablemente las penas en determinadas circunstancias, introduciendo nuevas figuras como el decomiso de bienes acumulados ilegalmente, y consolidando la posibilidad de aplicar el beneficio de la suspensión condicional de la ejecución de la pena cuando se acredite la condición de toxicómano del sujeto, siempre que se cumplan determinadas condiciones especificadas en el propio texto. Ambos proyectos acaban de ser aprobados por el Consejo de Ministros. Con el segundo, España sigue las últimas recomendaciones del Consejo de Europa y se sitúa entre los países europeos con penas más altas.

Las que podrían considerarse acciones de gestión de este Ministerio han correspondido a la Dirección General de Protección Jurídica del Menor y Dirección General de Instituciones Penitenciarias, y se resumen en lo siguiente.

Dirección General de Protección Jurídica del Menor. Se ha dotado a determinados centros que atienden a menores de reforma con problemas de toxicomanías de los necesarios recursos humanos y técnicos. Se han impartido cursos de formación a personal educativo sobre el tratamiento de menores drogodependientes. Es criterio de esta Dirección General que los menores con problemas de toxicomanías sean atendidos en los servicios generales que cada Comunidad Autónoma tiene para la atención de toxicómanos, entendiendo también que las especiales características del menor exigen una adaptación de los equipos de los mencionados centros para poder responder adecuadamente a los mismos. En este sentido, se prevé apoyar a lo largo de 1987 algunos programas experimentales con centros que se estima tienen un equipo capaz para abordar estos problemas.

Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Se han incrementado las actuaciones para evitar la introducción de sustancias tóxicas en los centros penitenciarios y se ha suscrito un acuerdo con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, con objeto de elaborar un modelo de tratamiento en el interior de la cárcel, que tendrá carácter experimental.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Las acciones desarrolladas en 1986 por este Ministerio lo han sido, fundamentalmente, a través de los programas de la Dirección General de Acción Social, quien llevó a cabo dos tipos de convenio-programa: Convenio-programa con las Comunidades Autónomas, para la financiación y puesta en marcha de servicios de información y orientación sobre drogodependencia de gestión municipal y servicios de asistencia y reinserción autonómicos propios o concertados. Un total de 1.275 millones fueron transferidos a las Comunidades Autónomas. Convenio-programa con instituciones sociales sin fin de lucro, de ámbito estatal e internacional. A doce de estas instituciones sociales se les subvencionaron programas de formación, investigación, cooperación técnica y cooperación social, con un importe total de 98 millones de pesetas.

Otros dos organismos dependientes de este Ministerio,

el Instituto Nacional de Empleo y el Instituto Nacional de Servicios Sociales de la Seguridad Social, han colaborado, técnica y económicamente, con instituciones dedicadas a la rehabilitación de toxicómanos, facilitando actividades específicas del área de sus competencias para este colectivo.

Ministerio de Educación y Ciencia. En el Ministerio de Educación y Ciencia existen determinados programas en concordancia con los objetivos que persigue el Plan. A saber: perfeccionamiento del profesorado, jornadas de trabajo sobre prevención de drogodependencias en el medio escolar, investigación sobre prevención en el medio escolar; publicaciones relativas a la educación sobre drogas e inclusión de la formación sobre drogas en los «currícula» de varias carreras universitarias.

Como medida de prevención inespecífica, han de mencionarse de forma destacada los programas de educación compensatoria, en la que los cursos ocupacionales están dirigidos a población de catorce a quince años, que ha abandonado el sistema educativo y presenta un fuerte problema de marginación, entre la cual la drogadicción llega a afectar a un 35 por ciento del alumnado.

Ministerio de Cultura. Las acciones que desarrolla el Ministerio de Cultura en el Plan Nacional sobre Drogas inciden en la prevención del consumo de drogas entre los jóvenes de forma específica e inespecífica.

A través del Instituto de la Juventud se han realizado en 1986 acciones específicas a través básicamente de publicaciones, a través de la coordinación de los centros regionales de información de juventud y suministro de materiales informativos y documentales sobre las drogodependencias. Se han llevado a cabo también acciones inespecíficas, consistentes en subvenciones directas a organizaciones juveniles de ámbito estatal por valor de 126 millones de pesetas, transferencia a Comunidades Autónomas, para actividades e inversiones de asociaciones juveniles por valor de 268 millones de pesetas y subvenciones al Consejo de la Juventud, con 21 millones de pesetas.

Ministerio de Asuntos Exteriores. De un modo genérico, la actividad del Ministerio de Asuntos Exteriores se lleva a cabo en forma de presencia y colaboración en aquellas instancias y contactos internacionales considerados necesarios en el marco de los objetivos del Plan Nacional.

Como participación presupuestaria específica, cabe reseñar la aportación española al Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas, cifrada en diez millones de pesetas.

Por último, hay que señalar que se aplican porcentajes significativos de las partidas presupuestarias «Asistencia jurídica en el extranjero» y «Asistencia a presos españoles en el extranjero» a nacionales drogodependientes detenidos o sentenciados por tráfico o posesión de estupefacientes fuera de nuestro país.

Ministerio de Defensa. Los programas del Ministerio de Defensa inciden sobre uno de los colectivos considerados en el Plan Nacional como merecedor de especial atención: los miembros de las Fuerzas Armadas. Las actividades fundamentales se centran en las áreas de prevención, a

través de conferencias, elaboración de folletos y detección de consumo mediante analíticas; formación del personal de mando, a través de jornadas, seminarios y ciclos específicos en centros de formación tales como las Academias de Sanidad; y, por último, presta servicios de asistencia a través de hospitales militares y servicios médicos de las unidades.

En total, el gasto realizado por la Administración central, en 1986, ha sido como sigue: Ministerio de Sanidad y Consumo, Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, 788 millones; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1.380; Ministerio de Justicia, 103; Ministerio del Interior, 918; Ministerio de Educación y Ciencia, 352; Ministerio de Cultura, 421; Ministerio de Asuntos Exteriores, 10 —sin considerar los gastos de asistencia a españoles drogodependientes en el extranjero—, y Ministerio de Defensa, 248. Todo ello da un total de 4.224 millones.

Actividades de las Comunidades Autónomas. Si se contempla la acción desarrollada en el marco de las distintas Comunidades Autónomas, podemos comprobar el enorme esfuerzo de planificación y coordinación realizado por ellas. Acciones ya existentes y otras nuevas, desarrolladas por la Administración autonómica, tienen hoy una articulación coherente en planes regionales que abordan la prevención, la asistencia, la reinserción, el apoyo al movimiento asociativo y la formación de profesionales. Todos se enmarcan dentro de los criterios diseñados por el Plan Nacional referidos a la importancia que debe otorgarse a la prevención, a la optimización de recursos existentes antes de crear otros nuevos, a la integración de la asistencia y la reinserción en la red de servicios sociosanitarios generales, evitando la instauración de servicios especializados. La financiación de dichos planes ha supuesto, en 1986, un gran esfuerzo para los presupuestos de las Comunidades Autónomas, que supone un total de 3.712 millones de pesetas.

Este positivo esfuerzo de planificación ha sido posible incorporando figuras de coordinación como la del coordinador regional, como responsable inmediato de la ejecución del Plan de la respectiva Comunidad y la de las diferentes Comisiones autonómicas de coordinación. Estas últimas albergan y coordinan las diferentes iniciativas del sector público, tanto de la Administración autonómica como de la local, y del sector privado sin fin de lucro, y que han sido reguladas por normativa específica en 14 Comunidades Autónomas.

Prevención. No puede dejar de destacarse el esfuerzo realizado por las Comunidades Autónomas y numerosos ayuntamientos en el área de prevención, teniendo en cuenta la urgencia de las demandas asistenciales y la mayor dificultad de diseño de las actividades de prevención.

Las principales acciones que se han realizado dentro del área de la prevención específica se han centrado en la información y en la elaboración de materiales que sirvan de apoyo a dicha información, tales como vídeos, diapositivas, folletos, etcétera.

En el campo de la prevención inespecífica se ha iniciado la promoción de actividades que mejoran la calidad

de vida de aquellas poblaciones consideradas de riesgo en función de su edad o su entorno socio-económico.

Asistencia. La diversidad de situaciones en las que se encuentra la asistencia sanitaria y social en las diferentes Comunidades Autónomas ha motivado el que se haya elaborado la puesta en marcha de servicios, desde modelos asistenciales también distintos.

Las principales acciones pueden describirse como ordenación y zonificación de los recursos existentes; potenciación de equipos especializados de atención ambulatoria en los servicios sanitarios ya existentes, salud mental especialmente, y en servicios sociales generales; creación de comunidades terapéuticas gestionadas por la propia administración autonómica o local y subvención a comunidades terapéuticas privadas; ordenación legal de los centros residenciales que tratan a toxicómanos. Todo ello va perfilando el logro de un objetivo establecido en el plan nacional, que es la existencia de una red de atención al toxicómano gratuita y accesible.

Reinserción. En este área, como en el de prevención inespecífica, es preciso tener en cuenta que la puesta en marcha de programas supone en muchos casos la movilización de recursos económicos, sociales y humanos en distintas administraciones o entidades privadas, cuya rentabilidad habrá de contabilizarse no sólo en la atención al problema de la toxicomanía, sino al de la marginación en general.

Los programas de las comunidades autónomas en este área han sido: planes de acción social y animación comunitaria; potenciación de recursos de capacitación profesional en talleres ocupacionales; centros de día; programas de empleo en cooperación con pequeños artesanos, empresas y ayuntamientos; apoyo a asociaciones familiares de toxicómanos, como elemento primordial para la sensibilización de la sociedad en favor de la reinserción social del ex toxicómano, como promotor del voluntariado social y como catalizador de recursos para la reinserción.

Apoyo al movimiento asociativo. Enlazando con el punto anterior, merece reseñarse el decidido apoyo económico y técnico prestado por las comunidades autónomas a las entidades privadas sin fines de lucro que participan en los planes económicos, colaborando bien en la prevención, la asistencia o la reinserción.

Pese a la precariedad del tejido asociativo de que aún adolece España, en el año 1986 unas 150 asociaciones han recibido subvenciones económicas o han participado en convenios de cooperación para actividades y programas concretos referentes a las diferentes áreas de actuación.

Formación e investigación. Esta última área de actuación, que se encuentra todavía en una etapa de incipiente desarrollo, sobre todo en lo que a investigación se refiere, arroja una tasa de inversión presupuestaria por parte de las comunidades autónomas que llega a un total que equivale al 4 por ciento del gasto autonómico. Se han realizado fundamentalmente estudios de carácter epidemiológico; estudios sobre recursos de atención, que ha dado como fruto la publicación de «Guías de recursos», y trabajos técnicos sobre aspectos concretos, que han servido

para reforzar la realización de los planes autonómicos.

En relación con la formación de profesionales, las comunidades autónomas han impartido cursos dirigidos a aquellos profesionales que, carentes de una formación específica, se enfrentan de forma cotidiana al problema del consumo de drogas, maestros, psicólogos, médicos, trabajadores sociales, etcétera.

Como resumen de la ejecución de los programas a que hemos hecho referencia anteriormente, podemos ofrecer los siguientes datos sobre los presupuestos aplicados por la Administración central y las comunidades autónomas a los programas que configuran el Plan Nacional.

Gasto total de las comunidades autónomas por áreas de actividad: prevención, 519 millones de pesetas, 14 por ciento del total; asistencia, 2.190 millones, 59 por ciento del total; reinserción, 584 millones, 15,7 del total; formación e investigación, 154 millones, equivalente al 4,2; apoyo al movimiento asociativo, 145 millones, equivalente al 3,9 por ciento, y coordinación, 117 millones; total 3.712 millones.

Balace de un año de aplicación. Valoración de las acciones desarrolladas. No puede iniciarse una primera valoración de lo que ha supuesto el primer año de aplicación del Plan Nacional sin subrayar lo que reiteradamente se ha apuntado. La aprobación misma de un Plan Nacional sobre drogas, después de un proceso de consulta, revisiones, rectificaciones y negociaciones que permitieron contar, al final del proceso, con un documento que, con sus limitaciones, ha servido como referencia obligada para diseñar las políticas de las administraciones públicas y de una parte sustancial de la iniciativa privada.

Todo ello ha sido posible con el esfuerzo de todos, departamentos de la Administración central, comunidades autónomas, Administración local y entidades privadas, dando un giro a la situación que precisaba de un esfuerzo de organización de una clara voluntad política, como pusieron de manifiesto la mayor parte de los informes realizados hasta 1984.

Hubiera sido mejor que el esfuerzo movilizador del Gobierno central diese comienzo antes. No voy a negarme a esa probable consideración de SS. SS., pero lo importante es que este esfuerzo está iniciado y avanza con rapidez, en estrecha colaboración con todos.

Conviene, pues, que nos detengamos a considerar lo conseguido en esta primera etapa, a pesar de las dificultades que presenta la puesta en marcha de un difícil proyecto como éste. Posteriormente veremos las carencias que subsisten y los defectos que hay que corregir.

Desarrollo legal del Plan. Partiendo del Real Decreto 1677/1985, de 11 de septiembre, que regula la coordinación interministerial para la ejecución del Plan Nacional sobre drogas, creando un grupo interministerial, integrado por los Ministros de Sanidad y Consumo, Trabajo y Seguridad Social, Justicia e Interior y la Delegación del Gobierno sobre el Plan Nacional sobre drogas, se ha ido configurando un marco legal en este ámbito que ha pretendido ser operativo y muy poco prolijo.

La primera medida legal específica fue la orden ministerial del Ministerio de Sanidad y Consumo, de septiem-

bre de 1985, por la que se regulan los tratamientos de deshabitación con metadona destinados a toxicómanos dependientes de opiáceos. Esta normativa venía resultando necesaria para establecer una orientación común en la dispensación de ese tipo de sustancia y suponía poner término a los problemas de demanda masiva en determinadas comunidades autónomas en las que venían realizándose sin el adecuado control los correspondientes tratamientos. En la Memoria verán SS. SS. cómo han descendido estos tratamientos.

Por otro lado, han ido apareciendo en el ámbito de las distintas comunidades autónomas diversas normas que regulan los mecanismos de coordinación que hacen posible el esfuerzo conjunto que viene a configurar el Plan Nacional sobre drogas. Baste señalar en dicha línea la publicación del Decreto 35/1986, de 11 de febrero, sobre creación de la Oficina del Lehendakari para la lucha contra las drogodependencias en el País Vasco; la orden del Consejero de la Gobernación de la Junta de Andalucía, de 11 de septiembre de 1985, por la que se establece la estructura orgánica del Comisionado para la droga; el Decreto 39/1985, de 20 de septiembre, por el que se crea la Comisión regional de coordinación para la prevención y asistencia en drogodependencias de La Rioja; el Decreto 112/1985, de 22 de julio, por el que se crea la Comisión de Coordinación de la lucha contra droga, del Consell de la Generalitat valenciana; el Decreto 36/1985, de 16 de septiembre, por el que se crea la Comisión regional de lucha contra la drogodependencia en Extremadura; el Decreto 130/1985, de 17 de octubre, por el que se desarrollan en la Comunidad de Castilla y León los dispositivos de coordinación previstos en el Plan Nacional sobre drogas.

Son asimismo muy destacables determinadas disposiciones publicadas por algunas comunidades autónomas. Es el caso de la ley de Cataluña 20/1985, de 25 de julio, sobre prevención y asistencia en materia de sustancias que pueden generar dependencias, disposición que constituye un esfuerzo considerable en cuanto a la sistematización de medidas para actuar en las mencionadas áreas. También, a título de ejemplo, cabe destacar la orden de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de Galicia, de 23 de marzo de 1987, que viene a regular un aspecto decisivo en el campo de la asistencia a personas con drogodependencias, como el de la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitario-asistenciales de tratamiento ambulatorio.

En el ámbito central cabe señalar, por último, la intervención en algunas disposiciones no específicas, como el Real Decreto 842/1985, de 25 de mayo, por el que se desarrolla lo dispuesto en el capítulo IX del Código Alimentario español, sobre las condiciones generales que para uso doméstico y de la población infantil deben reunir los disolventes, colas, pegamentos, pinturas, tintas, barnices y otros materiales análogos.

No obstante, es preciso destacar ante todo la nueva redacción del Código Penal que acaba de aprobar el Gobierno. Puede decirse que esta decisión se produce también con retraso; no obstante, debo recordar a esta Cámara

cómo ha cambiado en este terreno la doctrina de las Naciones Unidas sobre tráfico y consumo de estupefacientes y del Consejo de Europa a lo largo de los últimos cinco años.

En el último lustro se ha pasado de unas recomendaciones orientadas fundamentalmente a considerar al consumidor como un enfermo, sin entrar en medidas detalladas, específicas y comunes para la represión del tráfico, a otras que, manteniendo esa consideración del consumidor, insisten en un tratamiento legal más severo del traficante, incluyendo la figura del decomiso de bienes producto del tráfico.

Este nuevo tratamiento fue recomendado por el Grupo Pompidou, del Consejo de Europa, el pasado mes de noviembre y se extenderá al resto del mundo en la Conferencia de Naciones Unidas sobre tráfico de drogas a celebrar en Viena el próximo mes de junio. En consecuencia, España ha sido uno de los primeros países en aplicar esas recomendaciones internacionales, por delante de otros muchos Estados que todavía no han propuesto estos cambios de legislación.

En esas nuevas recomendaciones se incluye un nuevo tratamiento penal del toxicodependiente en rehabilitación, que también se ha recogido en el proyecto del Gobierno.

Por último, quiero destacar, como ya he hecho en respuesta escrita a alguna pregunta de SS. SS., que en la política del Gobierno no se ha llegado siquiera a considerar, ni cabe en absoluto, una posible legalización de ninguna droga.

**Reducción de la oferta.** Hay que diferenciar entre las organizaciones que se dedican a la introducción clandestina en nuestro país de las sustancias estupefacientes desde países productores o de tránsito: Sudamérica, triángulo de Oro, Oriente Medio, Norte de Africa, Holanda, etcétera, y aquellos grupos que distribuyen la droga entre los diferentes escalones de la cadena del tráfico ilícito, los pequeños distribuidores y los consumidores-traficantes.

Puede decirse que las actuaciones en este sentido se han dirigido tanto a la represión del gran tráfico como del pequeño, según pone de manifiesto el hecho de que el 5 por ciento de las detenciones han conducido al 95 por ciento de las cantidades decomisadas, que han crecido sustancialmente, como vimos antes. Consideren SS. SS. también la proporción inversa: un 95 por ciento de las detenciones han conseguido sólo un 5 por ciento de las cantidades decomisadas.

Anteriormente ya se hizo referencia a los planes de dirección por objetivos de los Gobiernos civiles, al Plan Sur y al Plan Galicia. A estos planes hay que añadir medidas especiales de control aduanero en conexión con las autoridades aduaneras de toda Europa, que han empezado a aplicarse recientemente. En este terreno es necesario destacar también la «Operación Primavera», actualmente en desarrollo en toda España. Esta operación está dirigida a disminuir el pequeño tráfico y, en consecuencia, la inseguridad ciudadana, actuando en puntos conflictivos de las ciudades; pero también se propone como objetivos funda-

mentales la identificación de traficantes y la recogida de información, con resultados muy satisfactorios.

Hay que señalar que en el primer año de aplicación del Plan Nacional sobre drogas se han aumentado sustancialmente los medios materiales y humanos de los diferentes Cuerpos y Fuerzas de Seguridad destinados a la represión del tráfico ilícito, además de mejorar la coordinación entre ellos. No obstante, en este terreno de los medios deben realizarse esfuerzos importantes en los próximos años.

Respecto a las medidas adoptadas para evitar la desviación al tráfico ilícito de las drogas sometidas a control, se presta especial atención a la vigilancia de las plantaciones autorizadas, así como a la manipulación y transporte de estos productos. También se cuida especialmente la vigilancia de almacenes de productos farmacéuticos y oficinas de farmacia por los robos y atracos que se realizan y que, en el último año, a pesar de algunos sucesos espectaculares, han continuado disminuyendo.

Como se desprende de los datos que voy a facilitar a continuación, se ha registrado un incremento tanto en el número de detenidos como en las sustancias aprehendidas en 1985 y 1986, como he señalado anteriormente, continuando esta tónica durante el primer trimestre de 1987.

En este primer trimestre ha habido un total de 4.478 detenidos frente a 3.867 en 1986, con una variación del 16 por ciento, y las sustancias decomisadas han sido las siguientes: Heroína, 73 kilos en el primer trimestre de 1986, 138 en 1987, el incremento es del 89 por ciento. Cocaína, 96 kilos en 1986, 192 en 1987, el incremento es del cien por cien. Hachís, 8.955 kilos en 1986, 14.190 en 1987, el incremento es del 58 por ciento. A estas cantidades habría que añadir las decomisadas en abril y lo transcurrido del mes de mayo, como consecuencia de la «Operación primavera», que multiplican las correspondientes al mismo período de 1986.

**Reducción de la demanda. Prevención.** Partiendo de los criterios recogidos en el primer documento del Plan Nacional, parece obvio reiterar que toda acción preventiva debe desarrollarse en el marco de una política integral de educación para la salud y promoción del bienestar, no siendo posible separar las cuestiones de política social general de los factores más específicamente ligados al consumo de drogas.

Las principales dificultades en este terreno se sitúan, aún hoy, en los siguientes aspectos: desarrollo de una terminología imprecisa que no facilita la definición de objetivos ni la evaluación de las medidas adoptadas. Vulnerabilidad de los principales programas preventivos que suelen sufrir las primeras consecuencias de problemas presupuestarios. La fragilidad de los equipos responsables de estas áreas y de los sistemas de evaluación de programas.

Reconocido todo lo anterior, no debe, sin embargo, subestimarse el gran esfuerzo realizado por algunas Comunidades Autónomas y numerosos ayuntamientos que han dedicado cantidades importantes de su presupuesto al área de prevención y, sobre todo, a través de programas experimentales se han ido aproximando a un diseño de al-

ternativas preventivas suficientemente validadas internacionalmente.

Cooperación internacional: La presencia de España en los organismos internacionales que poseen competencias en el ámbito de la droga se ha consolidado de forma muy relevante a lo largo de 1986. La participación en el Grupo Pompidou, del Consejo de Europa, se ha incrementado y se ha participado activamente en todos los grupos de trabajo y reuniones de expertos que se han realizado en este período. Por primera vez en este terreno, España coordinará en 1987 un grupo especial de trabajo.

Igualmente, se ha incrementado la participación en la Junta internacional de fiscalización de estupefacientes, de Naciones Unidas, siendo también muy destacada la presencia en el Grupo Trevi.

En estos tres organismos o grupos se ha valorado muy positivamente la nueva política aplicada por España y su grado de cumplimiento de los acuerdos a que se ha sumado. La misma valoración ha hecho la Interpol sobre las actuaciones en el terreno policial.

En Naciones Unidas se ha participado en la preparación de la Conferencia extraordinaria que tendrá lugar en Viena, como he dicho antes, el próximo mes de junio, así como en la discusión del proyecto de Convención.

En cuanto a la Comunidad Económica Europea, que ha comenzado a elaborar una política común en este ámbito, se está interviniendo en el grupo «ad-hoc», que se ha constituido para definir exactamente los contenidos y objetivos de las actuaciones de la Comunidad.

Por fin, se han realizado diversas reuniones de trabajo con la Organización Mundial de la Salud, enmarcando la actuación en este campo en el marco de la estrategia de «salud para todos en el año 2000».

Otro elemento destacable ha sido la firma de los tres convenios bilaterales con países vecinos, que se extenderán a otros en el próximo futuro, como antes mencioné.

En definitiva, España se ha incorporado con inequívoca decisión al esfuerzo internacional y sobre todo europeo en este terreno, constituyendo en la actualidad uno de los países más activos en el impulso de este esfuerzo.

Asistencia sanitaria y social. Programas de rehabilitación. Los logros en este área son muy diversos, en función de cada Comunidad Autónoma. Aquellas en las que con anterioridad a la aprobación del Plan Nacional existían ya recursos asistenciales específicos, han ordenado los mismos, estableciendo cadenas terapéuticas, potenciando la zonificación y la concentración de los recursos ya existentes.

Las Comunidades Autónomas en las que no existía prácticamente ningún recurso han avanzado en la línea del Plan, utilizando las redes generales de salud y servicios sociales y reforzándolas con profesionales formados en la materia. Existen aún lagunas sobre la definición del modelo asistencial adoptado, que antes se mencionó, pero en el proceso de concreción de los diferentes planes autonómicos se avanza hacia el objetivo de poder ofrecer asistencia a todo toxicómano que lo desee.

En este ámbito hay que incluir también la habilitación de camas de desintoxicación en hospitales generales, pro-

prios del INSALUD o concertados, antes inexistentes.

En algunas Comunidades Autónomas existe normativa legal sobre los centros residenciales que tratan a toxicómanos, lo que ha facilitado el inicio de un proceso para la acreditación de centros, a partir de un Protocolo de mínimos, elaborado por la Delegación del Gobierno. Muy próximamente será publicado este Protocolo.

Finalmente, hay que hacer referencia a la todavía insuficiente evaluación que se está realizando de los métodos de tratamiento y de los procesos terapéuticos. Si bien se han llevado a término estudios-piloto en algunos centros asistenciales, aún es escasa la implantación de este tipo de sistemas, indispensables para poder establecer la relación de coste-esfuerzo o eficacia.

Reinserción. En el área de la reinserción se aprecia un esfuerzo por parte de la mayoría de las Comunidades Autónomas para potenciar recursos y habilitar infraestructuras. Asimismo se observa una diversificación de los recursos utilizados, asumiendo que la reinserción no posee una fórmula uniforme para todos. Cabe destacar la creación de talleres ocupacionales, centros urbanos de reinserción, etcétera. En este campo faltan, también, como en el de la asistencia, programas de evaluación de resultados e impulso de aquellos que son más eficaces. Lo cierto es que la actual situación de empleo por la que atraviesa España supone una dificultad para el desarrollo de estos programas.

Formación de profesionales e investigación. En el ámbito de la investigación, se han realizado estudios de carácter epidemiológico y trabajos técnicos de aspectos muy concretos para la realización de los planes autonómicos. La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional ha promovido investigaciones para el soporte técnico al desarrollo de este Plan. En esta línea debe situarse el proceso de implantación del sistema de información sobre toxicomanías, a partir de los tres indicadores indirectos que antes mencioné.

La investigación constituye un reto difícil, pero en un problema tan dinámico y cambiante como el de las toxicomanías debe potenciarse mucho más y ha de constituir uno de los objetivos prioritarios en el futuro.

En relación con la formación de profesionales, ésta se ha orientado al reciclaje de los profesionales, quienes no habiendo recibido formación específica en este terreno se enfrentan de forma cotidiana al mismo. En este sentido, las comunidades autónomas, como antes dije, han realizado cursos dirigidos a maestros, pedagogos, etcétera.

En esta línea, la Delegación del Gobierno ha realizado, a lo largo del año, dos cursos sobre salud pública y toxicomanías, que, dirigidos a la formación de profesionales, han tenido como finalidad poner en común aspectos del conocimiento en este ámbito y unificar criterios de actuación.

Apoyo a la iniciativa privada. En la Memoria se pone de manifiesto el papel fundamental de la iniciativa privada, muy especialmente en el desarrollo de las comunidades terapéuticas, gestionadas en su mayor parte por esta iniciativa. Estas comunidades han pasado de 40, en 1983, a 62, en 1986. De éstas, 10 son de gestión pública

directa, 31 son privadas con financiación pública y 21 son privadas sin financiación pública. Este número, entendemos, es suficiente para cubrir la actual demanda asistencial. Falta, sin embargo, perfeccionar los sistemas terapéuticos y potenciar una mayor coordinación con el resto de los servicios de la red asistencial. En este proceso es fundamental la iniciativa de la sociedad, cuyo papel es aún más importante en el terreno de la prevención y de la reinserción.

Es alentador contemplar que empiezan a surgir entidades y fundaciones privadas con estas finalidades. No obstante, este impulso es aún relativamente poco vigoroso, como ponen de manifiesto las actuaciones realizadas en 1986 y los programas previstos para 1987. Por todo ello, es imprescindible seguir estimulando cuantas acciones nazcan en este terreno desde la base de la sociedad.

Coordinación interministerial e interautonómica. En este terreno se ha avanzado considerablemente. Basta constatar cómo ha desaparecido, de casi todas las recomendaciones o conclusiones de cuantos se reúnen o abordan la problemática de la droga desde las más variadas perspectivas, una petición, antes siempre repetida, como era la ordenación del sector y el establecimiento de prioridades de actuación.

No obstante, deben señalarse algunos aspectos que precisan de una mejor articulación en el futuro. Por una parte, se hace necesario intensificar los programas y la coordinación en las áreas de Educación, Cultura y Trabajo y Seguridad Social, considerándose imprescindibles, en lo que a este último departamento se refiere, las actuaciones de promoción de empleo en los procesos de reinserción.

Por otra parte, la participación de las administraciones locales, tanto en las Comisiones de Coordinación de las diferentes comunidades autónomas como en las constituidas a nivel nacional, no ha llegado a consolidarse plenamente, incluyéndose este punto entre las prioridades correspondientes a 1987.

La continua relación entre la Delegación del Gobierno y las comunidades autónomas ha permitido que ya se hayan firmado todos los convenios que permitirán la transferencia de 1.224 millones de pesetas, en 1987, a favor de estas comunidades, dirigidas a las actividades que antes mencionamos.

Prioridades para 1987. El Plan Nacional, hemos dicho, es una resultante de cuyos aciertos o errores, en mayor o menor medida, todos hemos de sentirnos responsables. Cubierto este primer año de puesta en marcha y desarrollo, de alineamiento de la política española con la europea, de estímulo a la iniciativa privada, de búsqueda de un consenso social y político en este terreno, conviene insistir en los puntos débiles que se detectan, estableciendo las siguientes prioridades para 1988: Desarrollar líneas de programación en la prevención; ejecución del sistema de información sobre toxicomanías; perfeccionamiento de los recursos asistenciales disponibles e integrados en la red pública; prevención y asistencia a otros problemas de salud de los drogodependientes, principalmente SIDA y hepatitis B. Formación de recursos humanos dedicados a

la prevención, asistencia y reinserción de drogadictos; alternativas a la reinserción social en el ámbito comunitario; apoyo al movimiento asociativo y participación ciudadana; atención a la problemática socio-sanitaria de los drogodependientes ingresados en el sistema penitenciario, así como a las implicaciones penales en la asistencia y reinserción social de los mismos; incremento de la coordinación interministerial, de forma que se logre un mensaje cada vez más homogéneo; elaboración de un protocolo para la acreditación de centros que, como he dicho, ya está elaborado y en proceso de consulta; y, por último, reforma del Código Penal, también en proceso de ejecución.

Tal y como hemos señalado, el Plan Nacional no es sino la conjunción ordenada de los programas de las administraciones públicas en colaboración con la iniciativa de la sociedad civil, que se desarrolla a través de un proceso de cooperación y que diagnostica la situación del fenómeno y establece un marco de criterios y prioridades, de cuyo resultado ha de dar cuenta al Gobierno, al Parlamento y a la sociedad en general.

Como última consideración, quisiera reiterarles, señorías, el convencimiento de que nos encontramos ante un problema muy grave que no tiene solución a corto plazo. Esta lucha tiene un carácter de acción a largo plazo, vemos en las experiencias internacionales, en la que se tendrá éxito en la medida que avancemos hacia una sociedad que sepa ofrecer mejores condiciones de vida en el terreno personal y colectivo, que permita potenciar los valores, como el de la solidaridad, y dar sentido a la existencia humana.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Grupos Parlamentarios que quieren intervenir? (Pausa.)

El señor Huidobro tiene la palabra.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Señor Presidente, la exposición hecha por el señor Ministro ha sido muy detallada. Ha hecho referencia reiteradamente a una Memoria que, por lo menos nuestro grupo, no tiene en sus manos, y creo que la ordenación de nuestra intervención exige un pequeño espacio de tiempo para poder hacerla. Pediría, por favor, que nos concediera diez minutos aproximadamente.

El señor **PRESIDENTE**: Suspenderemos la reunión por espacio de diez minutos. Ruego a SS. SS. que sean lo más puntuales posible.

**Se reanuda la sesión.**

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión.

Por el Grupo de Coalición Popular, por tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra el señor Huidobro.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Gracias, señor Ministro,

por su comparecencia ante esta Comisión para dar cuenta del balance y hacer una evaluación de los resultados del Plan Nacional sobre la Droga durante el año 1986 y de los proyectos que el Gobierno tiene para lo que resta de este año.

No es fácil, en el tiempo de cinco minutos, hacer una valoración de lo que el señor Ministro durante el espacio de una hora u hora y pico nos ha leído acerca del Plan Nacional sobre la Droga y sobre la situación no triunfalista, como ha dicho, de la lucha contra la droga en España.

Dice el señor Ministro al comenzar su intervención que comparece ante esta Comisión con mucho agrado y voluntariamente, anunciando que va a hacerlo en un futuro para dar cuenta de la marcha de estos proyectos.

Le diría al señor Ministro que no es que comparezca voluntariamente, no es que tenga deseos de comparecer, es que precisamente en uno de los párrafos de la presentación del Plan Nacional sobre la Droga, en el año 1985, se decía que, una vez que el Plan Nacional sea aprobado por el Gobierno, éste se lo comunicará al Congreso de los Diputados. Esta es la primera comunicación, a pesar de las numerosas proposiciones no de ley e interpelaciones que todos los Grupos de la oposición han hecho en relación con esta materia, que tanta trascendencia tiene para los españoles. Asimismo se decía que el Plan recoge los criterios; las medidas de actuación y las medidas prioritarias que por las distintas Administraciones se desarrollarán en el bienio 1985-86. Parece que estamos igual que en años anteriores; hablamos de lo que se va a hacer en el año 1987, cuando en buena parte este año ha transcurrido.

El Plan anunciaba también que anualmente se presentaría una memoria-evaluación y se procedería a una revisión de prioridades y del modelo adoptado. La memoria acaba de llegarnos en este momento. Es el cumplimiento de esa promesa, como habrá de hacerse en el futuro.

No hay triunfalismo en la exposición que el señor Ministro ha hecho. Sin embargo, cuando estábamos escuchando el final de su intervención nos daba la impresión de que nuestra presencia en esta Cámara era innecesaria, porque somos el primer país del mundo que ha acogido las medidas previstas por los organismos internacionales para luchar contra la droga. Somos un país que tiene tomadas las medidas más importantes y esto va por muy buen camino. Por primera vez, como se dice con mucha frecuencia, se han adoptado medidas que van a dar un resultado extraordinario.

Nosotros creemos, después de oír al señor Ministro, que poco tenemos que hacer aquí los Grupos de la oposición puesto que lo hecho por el Gobierno es lo que había que hacer, no se podía hacer otra cosa y quienes se quejan lo hacen sin razón de ningún tipo. Lo que ocurre es que durante varios meses las coordinadoras de barrios vienen diciendo que esto no es lo que ellos opinan sobre la droga en la calle, sobre el consumo, sobre el tráfico; sobre los efectos que produce en la salud, en los toxicómanos; sobre el problema de las cárceles, del SIDA, de la hepatitis B. Todos estos problemas están en la calle y se han

puesto de manifiesto no solamente por los grupos afectados, sino por todos los sectores de la sociedad, que se quejan constantemente de que no se hace todo aquello que se puede, hasta el punto de que se ha llegado a denunciar a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de estar en connivencia. La inactividad del Gobierno ha dado lugar a esto.

Entrando en el examen de la exposición, tal como se ha presentado, querríamos hacer una pequeña divagación sobre el origen del problema de la droga. Por supuesto, que el origen del consumo de droga no está en España; es un problema mundial, internacional, pero no cabe duda que en España no se tuvo noticia de que este problema existía en los años 1977 ó 1978. Se veía venir en 1982 puesto que en todos los países que nos circundaban y en otros distintos en el ámbito internacional iba en aumento. Sin embargo, reconoce el señor Ministro que hasta entonces no había datos sobre los problemas de la drogadicción. En 1982 y 1983 el Gobierno socialista tampoco tenía datos. Pero no es que no los tuviera, sino que tampoco tenía intención de resolverlo, porque el problema que se ha planteado el Gobierno socialista, en la mayor parte de las ocasiones, es que la droga no le ha parecido uno de los problemas que fundamentalmente tenía planteada la sociedad española. Tanto es así que antes de llegar al poder el Partido Socialista no parece que se preocupara por las consecuencias que el tráfico y el consumo de drogas pudieran producir. Incluso destacados miembros de dicho Partido no tuvieron empacho en manifestar públicamente la inocuidad del consumo de las drogas que han dado en llamarse «blandas», como la marihuana, porque decían que no tenían ninguna importancia y que no producían efecto sobre la salud, si bien es cierto que ya a partir de 1984 el propio Ministro de Sanidad en aquel momento hacía constar que el consumo de la marihuana causaba graves daños a la salud.

Entre las cien medidas que el Gobierno socialista propiciaba para el cambio, ninguna contemplaba la lucha contra la droga. En octubre de 1984, las iniciativas que surgieron no fueron a propuesta del Grupo Socialista, sino de otros Grupos de la oposición. Si en el año 1984 se aprobó la moción concreta de la elaboración de un plan para la prevención, asistencia y reinserción social del drogadicto, lo fue por la presión que diversos Grupos de la oposición hicieron precisamente para que se adoptara alguna medida en este sentido.

Fue un año más tarde, en 1985, cuando el Gobierno aprueba el Plan Nacional sobre la Droga, que tardó en presentarse en el Senado cuatro meses, en noviembre de 1985. Estas actuaciones del Gobierno fueron precedidas por todas las iniciativas que hemos dicho, entre las cuales estaban algunas de nuestro Grupo. Ha transcurrido un año largo desde que se aprobó la elaboración del Plan hasta su presentación en el Senado, tres años desde que el Partido Socialista llega al poder, en 1982, hasta que se aprobó el Plan y, en el intermedio, en junio de 1983, la reforma del artículo 344 del Código Penal que tipifica y sanciona el tráfico de drogas ilegales, despenalizando algunos tipos y rebajando las penas. Desde nuestro punto

de vista, señor Ministro, tres años perdidos para iniciar una tarea que considerábamos y consideramos acuciante.

Este Plan existe desde el año 1985. Ante este Congreso no se ha presentado pero sí se ha hecho en el Senado, de lo cual lógicamente tenemos conocimiento. El señor Solans, aquí presente, hizo una presentación en el Senado de ese Plan en el mes de noviembre del año 1986. La conclusión a la que se llegaba era que de dicho Plan no se había hecho prácticamente nada, que la mayor parte de los objetivos perseguidos estaban sin cumplir. Si lo están hoy, cómo no lo iban a estar en el año 1986. El Gobierno sigue con sus retrasos en la realización del Plan, sigue con sus indecisiones. Los proyectos contenidos en el Plan no habían sido cumplidos; es más, no han sido cumplidos hoy, como luego veremos. Un Plan, aunque sea bueno, no sirve para nada si no se ejecuta con arreglo a unos criterios claros y precisos. Estos criterios tienen que ser compartidos, como dice el Plan, por todos los grupos y por toda la sociedad, porque si no existe la colaboración de todos los grupos políticos, de todas las asociaciones y de todos los ciudadanos, la ejecución del Plan no va a dar resultados. Y esto no ha sido así.

El señor Ministro de Sanidad, Ernesto Lluch, dijo en su día que en los medios educativos existe el fenómeno o la moda de considerar que el uso de las drogas entra en el terreno de la libertad; no es que estas personas se opongan a las actividades impulsadas desde la Delegación del Gobierno para el Plan, sino que no asumen la iniciativa. Esto se decía después de la aprobación del Plan. Existen otras manifestaciones. Yo tengo recogidas aquí unas Jornadas organizadas por el CIDAIO, en diciembre de 1986, y el director que participó en el coloquio volvió a insistir en que fumarse un canuto no tiene importancia. Esta organización es muy afín a las Juventudes Socialistas, según nuestras noticias.

En diciembre del año 1986, cuando se debatían los presupuestos de la Asamblea de Madrid —aquí se ha hablado mucho de las Comunidades Autónomas y de la labor que han realizado—, textualmente el señor De la Rocha: «Les diré que este Diputado y el Grupo Socialista, en nombre del cual hablo, no son partidarios de modificar el artículo 344 del Código Penal y, desde luego, por lo que yo entiendo, ese artículo se va a mantener tal como está en su redacción». Es la contestación que le dio a la Diputada del Grupo Popular, doña Pilar Bidagor.

Existen declaraciones de funcionarios pertenecientes a organismos públicos, como las del jefe del equipo de salud mental de una ciudad, a quien conozco, que decía que los opiáceos pueden ser más importantes desde el punto de vista del orden público pero que, desde luego, afectan mucho más a la salud el consumo del tabaco y el del alcohol. Decía: Los opiáceos tienen mucha más importancia desde el punto de vista legal y del orden público, pero, desde el punto de vista sanitario, el alcohol y el tabaco son mucho más importantes.

Esto es algo que está en la mente de muchas personas y demuestra que el Plan no ha sido sentido por una gran parte de aquellos que tenían que haberlo asumido. En esto, el Gobierno tiene una grave responsabilidad porque

no ha adoptado una postura clara respecto a la lucha contra la droga. La sensación que yo tengo sobre lo que hace el Gobierno con un plan que hay que ejecutar —creemos que no lo está— es la del padre que cuando llega a casa con el pitillo en la mano y nota que a su hijo le huele la boca a tabaco, le dice que como siga fumando le va a colgar, y el padre se lo está diciendo con el pitillo en la mano. No se puede dar ese ejemplo. Hay que decir que no se puede seguir consumiendo; hay que sensibilizar y mentalizar a toda la población y al mismo Gobierno de que el consumo de la droga, incluso de lo que se llama droga blanda, produce efectos nocivos desde el punto de vista fisiológico, patológico y moral. Si eso es así, hay que luchar contra ese consumo con todas las fuerzas y hay que ser coherente con las posturas que mantienen en las declaraciones miembros importantes del Gobierno, del Partido que lo sostiene o asociaciones muy cercanas.

Se ve que el Plan no ha surtido efecto porque si los profesores no están de acuerdo con el Plan sobre la droga; si el personal médico y los ATS tampoco lo están; si éstas son las personas que tienen que tratar con los drogadictos y no están convencidos de que el consumo de la droga, especialmente el de la droga blanca, es maligno, no solamente para la sociedad y para la seguridad ciudadana sino para cada una de las personas que la consumen, que está afectando a su propia persona y dignidad, no existirá posibilidad, no existirá posibilidad de que la lucha sea eficaz.

Se ha dicho aquí esta mañana, al hacer el balance del Plan —y paso muy de prisa sobre otros muchos datos porque el tiempo es limitado—, que los objetivos y las actividades previstas han sido cumplidas. Se nos han citado muchas de ellas. Luego haré referencias especiales, pero digo que entre esas actividades que se propusieron en el Plan y que no han sido cumplidas (o que se han cumplido mínimamente y que no han surtido los efectos oportunos) está la campaña de orientación y sensibilización social en los medios de comunicación de masas. Se iniciaron unas pequeñas intervenciones, que no se continuaron, y no se ha tenido con los medios de comunicación, ni con los privados ni siquiera con aquellos que tienen una mayor relación con los estatales, una formación, unos cursos, unas orientaciones, para ver cómo deben tratar la información sobre la droga. Esta orientación debía de darse a los profesionales porque estas personas son las que, de alguna manera, pueden colaborar de manera muy directa e importante a que la sociedad se mentalice de que el consumo de las drogas es algo muy grave, no solamente para la sociedad, para la seguridad ciudadana, sino también para las familias y para los toxicómanos, que no pueden disponer libremente de su vida como quisieran.

Existía la previsión de hacer la ley de estupefacientes psicotropos, la modificación del control de decomisos, la modificación del artículo 344 del Código Penal, la creación y regulación de la Fiscalía especial para la represión del tráfico ilegal de drogas, la inducción a la disminución del uso de inhalantes y disolventes industriales, la elaboración de un modelo de atención, el perfeccionamiento o la formación de los funcionarios, la creación de «curricu-

la» dentro de cada una de las carreras profesionales. A todos ellos se ha hecho referencia hoy, pero ninguno está en marcha. Se van a poner en «mancha»... (**Rumores y risas.**) ¿Qué ha ocurrido con la modificación del artículo 344 del Código Penal? La modificación del artículo 344 del Código Penal...

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: ... ha sufrido la siguiente evolución. Se hacía referencia a ella en el Plan nacional sobre la droga. Esta promesa la anunciaron el Ministro de Justicia, en Sevilla, en abril de 1986; el Presidente del Gobierno, en el mes de julio de 1986, en la sesión de investidura; el Fiscal General del Estado, señor Moscoso, en Logroño, en diciembre de 1986; y hace unos días se ha publicado en la prensa que ha sido aprobada por el Consejo de Ministros la modificación del artículo 344 del Código Penal.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Huidobro, vaya terminando.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Pues bien, en la referencia que hay en nuestros casilleros de los acuerdos adoptados en el Consejo de Ministros no figura la aprobación del proyecto de Ley reformando el artículo 344. Las referencias que se dan es que ha sido remitido al Consejo General del Poder Judicial para su informe, pero no está entre los que han sido aprobados, ni ha sido remitido a esta Cámara. Se enviará en el futuro. Desde el año 1985, en que se hizo la promesa de la reforma, hasta el año 1987, en que todavía no ha llegado a esta Cámara, ha pasado tiempo suficiente como para demostrar que no existe una verdadera voluntad de llevar a cabo esta reforma, por lo menos no en el tiempo que hubiera sido necesario.

La Fiscalía especial para la represión del tráfico de la droga estaba prevista en 1985. Se remitió un proyecto de Ley a la Cámara, en febrero de 1986, proyecto que decae porque en el mes de abril se disuelve la Cámara y no hay posibilidad de debatirlo. Si realmente tuvieran voluntad de presentarlo, debía de haberse hecho en septiembre de 1986. No se presenta y se hace, de nuevo, en vísperas de otras elecciones, hace unos días. Mejor dicho, no se ha presentado porque en el Consejo de Ministros, al que hemos hecho referencia, tampoco se ha aprobado la regulación de esa Fiscalía, por lo menos en la referencia que obra en nuestros casilleros no aparece, y no ha llegado a esta Cámara el proyecto para su debate. Dice el Ministro en algunos medios de comunicación que ha informado al Consejo de Ministros de la elaboración del proyecto que regula esta Fiscalía.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene un minuto, señor Huidobro.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Es muy difícil hablar sobre la droga, es difícilísima la evaluación sobre lo que el

Gobierno ha hecho en esta materia en quince minutos, y no tenemos más tiempo.

Hay contestaciones a preguntas del señor Castro, en febrero de 1986, que ponen de manifiesto lo poco que el Gobierno hizo. Hay una contestación del Gobierno a un Diputado de nuestro Grupo, don Gonzalo Robles, que pone de manifiesto lo que tenía que invertirse, a lo que no ha hecho ninguna referencia el señor Ministro en el día de hoy.

Yo pediría una cosa al Gobierno. Nos complace esta comparecencia si va a servir para que el Gobierno se tome en serio, de ahora en adelante, aunque hemos perdido unos años muy preciosos, la lucha contra la droga. Queremos insistir sobre la prevención, la información al público, hacer un catálogo de los recursos existentes, hacer un modelo de tratamiento, volver a hacer un protocolo de los centros existentes, y que no se nos vuelva a decir en la próxima convocatoria, por las razones que sean, que se va a traer la reforma del artículo 344 y que se va a arreglar la Fiscalía especial para el tráfico contra la droga.

Si realmente con esta comparecencia se hubiera conseguido eso (aunque tiene un carácter electoralista más que otra cosa, por el momento en que se celebra) nosotros nos daríamos por satisfechos. Nuestro Grupo estaría encantado de que efectivamente esta comparecencia sirva para que el Gobierno se tome en serio las medidas que hay que adoptar para luchar contra tan grave problema que afecta a la sociedad, a las familias y a las personas.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar al portavoz de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Huidobro, creo que ha habido una pequeña confusión, quizá porque todos traemos nuestra posición escrita y en diez minutos no hay tiempo para cambiarla.

Con relación a lo que ha mencionado usted en primer lugar sobre si mi comparecencia era voluntaria o no, he dicho textualmente lo siguiente: «Comparezco hoy ante SS. SS. para exponer el balance de aplicación del Plan Nacional sobre Drogas en 1986. Hasta ahora, las comparecencias sobre este asunto se habían efectuado en la Cámara Alta. Deseo, no obstante, expresar mi satisfacción por poderlo hacer ante el Congreso de los Diputados en esta Comisión especializada, al tiempo que manifiesto mi intención de comparecer voluntariamente ante el Senado, ya que el Gobierno estima del mayor interés que ambas Cámaras estén informadas...», etcétera. Yo comparezco aquí gustosísimamente, pero voy a comparecer voluntariamente en el Senado. Luego no hay ninguna confusión como parece que S. S. insinuaba.

El Gobierno estaba obligado a informar al Parlamento, y hasta ahora se ha venido haciendo en el Senado puesto que, al ser un Plan que se ejecuta con las comunidades autónomas y corporaciones locales, se decidió por todos los Grupos hacerlo en el Pleno del Senado. Así ha ocurrido en dos ocasiones: en la primavera y en el otoño del año

1986 ha informado en el Senado el Delegado del Gobierno.

¿Que todos los Grupos Parlamentarios, la Junta de Portavoces y la Mesa del Congreso deciden que se haga en el Congreso? El Gobierno, encantado. También informará en el Senado porque es la Cámara donde el esfuerzo de las Comunidades Autónomas será más reconocido y mejor valorado. Estoy seguro de ello. El Gobierno está dispuesto a informar siempre que los Grupos estén de acuerdo y lo pidan.

Yo he insistido mucho en que éste es un programa muy a largo plazo y que el Gobierno rehúye todo lo que pueda ser confrontación entre los grupos políticos con respecto a él. Las comparencias o informaciones en esta Cámara no deben ser causa de confrontación.

Ha mencionado S. S. que la oposición no tiene nada que hacer porque ha habido, a pesar de mi declaración previa, un cierto triunfalismo. Ha dicho que el Plan todavía no está bien impuesto y que se critica por parte de instituciones ciudadanas o coordinadoras. Yo creo que no es triunfalismo decir lo que uno ha hecho, sobre todo si al mismo tiempo reconoce que quedan muchas cosas por hacer. Lo que es evidente es que, en muchos aspectos, en un año se ha adelantado el terreno que supuestamente se podía haber perdido por no haber actuado antes. Usted afirma que el Plan ha empezado tarde. Le diré que en una recomendación de Naciones Unidas, de febrero de este mismo año, se aconseja a todos los países que pongan en marcha planes nacionales, porque no todos los países, ni siquiera todos los desarrollados, tienen planes nacionales; a veces tienen comisiones nacionales, pero no unos planes integrales que coordinen todo. ¿Qué duda cabe que hubiera sido mejor poner en marcha el Plan en el año 1984! Probablemente también lo hubiera sido en los años 1980 ó 1981, y hubiera ido perfeccionándose con el tiempo. Pero ya digo que todavía se está recomendando por Naciones Unidas que se pongan en marcha planes de este tipo.

Hace también S. S. unas consideraciones, que me temo son fruto de la desinformación, sobre la reforma del Código Penal. El otro día el Ministro de Justicia fue extraordinariamente preciso y dijo claramente en qué se iba a reformar el artículo 344 del Código Penal. Explicó qué circunstancias se consideraban agravantes; dijo a qué penas máximas y a qué mínimas conducían esos agravantes; mencionó la posibilidad clara del cumplimiento de la condena, en determinados casos, en centros de desintoxicación; y anunció claramente la regulación de la fiscalía. Creo que, además, lo repitió el Fiscal especial en esta Cámara anteayer.

No tenga duda S. S. Lo que ocurre es que, previamente, tiene que enviarse el proyecto al Consejo General del Poder Judicial para que éste informe. Probablemente el Consejo tenga algunas sugerencias que hacer que se recogerán, e inmediatamente los Grupos tendrán conocimiento del texto con todo su detalle. Además, instaré al Ministro de Justicia para que no haya ninguna dilación (no la va a haber en cualquier caso), en cuanto esté emitido el informe del Consejo, para que se remita el proyecto tal como está redactado, con las mejoras que sugiera el Consejo.

Se lo he dicho claramente. Es verdad que desde 1985 hay un proyecto de reforma del Código Penal, y hemos conocido diferentes borradores. Pero es que esos borradores han ido cambiando a medida que ha cambiado la doctrina, especialmente la del Consejo de Europa, del grupo Pompidou, en el cual decidimos integrarnos hace ya tiempo, pero en el que hemos participado mucho más intensamente en los últimos dos años. Esas recomendaciones han ido viniendo de manera progresiva completadas, perfeccionadas con las aportaciones de los 21 países que forman parte del Consejo. Insisto en que se han conocido muchos borradores al conocer varios borradores, los nuestros, a su vez, han cambiado y se han ido perfeccionando.

En esto la voluntad ha estado clarísima desde 1985, y las declaraciones del Gobierno, concretamente las del Ministro de Justicia, comprometiéndose a ello han sido repetidas, lo que pasa es que un proyecto como éste se tiene que pensar, se tiene que meditar y se tiene que alinear con lo que vayan haciendo otros países. Cuando en noviembre se hicieron las recomendaciones, en un tiempo bastante breve (podía haber sido más breve, podíamos haberlo hecho en enero o febrero, evidentemente), recogimos esas recomendaciones y las introdujimos en el texto.

Hay que poner también de acuerdo a varios Ministerios, y de todos estos criterios hay que dar cuenta verbalmente e informar a las Comunidades Autónomas. El proceso no es tan sencillo. Teniendo en cuenta la complejidad de este proceso, ha sido bastante rápida la forma de trabajar. Y no hay triunfalismo en ello. Las cosas que se hacen bien, se hacen bien, las que se hacen mal no se hacen bien.

Dice S. S. que, en cualquier caso, hay críticas al Plan. Por supuesto, las primeras las nuestras. El Plan lleva un año de aplicación. Estos planes cambian de una manera muy rápida. El fenómeno de la droga está cambiando muy de prisa en todo el mundo por diversos factores: culturales —hay cosas que se pasan de moda—, sociales, sanitarios, etcétera. Por tanto, los planes también cambian, a veces lo hacen con una cierta lentitud porque las cosas hay que analizarlas también debidamente.

Por supuesto que hay críticas de coordinadoras. El Gobierno ha sido capaz de recoger algunas de ellas y de actuar inmediatamente en un tiempo francamente corto, como es el de la actuación frente al pequeño tráfico. Eso significa que el Gobierno es muy sensible a esas críticas, y que, además, valora positivamente que haya iniciativas de ese tipo, que haya una movilización de la sociedad, y que esa movilización se exprese en la misma calle, manifestándose en contra de quien se lucra con este tráfico. Esto nos parece positivo. Lo que no es aceptable es que eso produzca posteriormente afirmaciones genéricas indemostrables contra los Cuerpos de Seguridad del Estado. La base del movimiento es positiva. El propio Gobierno mantiene contactos con representantes de esos movimientos ciudadanos y todo lo que es razonable en esos movimientos ciudadanos lo incorpora al Plan y a las actuaciones, no solamente de las Fuerzas de Seguridad, sino también al terreno de la prevención y de la reinserción, que es mucho más difícil.

Ha hecho una serie de apreciaciones sobre supuestas posturas del partido del Gobierno a propósito de la permisividad intelectual, citando más bien reflexiones de carácter general y muy filosófico sobre la droga.

Estoy seguro de que, al seguir este asunto, habrá estado usted obligado a leer la literatura disponible, y verá que hay muchas posiciones con relación a lo que es una droga dura o blanda. Lo que está fuera de toda duda es que en el Plan se tratan las drogas con la misma consideración, aunque se haga siempre una cierta distinción —porque está recogido en todos los Códigos Penales del mundo— entre las drogas que son más perjudiciales y las que son menos perjudiciales para la salud. Pero en el tratamiento de la reducción del tráfico ilícito no hay diferencias. Ya le he leído las cifras. Si hubiera habido la más mínima permisividad por parte del Gobierno con relación con las drogas blandas no habrían experimentado, en las capturas o decomisos, la progresión tan tremenda que han sufrido. Ahí tiene usted, por ejemplo, el Plan Sur, que está pensado para ese tráfico, aunque también ha servido para aumentar la eficacia con drogas duras procedentes del Norte de África, pero que ha tenido sobre todo una aplicación específica para las drogas blandas.

No tenga dudas S. S., todo lo contrario; no hay permisividad en la política del Gobierno con relación a ninguna droga. ¡Ojalá pudiéramos convencer a los españoles de que existen drogas legales como el tabaco o el alcohol que, siendo utilizadas mucho más racionalmente porque hay años de cultura detrás, son muy perjudiciales, extraordinariamente perjudiciales para la salud! Por eso el tratamiento que empieza a hacerse en todos los países del mundo en el problema de la droga incluye siempre, colateralmente, el tabaco y el alcohol. Porque, en definitiva, también tienen el efecto de alienar y huir de la personalidad, especialmente en el caso del alcohol, con graves consecuencias sanitarias en nuestro país. ¡Ojalá fuéramos capaces entre todos —ustedes y nosotros— de cambiar progresivamente la cultura de los españoles en este sentido!

Con relación a las campañas de sensibilidad, dice S. S. que no se ha trabajado con los medios de comunicación. A lo largo del año 1986 ha habido cuatro encuentros, promovidos por la Delegación del Gobierno, con especialistas de medios de comunicación, a efectos de irles dando cuenta de la ejecución del Plan, propocionarles información y literatura y cambiar impresiones. Probablemente tengamos que intensificar mucho más este contacto. Además, antes de iniciar este tipo de relaciones —como verá en la memoria— ha habido un análisis previo de contenidos de los medios de comunicación españoles con relación a este asunto, con el objeto de poder realizar esos encuentros con la máxima eficacia. En la mayor parte de los países del mundo empiezan a abandonarse las campañas de carácter televisivo, precisamente por los cambios que se producen en el uso ilícito de las drogas, que impiden que el mensaje sea siempre eficaz y que llegue además a las necesidades de cada momento.

Ha mencionado muy de pasada S. S. que no he informado sobre el presupuesto, y yo creo que lo hemos hecho

con un cierto detalle y precisión. Yo quisiera terminar mi respuesta diciéndole que lamento sinceramente que la memoria haya llegado tarde. No ha sido una responsabilidad directa de la Delegación del Gobierno ni del Ministerio de Sanidad. Ha habido un conflicto laboral —lamento decirlo— en la imprenta donde se elaboraba la memoria, que nos ha retrasado diez días el poder contar con los ejemplares necesarios. Desde luego, mi intención hubiera sido que estuviera aquí lo antes posible.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Huidobro, por cinco minutos.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Gracias, señor Ministro, por su contestación, especialmente por el tono porque tengo la impresión de que al menos el señor Ministro de Sanidad está plenamente convencido de los graves perjuicios que el consumo de todo tipo de drogas lleva consigo, de cualquier tipo de tóxico, incluso el alcohol, el tabaco y todas las demás.

He hecho unas valoraciones en cuanto a su comparecencia en esta Cámara porque había tenido la impresión de que el señor Ministro decía que venía aquí voluntariamente y realmente es así, viene a gusto. Acepto de buena fe las explicaciones que se me han dado.

Dice el señor Ministro que España es uno de los países en los que se ha elaborado un Plan Nacional sobre la droga, siguiendo la recomendación dada por los organismos internacionales sobre la redacción de planes nacionales que sirvan para coordinar todas las actuaciones de la lucha contra la droga. Lo cierto es que hay países que, sin tener estos planes, están luchando contra la droga de una manera más eficaz que lo que en nuestra patria se ha hecho hasta el momento. Prueba de ello es que ocupamos un lugar bastante destacado entre los países en los que el consumo y el tráfico de droga tiene especial relevancia. No tengo datos concretos, pero creo que es alrededor del cuarto o el quinto, dentro de los europeos, según las noticias que yo tengo. Esto no nos favorece. Con Plan o sin Plan para la lucha contra la droga, nosotros no estamos en estos momentos en unas condiciones muy favorables en esta materia.

Ha hablado el señor Ministro de los proyectos de Ley. A mí me alegraría mucho que los proyectos vinieran ya a esta Cámara. ¿Que es difícil la elaboración y que hay que adaptarse a las corrientes doctrinales más modernas, que están cambiando constantemente? Sí, es cierto que el consumo de drogas cambia constantemente. Sabemos que en España se ha pasado del consumo de heroína al consumo de cocaína; que se está transformando; que la utilización de los inhalantes y otro tipo de drogas está introduciéndose en el mercado entre los consumidores; que constantemente se están modificando los usos de los consumidores para satisfacer lo que ellos creen que es su necesidad. También es cierto que desde hace mucho tiempo en los organismos internacionales no existe distinción entre drogas duras y drogas blandas, sino la de drogas que causan más o menos daño a la salud. Precisamente por esta distinción y por la reforma que se hizo del artículo 344 del

Código Penal, en el año 1983, tuvimos graves problemas para nuestra participación en algunos de esos organismos internacionales. Lo cierto es que la postura que el Gobierno socialista adoptó en el año 1982-83 ha merecido en los organismos internacionales una dura crítica. Es probable que en este momento estemos cambiando y que nuestras actuaciones se vean con buenos ojos; pero lo cierto es —y el señor Ministro lo acaba de reconocer— que existe un retraso considerable. Lo que he dicho respecto a los proyectos de Ley es que yo no tengo noticia de que en el Consejo de Ministros se hayan aprobado. El Ministro ha informado de la elaboración y de la existencia de un proyecto, pero creo —y me alegraría mucho estar equivocado— que no se ha aprobado el proyecto de Ley.

La prevención es muy importante porque el primer problema que hay que resolver es intentar que no haya drogadictos. Eso sería el mejor trabajo a realizar, y eso se hace mediante la prevención. En la prevención está la educación, la información a través de las escuelas y de los medios de comunicación, la formación e información de los profesionales de los medios de comunicación y la represión, que también habría que tener en cuenta...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya acabando, señor Huidobro.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Quiero dejar constancia de que hay unos elementos tan importantes o más que éstos para quienes están sufriendo los daños de la drogadicción, los drogadictos, las familias, los sectores sociales donde ellos están enmarcados, los sectores que se ven más afectados por las drogas. Este es un tema que está en íntima relación con el problema de la rehabilitación, de la homologación de tratamientos y del tratamiento fiscal a los centros y asociaciones de tratamientos. Todos estos problemas merecen una atención tan especial como la de la prevención, puesto que la sociedad española, como consecuencia de este consumo, diariamente —calculando que un heroinómano o un cocainómano pudieran consumir entre 25.000 y 30.000 pesetas— tiene unos gastos de consumo de alrededor de 240 millones de pesetas. (**Rumores.**) A lo mejor me equivoco.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Huidobro, vaya acabando, por favor.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Esto afecta de manera muy importante a la economía nacional.

El Gobierno debe tener plena conciencia de que no solamente se trata de la prevención —mediante la información, la educación y la represión—, sino también del trato especial que hay que tener en cuenta y que no está suficientemente atendido. Me ha parecido oír que están suficientemente cubiertas las plazas de asistencia, y la noticia que yo tengo es que cuando los toxicómanos aparecen en algún hospital o cuando intentan buscar un centro donde ser atendidos tienen graves problemas, sobre todo si un toxicómano es de una Comunidad Autónoma e intenta entrar en un centro u obtener la ayuda de otra.

Me está indicando el señor Presidente que termine. Lógicamente, no me queda más remedio, porque soy un Diputado disciplinado.

Vuelvo a insistir en que el Gobierno tiene mucho que hacer en esta materia. Que si existe la intención y el propósito de hacerlo debe realizarlo sin ningún tipo de dilaciones, y que tiene el apoyo de nuestro Grupo para cuanto sea necesario en la lucha contra este problema, que es uno de los más graves que nuestra sociedad tiene planteado hoy día.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar al señor Huidobro tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): A mí me gustaría que concretara más lo que me dice. Ha comenzado por anunciarme que hay países que son más eficaces. ¿Cuáles? Le voy a dar solamente un dato. En Italia se decomisaron en 1986 295 kilos de heroína y en España 407; 118 kilos de cocaína y en España 668; 15.000 kilos de hachís y en España 47.900. Italia es un país con un número mayor de drogodependientes, y es un país sometido al mismo riesgo de enlace de tráfico que podamos tener nosotros. En consumo —ya que me habla también de eficacia— España ocupa un lugar muy atrás entre los países desarrollados de Europa, detrás de Gran Bretaña, Francia, Alemania, Italia y Holanda; en porcentaje de drogadictos con relación a la población. Entonces, todo eso es cuestión de matiz.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Países permisivos.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gran Bretaña país permisivo, ¡por Dios!, y la Francia actual país permisivo, ¡por Dios! En cualquier caso, ya le he dicho claramente que a mí no me parece que en este momento se pueda hablar de países permisivos y no permisivos en Europa. Después de la reunión del Grupo Pompidou de noviembre se vio claramente que existe una tendencia a unificar la política con relación a la droga en el Consejo de Europa. Pero es que, además, la Comisión (y probablemente el Consejo de Ministros de Sanidad en Bruselas insistirá mañana sobre ello) está acentuando mucho esta tendencia, de manera que eso de que en algún país había más permisividad que en otro se está borrando a una velocidad tremenda. Por eso no vamos a poder hablar ya en el futuro mucho de países más eficaces. Habrá matices, por supuesto, como en todo.

En cuanto a condenas de España por parte de otros países en organismos internacionales o por éstos, dígame dónde. Yo no he visto ninguna condena en ese sentido. Más bien es lo contrario. A lo largo de los últimos meses, en las reuniones en las que yo he podido participar se ha valorado muy positivamente la política aplicada por España, y, desde luego, yo no he afirmado que exista un considerable retraso ni mucho menos. No voy a reconocer eso. Voy a decirle que probablemente hubiera sido mejor tener el plan un año antes, sin duda alguna. En cualquier caso antes había actuaciones en todos los terrenos,

sólo que descoordinadas, y por eso es mejor tener el plan.

En cuanto al problema económico que menciona, sinceramente no he entendido los cálculos, pero luego podemos hablar de cuál es el volumen que nosotros calculamos en la Delegación del Gobierno que pueda tener el tráfico, consumo, decomisos y coste de la heroína. Si quiere, luego lo mencionamos con más detalle.

En cuanto a las plazas de asistencia, cuando se ha ido a hacer los convenios para aplicarlos en el año 1987 en la red de hospitales del INSALUD o concertados, ninguna Comunidad Autónoma nos ha dicho que aumentemos las camas de que se dispone. Es que hay dos cosas. Una es el tratamiento de desintoxicación clínico, al que voluntariamente se somete el drogadicto yendo al hospital y otra cosa es su ingreso en el hospital por otras patologías o incluso con la pretensión de que se le suministren determinados psicotropos para resolver su problema en ese momento. Eso es distinto. Y es verdad que en los hospitales hay en determinados momentos problemas de tratamiento a estos pacientes, que no son nada fáciles.

Con relación a la información, le voy a recordar algo de lo que no quise hablar en mi exposición. En el año 1985, a partir del debate sobre el estado de la nación de octubre de 1984, se confeccionó un borrador de plan nacional redactado por el grupo de trabajo interministerial, que se remitió a multitud de instituciones sociales y políticas y también a Alianza Popular y a todos los Partidos representados en esta Cámara. Los únicos partidos que enviaron comentarios y sugerencias a ese documento fueron Convergencia y Unión y, obviamente, el Partido del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia rogaría retomar el acuerdo con los portavoces. Por tanto, concedéremos sucesivamente la palabra a los portavoces para que luego dé una contestación global el señor Ministro, sin perjuicio de que si alguna intervención lo requiere pueda ser contestada puntualmente.

Tiene la palabra el señor Revilla, por el Grupo Parlamentario CDS.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Muchas gracias al señor Ministro por su comparecencia.

Ya se ha señalado anteriormente el retraso con el que esta comparecencia se produce. Nosotros nos resistimos a tener que aplicar el dicho de que más vale tarde que nunca, porque, efectivamente, la drogodependencia afecta hoy a amplias capas de nuestra sociedad, con especial incidencia en la juventud, y con características que la convierten en un fenómeno epidémico. Y todos sabemos cuáles son sus terribles secuelas en el terreno de la salud, en el terreno de la delincuencia y, por tanto, en el terreno de la seguridad ciudadana. Hay una serie de implicaciones jurídico-penales, sociales y educativas que hacen que este problema se constituya en uno de los más graves que tiene planteados el mundo actualmente y que está poniendo en cuestión métodos, ideologías e incluso hasta la propia supervivencia de los esquemas sociales en que nos desenvolvemos.

Yo quiero señalar, antes de entrar en un análisis de la exposición del señor Ministro, que efectivamente esta sociedad nuestra es, por lo menos, una sociedad ambigua en la que, junto a una práctica de permisividad respecto a determinadas sustancias, que pueden ser también calificadas como drogas, se practica otra política de prohibición respecto a otras. No se puede evitar que pautas de conducta y hábitos de comportamiento que se derivan de la zona permitida se trasladen a la zona no permitida, creando dificultades en toda la política que trata de poner en práctica y fortalecer la prohibición. Esta ambigüedad, esta hipocresía de la sociedad nos parece que no debe llevarnos a olvidar nunca que nos encontramos en una sociedad democrática. Y quiero decir esto en relación con todos los controles, las pruebas, los registros que inevitablemente toda política de prohibición lleva consigo.

El señor Ministro se ha referido a la «Operación Primavera». No voy a dejar de destacar aquí la parte de éxito que la «Operación Primavera» pueda tener en incrementar la lucha en el sentido de esta prohibición, pero también es necesario señalar que los controles a veces se asientan sobre la idea de que son justos porque se aplican a todo el mundo. No podemos dejar de pensar que esa es una falsa equidad que puede afectar seriamente a las libertades y a los derechos de la persona. No podemos olvidar que en una sociedad democrática no puede juzgarse en procedimiento exclusivamente por sus resultados y no podemos pasar por alto que en nuestro sistema democrático los medios, al igual que los fines, están sujetos a la misma norma moral. Alegar que quien no tiene nada que esconder no tiene, por tanto, nada que objetar a los controles nos parece que es peligroso. Eso nos puede conducir a que se allanen nuestros hogares o a que se irrumpa en nuestra intimidad de modo que afecte seriamente a nuestra convivencia. Y, sobre todo, eso sería tanto como aceptar el criterio de que la Constitución no ampara al inocente y sólo ampara al altamente sospechoso o al delincuente. Tengamos, pues, cuidado en cómo se practican esos controles, cómo se practican esas acciones represivas, con el fin de que no tengamos que añadir a los males que la droga causa, en los terrenos que antes he señalado, el más grave mal de la pérdida de sensibilidad de nuestra sociedad democrática.

Y pasando a lo que el señor Ministro nos ha referido respecto al cumplimiento del Plan, yo tengo que señalar en primer lugar, que a la luz de los resultados que ha dado respecto al incremento considerable de las capturas (incluso me ha parecido que con cierto sentido ufano nos señalaba en qué medida vamos muy por delante de un país como Italia) eso lo único que significa es que el tráfico ha aumentado considerablemente. Es decir, que en cierta medida el plan va por detrás de los hechos. Porque de todos es sabido que sólo un 10 ó un 20 por ciento de la cantidad que se trafica es la que se consigue capturar, y aunque toda la droga capturada, naturalmente, no tenga como destino único nuestro país lo cierto es que no podemos hablar de una reducción de la oferta. Y ése es, precisamente, el primer objetivo que estaba en el plan nacional.

En cuanto al tráfico, hemos visto hace dos meses cómo una organización cívica madrileña —la ya señalada Coordinadora de Barrios— sacudía la conciencia de todos e intentaba también remover la conciencia del Gobierno, entregando en el Congreso un documento revelador de la pasividad de los poderes públicos en el tema del narcotráfico. Por tanto, no se trataba sólo de una denuncia que afectaba a la cantidad sino, lo que era más grave, que afectaba a la calidad. Esto en lo que se refiere a la oferta. En lo que se refiere a la demanda, no existe una disminución sino, todo lo contrario, un incremento de la negra nómina de los fallecidos por sobredosis, lo cual viene a ponernos sobre una pista de aumento de demanda.

Y, por otra parte, las listas de espera —aquí también, tristes listas de espera— de los que están aguardando poder ser atendidos en su intento de rehabilitación ponen de manifiesto, al menos nos hacen pensar, que la demanda no ha decrecido. Todos sabemos cuál ha sido el efecto que sobre la demanda y sobre el plan nacional de drogas tuvo la propuesta de reforma del artículo 344 del Código Penal. Por cierto, que fue acogida por la mayoría socialista con gran satisfacción, queriendo del algún modo trasladarnos la idea de que se escribía una gran lección de progresía.

Parecidas consideraciones cabría hacer respecto a la inseguridad ciudadana, a la vista de los robos, los atracos, las violaciones, que como todos sabemos, según los expertos, en un 80 por ciento cabe atribuir a los drogodependientes, razones por las cuales tampoco podemos pensar en que, en efecto, se haya producido una reducción de la demanda. Y tampoco se ha producido un éxito en el segundo objetivo del plan, que era precisamente el control de la inseguridad ciudadana.

Respecto al tercer objetivo: la oferta de una red pública de servicios de atención al drogodependiente, yo quiero señalar que la práctica concreta de lo que se está haciendo es realmente un simulacro de atención. No se trata sólo de evaluar si las 164 camas que se nos ofrecen son suficientes o no. A mí me parece que lo que hay que evaluar, en primer lugar, es el criterio sobre el que se está asentando ese tipo de atención. Integrar al drogadicto, que es una persona en una situación de gran ansiedad, con pacientes en los que domina la ansiedad es algo realmente peligroso y, desde el punto de vista técnico, no recomendable.

El esquizofrénico, por ejemplo, no tiene la culpa de su ansiedad y no tiene, por tanto, que verla reforzada por la ansiedad de un compañero de hospital. Pero si he utilizado el ejemplo del esquizofrénico porque es una persona que no tiene la culpa de ello, tampoco los enfermos mentales en general y todos los enfermos tienen la culpa de la ansiedad que les supone estar, en esos momentos, sometidos a la desazón de una enfermedad. Razón por la cual creo que es necesario evaluar seriamente el criterio que se está aplicando y trasladarlo a la creación de centros específicos, donde se atienda realmente al drogadicto en su condición de lo que es y no tanto en su condición de enfermo. Otra cosa es, como ha dicho el señor Ministro, cuando aparecen en el drogadicto patologías que pue-

dan estar relacionadas con su dependencia, pero que ya exigen un tratamiento mucho más específico. Yo quiero señalar aquí un centro específico dedicado expresamente al tratamiento del drogadicto en Barcelona. Y creo que es necesario y justo señalar lo que se hace en el centro de San Pablo. Lo digo para que pueda ser estudiado y valorado como ejemplo de actuación.

Queda, por fin, el último objetivo: la coordinación y cooperación. Creo que basta dar un dato. Ha sido necesario esperar dieciocho meses —desde julio de 1985— para que se produjera la primera convocatoria del Ministerio de Sanidad cara a la coordinación de las fuerzas políticas, sindicales y sociales. Creo —y estoy de acuerdo con el señor Ministro— que es necesario, en efecto, incrementar la coordinación en el plano de la cultura y de la educación y, sobre todo, relacionarlo muy directamente con la promoción de empleo. Este análisis de las ofertas que nos ha hecho el señor Ministro en lo que se refiere al alcance de los objetivos previstos nos lleva a insistir en que es necesario reelaborar con toda urgencia el Plan. Es necesario dar la importancia que se merece al capítulo de la prevención y que para la consecución de este objetivo se disponga la dotación presupuestaria que se requiera. Es necesario recabar la opinión de los jóvenes. La juventud puede jugar un papel básico en la prevención de las toxicomanías, tanto promoviendo alternativas al consumo de drogas como dinamizando su entorno social y desarrollando su potencial creativo. Es necesaria la ampliación de la escuálida red de centros destinados a la rehabilitación; la búsqueda de medidas imaginativas y concretas que ayuden a la reinserción social del drogadicto; la efectiva solución del problema del drogadicto en relación con el servicio militar, que probablemente sea un caso claro de exclusión total, y se evitaría una buena parte de los suicidios que se producen en el Ejército; la reforma del Código Penal en un doble sentido —y aquí coincidimos—, el endurecimiento de las penas, por una parte, y la adopción de medidas fiscales y cautelares en lo que se refiere a los bienes productos del tráfico.

Y por último quiero señalar la enorme trascendencia —lo decía el señor Ministro al principio de su intervención— de que, a través del SIDA, se ha ampliado el efecto de la drogodependencia y no podemos considerar, realmente, que el daño se circunscriba en exclusiva al drogadicto. Ha aparecido una ampliación desmesurada de ese daño a toda la sociedad a través de su relación con el problema del SIDA. Creo que este es un tema al que el señor Ministro no se ha referido en profundidad y que es necesario darle la máxima atención.

El señor **PRESIDENTE**: Termine, señor Revilla, por favor.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Si estas propuestas se tienen en cuenta, esperamos que de ellas se pueda derivar una mejora y modificación del Plan, aumentando su capacidad para intentar poner fin a este problema que a todos nos agobia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Minoría Catalana tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA LUCENA**: Gracias, señor Ministro, por su presencia una vez más en esta Cámara y por el informe tan exhaustivo, como no podía ser de otra manera, ya que nos tiene acostumbrados a informes con multitud de datos y pormenorizados. Me va a permitir la Cámara que no entre en el análisis del discurso del Ministro, porque, en primer lugar, es prácticamente imposible, en los diez minutos que se nos dan, poder analizar un discurso de una hora, y probablemente tampoco sería necesario hacerlo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene quince minutos, señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA LUCENA**: Digo que para preparar la respuesta al señor Ministro se nos dieron diez minutos antes de reanudar la sesión. Por otro lado, no voy a consumir los quince minutos que se me conceden en este turno de réplica, porque lo que quiero decir a la Cámara es una cosa muy simple.

El Plan contra la droga está hecho y está desarrollándose. Muy bien. Hágase lo mejor posible y cúmplase lo mejor posible. Pero el discurso que deberíamos hacer hoy aquí es otro, porque el discurso que ha hecho el señor Ministro es un discurso desde la resignación de pensar que la droga es irradicable, que la vamos a tener siempre en nuestro país y que, por tanto, no hay solución. A mí me parece que el problema que nos tiene que hacer meditar y por el cual valdría la pena romper una lanza en favor de algún programa de educación, de sensibilización de la población española para un cambio de mentalidad, sería el siguiente. Señorías, a mí me preocupa que hoy, mientras estamos discutiendo aquí sobre este tema, 3.000 ó 4.000 drogadictos con síndrome de abstinencia van a cometer 3.000, 4.000, 5.000 o más atracos para poder conseguir la droga que necesitan para salir de su síndrome. Esta es mi preocupación, y yo no veo que el Plan ataque este problema.

Les voy a hacer una propuesta, un ejercicio mental, porque creo que este es un problema que hay que resolver con gran imaginación y con unas buenas dotes de valentía. ¿Qué pasaría si estos 3.000 ó 4.000 drogadictos que hoy van a tener síndrome de abstinencia, que van a tirar de las cadenas del cuello de las señoras y que van a atracar diferentes tiendas, supieran que pueden acudir al hospital más próximo y que allí les van a inyectar aquella droga que necesitan para salir de su síndrome? ¿Qué ocurriría si nosotros, en lugar de darles la opción de aguantarse con su síndrome o atracar, les diéramos la opción de salir al paso de su síndrome, inyectándoles lo que quieren, y de informarles de las posibilidades que tienen de seguir viviendo con un plan de rehabilitación o de morir pronto si siguen ese camino? Es decir, ¿por qué no somos valientes en este terreno de la droga y no nos alejamos de esta moral victoriana de algunos rincones de nuestra sociedad y afrontamos este problema en su esencia?

¿Cuál es el problema de la droga? El problema de la droga es que se mueven millones y millones de pesetas y de dólares. Este es el problema. Y el Plan que ha hecho este Gobierno, así como los planes que están haciendo otros gobiernos, son planes posibilistas, pero siempre desde la resignación de que la droga la vamos a tener siempre.

Recuérdese el gran auge del gangsterismo en Estados Unidos durante la época de la ley seca. Recuérdese también que después de la abolición de dicha ley el gangsterismo entró en crisis. El problema es que no estamos atacando el fondo del tema. El fondo del tema es que, aunque modifiquemos el Código Penal, aunque intentemos embargar los bienes patrimoniales de los traficantes cuando lleguemos a concretar cuáles son estos bienes, todos estamos convencidos que los autotraficantes nunca van a caer en las redes de la policía, nunca van a ser detenidos. Países con leyes draconianas y represivas contra la droga, como Tailandia, saben ustedes que siguen comercializando cantidades ingentes de droga.

Hay un libro, cuya lectura recomiendo a SS. SS., escrito por un doble espía español que se llama González Mata, titulado «Terrorismo Internacional» y editado por la Editorial Argos en el año 1977 ó 1978, no recuerdo bien, en el que dice —nadie lo ha desmentido y el libro circuló y nadie lo secuestró— que los cuerpos de información de la mayoría de los Estados se financian con el tráfico de drogas. Si eso es cierto, y nadie lo ha desmentido, cómo vamos nosotros a resolver el problema de la droga si no es atacándolo desde arriba y no haciendo planes como los que se nos proponen. Estoy de acuerdo en que hay que hacer planes de formación de personal, en que hay que ayudar a las asociaciones de vecinos, en que hay que hacer todo eso. Hágase, lo dije antes, y hágase lo mejor posible. Pero, o nos planteamos el tema desde el fondo y evitamos que exista este juego económico tan importante detrás de la droga, o efectivamente la droga la tendremos siempre, por desgracia para nuestra juventud y por desgracia para nuestra población.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los señores portavoces que han intervenido tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): De esta manera podemos concluir antes la sesión por el problema que les mencioné al comienzo de la misma, y seguiremos esta tarde sin dejar pendientes las contestaciones, que sería más incorrecto.

Debo reconocer que el señor Hinojosa me ha dejado inquieto con su propuesta, que él denomina valiente y que yo denomino muy arriesgada. Este es un tipo de propuesta que no es nuevo, es bastante viejo y se ha discutido mucho en todos los foros a lo largo de los últimos años. Incluso se ha ensayado en algunos países europeos y en algunos estados de América del Norte, de manera controlada e incipiente, pero se ha ensayado. Incluso ha tenido algunas formas encubiertas, como los tratamientos con metadona o con algunos sicotropos que pueden producir efectos relativamente parecidos. Señor Hinojosa, las pro-

puestas que venimos escuchando a lo largo de los últimos dos años en todos los organismos internacionales pasan por el abandono de ese tipo de acciones, no solamente en Europa, sino en Estados Unidos y en todas partes, en el Consejo de Europa, en las Naciones Unidas, etcétera. Antes mencioné que la teoría de Naciones Unidas, que había sido comprensiva hacia este tipo de propuestas, ha cambiado radicalmente, y en la Conferencia del 17 al 20 de junio eso se va a consagrar de manera oficial. También ha cambiado radicalmente en el Consejo de Europa, donde en su última reunión algún país europeo, antes considerado como más permisivo, fue objeto de recomendaciones y comentarios muy específicos.

Hay un problema que usted menciona, que es el de la droga. Efectivamente hay muchos datos sobre la cantidad de millones de dólares que se mueven en torno a este tráfico ilegal, aproximadamente entre 300 y 400.000 millones de dólares todos los años. Por lo tanto, habría que considerar, para empezar, que un movimiento tan enorme de capitales es imposible sin utilización del sistema bancario internacional. Por eso últimamente se está hablando —Italia incluso lo ha mencionado en la persona de su Ministro Scalfaro, que acaba de visitar España— de la necesidad de compensar la liberalización de la política de movimientos de capital que aplican todos los países desarrollados con una intensificación de los controles, que se ven dificultados por la disminución de los filtros administrativos que antes existían para evitar el movimiento ilegal de divisas, que hay que sustituir de alguna forma. Y hay que hacerlo con información. Por eso entre Italia y España se suscribió el acuerdo para cambiar información; se suscribirá dentro de poco con Francia; se suscribirá también con Estados Unidos. Se va creando, por tanto, una red de información que está permitiendo que en Estados Unidos, por ejemplo, en los últimos dos años hayan sido mucho más eficaces que en todo el anterior período de gobierno de la actual Administración en la represión de este tipo de negocio. Por eso ha habido recientemente unos éxitos —que la propia prensa española ha comentado— en este terreno, capturando a las personas que controlaban este tráfico no ya ilegal de drogas, sino de blanqueo y de control de los movimientos que se derivaban del tráfico. Para poder manejar legalmente esta información hace falta mecanismos legales. Por eso se va a crear la fiscalía especial, para poder intervenir en el control de estas fortunas, y por eso se ha creado la posibilidad del decomiso. La fiscalía complementa la figura del decomiso y esperamos que las medidas precautorias, que sin duda tomarán los traficantes para ocultar sus capitales, podrán desenmarañarse a través de la actuación de esta fiscalía. Por parte del Gobierno hay una respuesta que es que no ha considerado —como he dicho antes en el informe— ni va a considerar esta posibilidad; la considera extraordinariamente peligrosa. Es un riesgo enorme. Únicamente una actuación internacional, impensable en estos momentos, podría hacerla por lo menos supuestamente aplicable. España no va a tener en cuenta esa consideración, por lo menos mientras exista la mayoría parlamentaria que hay actualmente. Además, tampoco Con-

vergencia en la política que lleva a cabo en Cataluña, que como he dicho antes es muy positiva, está aplicando esta teoría.

En relación a lo que ha mencionado el señor Revilla, yo creo que he hecho la comparecencia en plazo. El Ministerio ha guardado el plazo para la comunicación previa y la convocatoria se ha hecho cuando ha sido posible, cuando estaba disponible la memoria, incluso con estos retrasos no achacables a nuestra voluntad por los cuales he pedido antes excusas.

Comparto sus comentarios sobre la hipocresía de la sociedad, que es cierta. Y vamos a pasar a la «Operación Primavera». Puedo garantizarle, señor Revilla, que no ha habido ninguna violación de los derechos individuales en esta operación. Cada vez que se ha entrado en un domicilio ha habido la autorización previa de los jueces, y usted habrá podido ver que no ha habido ninguna protesta en este sentido, precisamente porque se ha respetado escrupulosamente la legalidad. Hay que aprovechar todas las posibilidades del ordenamiento jurídico para poder luchar con un problema tan grave como este. La reacción de la población ha sido bien clara, y es que por supuesto todos desean que haya un respeto a las libertades individuales, pero el 80 por ciento de la población —incluso algún medio de comunicación ha hecho la encuesta— está de acuerdo con este tipo de actuaciones. Yo quiero decirle que estas actuaciones, además, no sólo tienden a una intimidación del pequeño traficante. He dicho antes claramente que tienden también a la identificación y a la información. Consecuencias de estas actuaciones han sido las siguientes. En el día en que se ha llevado a cabo la operación se ha decomisado lo siguiente: en heroína, 6,5 kilos más otras dos partidas de 7 kilos; cocaína, 2,300 kilos y hachís, 42 kilos. Aparte de esto, el señor Delegado me recuerda que se han decomisado 36 millones de pesetas, 4 kilos de oro, 16 armas cortas, 10 armas largas, 145 armas blancas. Esto se decomisó directamente el día en que se desarrolló la operación en cada ciudad. Las consecuencias posteriores, fruto de la identificación de las personas y de la información que esas personas proporcionaron, han sido que se han decomisado 31 kilos de heroína, 53 kilos de cocaína, desmontando además un pseudo-laboratorio, y 2.000 kilos de cannabis, que equivalen aproximadamente a 3.500.000 dosis de heroína, 1.600.000 de cocaína y 4.200.000 de cannabis. Es decir, que las operaciones de control que se han verificado a lo largo de las últimas semanas, y que van a continuar de manera esporádica en un futuro, dan un resultado no sólo inmediato, sino que mejoran en toda la estrategia de control de la oferta, que es un objetivo fundamental del Plan.

Las cifras de finales de 1986 que duplicaban los decomisos, de las cuales no creo que haya que sentirse ufano, objetivamente son muy positivas, y si alguna vez España fue lugar de tránsito es evidente que con estas actuaciones está dificultando mucho que siga siéndolo. Es muy probable que, de seguir estas actuaciones, que han recibido la felicitación de la Interpol, en poco tiempo conseguiremos que se establezcan otros canales de tráfico en el mundo. Con relación a las cifras de 1986, le puedo asegu-

rar que no se captura el 20 por ciento, sino el 35 por ciento de lo que se consume, más de lo que se decomisa. Es decir, que las cifras son elevadas y con los resultados que vamos a obtener en el año 1987 van a aproximarse bastante al 50 por ciento.

Por otra parte, hay una larga serie de consideraciones que hizo S. S. con relación a la atención a los drogadic-tos. Usted mismo reconocía que esta atención es sumamente compleja, que cada caso es distinto. Yo quisiera preguntarle, por ejemplo, dónde hay listas de espera y de qué, porque hay que distinguir entre la desintoxicación clínica, que dura unos días, una semana como mucho, y la deshabitación que se tiene que producir posteriormente, fuera de un centro clínico, bien en régimen ambulatorio o ya en régimen de internamiento en una comunidad terapéutica. Hasta ahora las plazas que existen en los dos campos, en el de la desintoxicación clínica y en el de la deshabitación, se han demostrado suficientes. No hay mayor demanda que ésa. Puede suceder que en un momento dado haya una mayor demanda en una determinada comunidad autónoma. Además, las comunidades son las que ejecutan estos programas, no el Estado, y lo hacen muy eficientemente en la práctica totalidad de los casos, por lo que no nos han anunciado una necesidad de más plazas. Eso sí, estamos comprobando que tanto en comunidades terapéuticas como en centros de deshabitación ambulatoria hace falta una mejor especialización, hace falta más personal formado, y en alguna de ellas hacen falta más medios porque trabajan con medios muy escasos. Pero no hace falta una mayor cantidad de plazas, cosa que podía ser cierta a finales de 1984 e incluso a finales de 1985, pero no ahora.

La delincuencia y la droga no están relacionadas de una manera tan directa, según el estudio que hizo el Ayuntamiento de Barcelona y según los últimos datos que está empezando a sistematizar el propio Ministerio del Interior. En ese sentido, se han dado cifras exageradas de que el 80 y hasta el 90 por ciento de la delincuencia en la calle está provocada por la drogodependencia. Empieza a no estar tan claro y esperamos que dentro de poco podamos disponer de datos precisos en este sentido. ¿Que tiene una enorme influencia? Por supuesto, pero no toda la delincuencia en la calle se debe a este problema.

Con relación al ejemplo del hospital de San Pablo de Barcelona, por supuesto nosotros valoramos esa experiencia muy positivamente, pues coordina el proceso de desintoxicación con el proceso de deshabitación, pero debo decirle que las camas están financiadas por el convenio con la Delegación del Plan Nacional. Es decir, que nosotros mismos hemos estado presentes en la puesta a punto de esa experiencia que, insisto, es muy positiva.

En cuanto a la demanda, no sé si está disminuyendo. Lo que sí está claro es que está siendo enormemente dificultada. La impresión que existe en todos los medios especializados es que esa demanda con relación a la heroína se ha estancado o empieza a descender suavemente. No hay, por parte del Gobierno, una consideración de gradualismo en este sentido. Estamos de acuerdo con lo que usted decía, señor Revilla, respecto a que todas las dro-

gas tienen efectos negativos y gravísimos sobre el organismo. Precisamente ahora se están poniendo de manifiesto ante la sociedad los graves perjuicios que pasado un tiempo produce la cocaína sobre el sistema nervioso, por ejemplo. En este sentido, la Delegación está haciendo esfuerzos para difundir esta información.

Por último, debo decirle que la reforma del artículo 344 del Código Penal en el año 1983, a la que tantas veces nos referimos, no fue una reforma que se inventara el Gobierno español. Es una reforma que seguía la doctrina que estaba implícita en las recomendaciones de organismos internacionales y del propio Consejo de Europa. Fue un cambio que modificaba la consideración del drogodependiente, que pasó de ser un delincuente a ser una persona afectada por una enfermedad psicofísica, siguiendo las recomendaciones de aquel momento.

Las recomendaciones o las sugerencias que nos hagan SS. SS., tanto el señor Hinojosa como el señor Revilla y demás representantes de los Grupos de esta Cámara, las recibiremos con sumo interés, no sólo en lo que se refiere a la prevención, sino también al trato del problema por los fiscales que se nombrarán y todo lo relacionado con el problema del SIDA. Ya saben SS. SS. que estamos trabajando muy dificultosamente en este terreno. El mundo de los drogadic-tos forma una subcultura extraordinariamente cerrada en sí misma y solamente se puede penetrar en ella utilizando mecanismos como los comités ciudadanos anti-SIDA, que en algún momento han sido objeto de atención en esta Cámara, ya que reciben ayuda —y tienen que recibir más— por parte del Ministerio de Sanidad. De manera que, si esas sugerencias se elevan a la Delegación del Plan Nacional o al Ministerio de Sanidad por escrito, serán atendidas y estudiadas cuidadosísimamente.

El señor **PRESIDENTE**: Yo sugeriría a los señores portavoces que interrumpiéramos aquí, ante la necesidad de ausentarse el señor Ministro, y que tuvieran derecho a la réplica en la continuación de la intervención del señor Ministro, y así enlazábamos.

Señor Olabarría, tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Para una cuestión de orden, señor Presidente. No quiero yo crear un problema protocolario al señor Ministro, pero sí pedir, a efectos de que conste en acta, que en comparencias y actos sucesivos se cumplan con carácter más estricto los acuerdos previos de la Junta de Portavoces, en cuanto a la mecánica o a la dinámica de la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Lo tendremos en cuenta para las próximas reuniones y procuraremos cumplirlo, como usted sugiere.

La hora de reanudación de la sesión será las cuatro en punto de la tarde. Se levanta la sesión.

**Eran las doce y cuarenta y cinco minutos de la mañana.**

**Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión. Estaba interrumpida en el turno de réplica, que correspondía al Grupo Parlamentario del CDS y al de la Minoría Catalana.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, muy brevemente en esta segunda intervención.

Quiero agradecer al señor Ministro sus respuestas a las consideraciones que hemos planteado anteriormente. Debo decir que en realidad yo no he criticado la «Operación Primavera» ni ninguna de las formas en que se ha producido. Me he limitado, precisamente al hilo de una actividad que se hace al amparo de la prohibición, a advertir de los peligros que todo tipo de control y de vigilancia puede encerrar, en el sentido de evitar que el daño que la droga ocasiona no sea sólo el específico que acostumbra a producir, sino, además, el de que con ello pudiéramos menoscabar nuestro sentido democrático.

Me extraña —y lo digo con toda sinceridad— que se haya sentido más preocupado por mi posible crítica de la «Operación Primavera», que no ha existido, y no tanto por la preocupación subyacente que era lo que a mí me hacía intervenir.

Solamente quiero señalar que el descenso respecto al tráfico y consumo de heroína y, por tanto, probablemente a la adicción a la heroína, haya que relacionarlo con la aparición del SIDA, o más que con dicha aparición, con su persistencia. Es decir, que no deberíamos sentirnos tan aliviados por el descenso de ese consumo, por lo menos en la medida en que el SIDA viene a suplir en preocupación —preocupación todavía mayor— a la que causaba probablemente la heroína.

Insisto en que para nosotros es fundamental una severa revisión de los programas actuales, que han conducido a redes asistenciales distintas, que es necesario revisar y adecuar. Se plantea dentro de las Comunidades Autónomas, de los ayuntamientos y de las instituciones privadas una floresta de criterios en los cuales campean, y en ocasiones imperan, algunos procedimientos que son preocupantes. Y lo son fundamentalmente porque no gozan de la menor especialización.

En ocasiones, personas sin experiencia acceden al manejo de toxicómanos, y eso no solamente no resuelve el problema de esas personas, sino que, además, lo agrava. Pienso que incluso sería mejor que no tuvieran ninguna titulación, porque acudirían única y exclusivamente con su sentido común y no deformados por el escaso rigor de los conocimientos que tienen. Es un aspecto este muy preocupante y nosotros esperamos que merezca la atención de la dirección del Plan.

Insisto en que es necesario potenciar la creación de centros especializados con personal también rigurosamente especializado que disponga de los medios adecuados, sobre todo para llevar a cabo los tratamientos de deshabituación, y, lo que no es menos importante, la incardinación de los toxicómanos, de los drogadictos en trance de abandonar la dependencia con las comunidades rehabilitadoras. Esa conexión, si no se hace bien, no sirve para

nada. Es energía y dinero perdidos y no conduce sino a aumentar cada día más la frustración de unos y de otros, de los que están en la dependencia porque no logran salir de ella, y de los que están fuera de la dependencia porque creen que todas sus batallas están de antemano perdidas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA LUCENA**: El señor Ministro me ha dicho esta mañana que mi propuesta era muy arriesgada. Considero que, efectivamente, es una propuesta arriesgada.

Ignoro el resultado real de las experiencias, similares a la que yo he propuesto, que se han desarrollado en Inglaterra y Holanda. Según me ha informado algún compañero de la Cámara, parece que los resultados no han sido positivos, aunque haría falta analizar por qué no lo han sido.

El problema, tal como yo lo veo, tiene dos vertientes muy graves, a las que me he querido referir esta mañana y ahora quiero matizar de una manera muy rápida.

Para mí el problema tiene una vertiente de adicción a la droga que siempre será difícil de poder controlar, pero que, probablemente, con medidas terapéuticas se pueda resolver, aunque de un modo harto difícil porque no se cuenta con la voluntad de los enfermos. La realidad, como el mismo Ministro ha dicho esta mañana, es que nadie pide más camas, pero no hay ningún drogadicto o hay muy pocos que voluntariamente quieran curarse.

Hay otro aspecto del problema que me parece mucho más serio, y es el enriquecimiento de una parte de individuos de la sociedad. Y mientras no evitemos el enriquecimiento de esos miembros de la sociedad, continuarán buscando la manera de eludir la ley para seguir a la busca de un mercado que les siga enriqueciendo. Si no resolvemos eso el problema lo tendremos aquí «in eternum».

Ya sé que si mi propuesta de esta mañana la llevásemos a las máximas consecuencias, estaríamos cuestionando el sistema económico occidental. Personalmente no me importa demasiado cuestionarlo y analizarlo a fondo para cambiar lo que sea preciso. Lo que me preocupa realmente es que no hay respuesta a la pregunta que he hecho esta mañana. Para los cuatro o cinco mil drogadictos que hoy van a robar para conseguir su droga no tenemos una respuesta positiva. Sólo existe la respuesta de decir: usted es un elemento que se ha autoexcluido de la sociedad. Si le encontramos robando le castigaremos, mínimamente pero le castigaremos, y si no le encontramos usted mismo se castiga. Pero conscientemente estamos dejando a un sector de la población sin soluciones positivas, y esto es lo que realmente me preocupa.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a los portavoces, tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Respondiendo al señor Revilla, debo decir que prácticamente estoy de acuerdo con todas las consi-

deraciones que ha hecho. Algunas de ellas ya las había insinuado en mi intervención, especialmente en lo que se refiere a la unificación de criterios, de modelos aplicados por todas las comunidades terapéuticas y por todas las asociaciones que en este momento están haciendo este tipo de tratamientos en régimen ambulatorio.

Estoy de acuerdo en lo que se refiere a la formación de profesionales. Es verdad que en este terreno se ha empezado a avanzar. Mencionaba yo esta mañana los encuentros que se han realizado y que van a continuar. Creo que el delegado tiene aquí algún folleto de uno de los cursos que se van a celebrar próximamente sobre terapia relacional, lo que supone que ya se están empezando a crear grupos de profesionales capaces de avanzar en la especialización en este terreno, entendiendo ya las técnicas más modernas y más complejas, que exigen una formación en psicología o en medicina más profunda.

Es verdad que, en cuanto a las redes asistenciales, hay una preocupación a fin de que se unifiquen lo más posible, aun dependiendo de las Comunidades Autónomas, que tienen plena autonomía en este sentido, como es obvio, pero con objeto de que no se reciban tratamientos demasiado distintos por el hecho de cambiar de lugar de residencia. Es decir, en ese aspecto el señor Revilla ha hecho unas recomendaciones que el Plan debe hacer suyas y recoger en normas legales, concretamente en el protocolo que se ha elaborado con las Comunidades Autónomas, para aplicar como criterios básicos. En el momento de legalizar cualquiera de estas instituciones se va a insistir justo en los puntos que el señor Revilla menciona.

Son once puntos que tienden a garantizar una responsabilización con relación al trato de cada individuo y otra serie de garantías en inhabilitación, asistencia sanitaria, reconocimiento de derechos individuales, no imposición de creencias, etcétera.

Eso me lleva a expresar también mi acuerdo con lo que se refiere al respeto a los derechos individuales en el ejercicio de operaciones como la que he mencionado, la «Operación Primavera». Entendí perfectamente que iba por ahí y le quiero decir que, aparte de que haya aprovechado su pregunta para dar información complementaria a mi intervención inicial, ha habido una preocupación también respecto a los derechos individuales y, sobre todo, a la participación de los jueces en todos y cada uno de los casos, como debe ser.

El señor Hinojosa me dice que no tenemos respuesta para los 4.000 ó 5.000 drogadictos. Hay una realidad evidente. El drogadicto no mantiene su situación de una manera continuada y eterna. Al cabo de tres o cuatro años, como media, voluntariamente se somete a tratamiento. Es decir, su régimen de vida llega a ser tan dramático que él mismo se somete a tratamiento. Luego sí hay solución. Estos 4.000 ó 5.000 drogadictos, incluso por propio interés individual de —como se dice vulgarmente— desengancharse del mundo de la droga, pueden acudir si lo desean a cualquiera de las camas que están previstas, donde recibirán de entrada durante una semana o dos, el tiempo que haga falta, un tratamiento de desintoxicación. Se les someterá a una terapia con psicotropo para reducirles el

síndrome de abstinencia y después recibirán un tratamiento médico general que mejorará su estado físico y les permitirá iniciar el tratamiento de deshabitación en condiciones somáticas normales.

No sé si el señor Hinojosa habrá oído alguna vez en televisión y en los medios de comunicación declaraciones hechas por madres de drogadictos que dicen que cuando sus hijos salen de la cárcel están mucho mejor sanitariamente que cuando entraron porque han recibido este tipo de tratamiento.

Sobre el éxito de la fase posterior, de deshabitación, hay también la posibilidad de que los 4.000 ó 5.000, una vez pasada esa fase clínica, se acojan a cualquiera de las redes que antes leí, que en algunos casos son públicas, en otros privadas con subvención pública y en otros solamente privadas. Lo que pasa es que no se les puede llevar de una forma obligada; pero solución sí la tienen. Lo que no tienen es solución dentro de su dinámica, porque esa dinámica es la que nosotros no podemos aceptar.

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con el turno de portavoces. El señor Olabarría, por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Brevemente para, tras los agradecimientos rituales, agradecer especialmente al Ministro lo prolijo de su intervención de esta mañana; agradecimiento que, desgraciadamente, no se puede extender a la comunicación que remitió inicialmente el gobierno, puesto que más que una comunicación es un puro índice ó sumario de los temas a tratar, sin ningún contenido material que sirva para ilustrar a los grupos parlamentarios sobre sus posiciones puntuales.

Sin más cuestiones previas, quiero decir que nuestro Grupo, a través de mi persona, quiere agradecer la oportunidad de este debate y —por qué no decirlo— la presencia de los medios de comunicación, para denunciar una imputación que para nosotros es grave y que se suele realizar con excesiva frecuencia respecto a Euskadi. Es una imputación que se ha hecho por diversos partidos políticos —recuerdo al CDS en la campaña electoral y al señor Hernández Mancha en la tramitación de la moción de censura—, que consiste en decir que el problema de la droga en mi país, en Euskadi, es especialmente grave, atroz —suelen utilizar calificativos duros a veces—, de especial relevancia y, en todo caso, superior al existente en otras Comunidades Autónomas del Estado.

Nos preocupa este tipo de posicionamientos, en primer lugar, porque estadísticamente son falsos, sencillamente no son verdad. Voy a intentar concretarlos con datos estadísticos de diversos estudios que para nosotros son los más relevantes. En segundo lugar, porque desconocemos con qué intenciones se pueden hacer este tipo de imputaciones.

Tengo aquí —es una cuestión previa que rápidamente voy a pasar sobre ella, señor Presidente, ya capto su expresión de desagrado— un estudio para 1981 que indicaba, en una especie de «ranking» macabro que se establecía en dicho estudio, que el consumo de heroína en la Co-

munidad Autónoma Vasca ocuparía la tercera plaza, el de cocaína la segunda plaza, el de ácido y el de cannabis la sexta plaza.

El informe de la Cruz Roja para 1984, además de indicar como cuestión previa...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Olabarria, no particularice a este nivel del debate.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Lo que quería decir, como conclusión general, es que hay una serie de informes —que no voy a citar por liberar a SS. SS. de una exposición tan prolija— que indican que no es cierto que haya una dimensión del problema de la droga especialmente más grave para Euskadi. En algunas sustancias hay una exigua diferencia y en otras una diferencia menor. Esto no permite hacer imputaciones que, con cierta frivolidad —entiende nuestro Grupo—, se hacen con relativa frecuencia.

Sin más cuestiones previas, y hablando ya del tema de la comparecencia del señor Ministro esta mañana, quieto decir que nuestro Grupo ha manifestado en reiteradas ocasiones que el Plan nacional, tal como está concebido, le merece una valoración positiva, con carácter general. Entendemos también que las consecuciones y el cubrir el desarrollo del Plan está realizándose también de forma más o menos positiva, con carácter general.

Nosotros, no obstante, sí tenemos algunas sugerencias que hacer, unas de carácter filosófico y otras de carácter puntual, de ejecución del Plan. La primera es un poco la que ya decía, que no se cuelguen sambenitos que puedan perturbar el ambiente de cosenso político, al que se hace referencia entre los criterios a los objetivos a conseguir en el propio Plan. No me voy a extender sobre esta cuestión.

En segundo lugar, nosotros entendemos que las referencias que se contienen en los principios que definen el Plan son certeras, están bien concebidas; pero nosotros añadimos una sugerencia muy especial, dirigida fundamentalmente a los medios de comunicación social. Entendemos que hay una responsabilidad importante de los medios de comunicación social para cuando se atiende, desde una perspectiva informativa, al problema de la droga, que consiste en un trato informativo que no debe basarse —aunque muchas veces comprendemos que es lo más noticable— en los aspectos morbosos, en los aspectos policiales, en los aspectos anecdóticos. Todo ello contribuye, de alguna manera, a marginalizar, aún más de lo que ya está, a un colectivo poblacional, al colectivo de los afectados por la droga, y a crear un ambiente de valoración social negativa, de autovaloración por parte de los propios afectados, también negativa, que nos parece grave. Esto lo conectamos —no estamos haciendo una imputación o una crítica a los medios de comunicación— con la propia concepción del Plan Nacional.

Para nuestro Grupo, el Plan Nacional, por su mera existencia, constituye una estructura administrativa de atención también marginal. Si no marginal, por lo menos diferente a las estructuras normales que están previstas en

la Administración pública para atender a los problemas de la droga en sus distintas vertientes: sanitaria, de reintegración social, asistencia, etcétera.

Entiende nuestro Grupo que no se deben crear estructuras paralelas, que no se deben crear estructuras que contribuyan a marginalizar parcialmente de sus propias responsabilidades a instituciones como el INSALUD, por ejemplo. Nosotros no conocemos más colaboración del INSALUD en este momento, respecto a la atención contra la droga, que las camas disponibles para desintoxicación clínica, como usted decía esta mañana. Si estoy equivocado, usted me podrá ilustrar sobre esta cuestión.

Nos preocupa también en este contexto que el presupuesto previsto o asignado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la lucha contra la droga en distintos planes se haya integrado en estos momentos en el Plan Nacional. En fin, nos preocupa, de alguna manera, la creación de estructuras marginales que, a su vez, tengan un efecto reflejo, un efecto de rebote de marginalizar de nuevo —que es lo que fundamentalmente nos preocupa como Grupo— al colectivo de los afectados y al problema en su concepción global, al problema como tal.

Entendemos que es un problema grave, no escindible. Sí quiero hacer una alabanza a que la dinámica de actuación entre el Estado y las Comunidades Autónomas no está sufriendo problemas competenciales, afortunadamente. Eso no puede ser de otra manera porque no es un problema escindible ni es un problema competencial; es un problema del Estado, es un problema social, y nos congratula que todo funcione bien. Esta sería la primera sugerencia, que nosotros haríamos como Grupo: que se intente no crear líneas paralelas de actuación, que no se desvincule de los mecanismos de atención a los afectados por este problema al INSALUD, no se desvincule al Ministerio de Trabajo, no se desvincule a la propia estructura sanitaria ambulatoria de atención primaria, etcétera. Entendemos que este problema requiere atenciones absolutamente normalizadas, las de los organismos normales de la Administración, no otros.

Nos parece una tentación, en la que se puede incurrir, la de crear planes brillantes a los que se atribuya presupuestos de otros organismos, que se creen estructuras específicas que puedan dar brillo a sus gestores, pero no nos parece una solución adecuada ni racional.

Utilizando una expresión un tanto vulgar, yo diría que los gestores, los miembros de los poderes públicos que atienden, que estudian, que analizan y que promueven los mecanismos de incidencia en el ámbito de este problema, tendrían que ser una especie de «pepitos grillos» de la conciencia de otros Ministerios y de otros departamentos; unas personas que estuviesen apelando sistemáticamente a la conciencia del Ministerio del Trabajo y del INSALUD para que, a través de sus redes normales y de sus presupuestos ordinarios, atiendan este problema de forma racional. En este sentido quizás no sería necesario crear planes nacionales especiales contra la droga. Esta sería la primera sugerencia que haría con un ánimo absolutamente constructivo, señor Ministro.

En segundo lugar, hay una referencia, tanto en su ex-

posición como en los propios principios del plan (con los cuales he de decir que estamos de acuerdo porque no son otros que los delimitados por la propia Organización Mundial de la Salud e incluso por las Naciones Unidas; el plan está bien concebido, ya se lo he dicho), que nos interesa sobremanera al tráfico de drogas. Estamos de acuerdo en ésta Comisión en que la represión absoluta del tráfico es lo que todos queremos y es lo que hace falta. Lo que pasa es que cuando se habla del tráfico nos preocupa que no se hable de algo que es colateral al mismo pero necesariamente vinculado a él, y no es otra cosa que el uso y el abuso de las denominadas drogas legales, fundamentalmente del alcohol y del tabaco.

Nuestro Grupo ha presentado una proposición de ley para reprimir y controlar la publicidad del alcohol y del tabaco. Existe en este momento, como usted sabrá seguramente, un anteproyecto de ley, ya aprobado por el Consejo de gobierno del Gobierno Vasco, que está a punto de presentarse al Parlamento vasco, pues creo que está pendiente sólo de la opinión que les merece técnicamente a los gestores del Plan Nacional. Esto nos parece algo absolutamente evidente. Hay una serie de principios que son claros en este momento: a más tabaco, más bebida. Ese sería el primer corolario. A más tabaco, más consumo de estas drogas.

Le voy a dar algunas referencias estadísticas que están hechas por una persona tan poco sospechosa de simpatías para nuestro Grupo como es el señor Domingo Comas, que así lo indica en un estudio encargado nada menos que por el Ministerio de Cultura. Indica el señor Comas que el 80 por ciento de los fumadores han probado un «porro», cuando sólo el 25 por ciento de los no fumadores lo han hecho. También dice el señor Comas que a mayor consumo de tabaco, frecuencia más alta en consumo de drogas ilegales, y que entre los fumadores de más de un paquete de tabaco al día, el 10 por ciento ha tenido experiencias con la heroína y la cocaína y sólo el 0,3 de los no fumadores están en esta situación. Habla de una clara relación entre el mayor consumo de alcohol y un mayor consumo de heroína, etcétera. En definitiva, nuestro Grupo señalaría que un factor preventivo de primera magnitud para el consumo de drogas ilegales lo constituye la reducción del consumo de drogas legales, fundamentalmente de alcohol y de tabaco.

Dice en concreto el señor Domingo Comas en el informe al que hacemos referencia, encargado por el Ministerio de Cultura, en su página 342, que el uso del alcohol constituye la droga de iniciación y la clave que conduce a otras drogas y que no es posible reducir el consumo y el uso de las drogas minoritarias sin reducir el uso y el consumo de las drogas más utilizadas.

En definitiva, estas valoraciones que pretenden ser constructivas podrían añadirse —ya para acabar— a otras afirmaciones un poco de ánimo para continuar en la línea seguida de disuasión, de labor promotora institucional, de información, de formación de profesionales, etcétera. Son afirmaciones que ya han sido hechas por otros portavoces.

En el ámbito de las medidas represivas, sobre las que

quizá es necesario en estos momentos hacer una referencia por lo noticioso, debo decirle que nuestro Grupo (y no interprete esto como una crítica a la «Operación Primavera», sino que es una sugerencia a efectos de mejorar posibles medidas de carácter represivo, desde nuestra perspectiva) no comparte las medidas de carácter colectivo, estas ofensivas generales con gran apoyo de aparato publicitario, como ocurre con la denominada «Operación Primavera». Entendemos que pueden ser más útiles otro tipo de operaciones policiales, fundamentalmente las consistentes en una presión sistemática sin apoyo publicitario. El apoyo publicitario en política —como pasa con la frase de la mujer del César— siempre tiene connotaciones que pueden ser valoradas desde distintas perspectivas por distintos partidos. Entendemos que el apoyo publicitario no es estrictamente necesario en las operaciones policiales y sí es necesaria, sin embargo, la presión sistemática y racional, la presencia de la policía en la calle, el obstáculo sistemático en definitiva, que es lo que realmente puede disuadir al pequeño traficante. A nadie se le escapa que atentar contra la estructura o nivel del tráfico de la droga del pequeño traficante es algo verdaderamente ineficaz. Muchas veces gran cantidad de detenciones, como es sabido, de pequeños traficantes obedecen a chivatazos o a confidencias de otros traficantes que pretenden sencillamente ocupar esas estructuras abandonadas por los traficantes detenidos.

En definitiva, se trata de una serie de sugerencias —y termino definitivamente— a las que se puede añadir que esperamos que el Fiscal General contra la Droga encuentre por fin su lugar institucional y sus competencias, que desde una perspectiva constructiva pueden ser principios que mejoren la eficacia del Plan Nacional.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Para una cuestión incidental, pues el representante del PNV se ha referido a la actuación del Partido que en estos momentos presento.

El señor **PRESIDENTE**: Con arreglo al artículo 71, apartado 3, tiene tiempo por tres minutos para contestar a esas alusiones.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que a nadie se le escapó que la actuación de los militantes de nuestro Partido en el País Vasco en las pasadas elecciones generales no fue en términos de una acusación, sino de una preocupación y de una seria advertencia. La situación del País Vasco, en lo que a la drogodependencia se refiere, es conocida por parte de todos y alcanza tasas lo suficientemente altas como para preocupar no sólo al País Vasco y a sus habitantes, sino a todos los españoles. Yo podría darle datos de barrios de Madrid que están en situaciones todavía peores, y si alguien se refiriera a ello, naturalmente lo agradecería profundamente como Diputado por Madrid por lo que pudiera tener una movilización de conciencias a efectos de tratar de solucionar el problema.

En cualquier caso, que quede claro que nuestras advertencias respecto a este tema no eran sino en base a que se centraran las acciones contra la droga en acciones comunitarias y políticas contra el paro, contra el desencanto, contra la marginación social, que son las causas y no las consecuencias de la drogodependencia. La lucha contra la drogadicción, como problema social, no puede reducirse a actuaciones médico-psiquiátricas que, por otra parte y afortunadamente, no son necesarias en la mayoría de los casos. (El señor Huidobro Díez pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Me imagino que pide usted la palabra con el mismo motivo, señor Huidobro.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Sí, señor Presidente, por el mismo motivo y por las mismas alusiones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el mismo artículo, tiene la palabra el señor Huidobro por tres minutos. No entre en el fondo del debate, haga referencia simplemente a las alusiones a su Grupo o a los representantes de su Grupo.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: El Presidente de mi partido, don Antonio Hernández Mancha, ha hecho referencia efectivamente en algunas de sus intervenciones al problema de la droga, pero no referido única y exclusivamente al País Vasco, sino a otras muchas ciudades y regiones de nuestra patria. Estas referencias en ningún momento han tenido la más mínima intención peyorativa, sino todo lo contrario, como acaba de exponer el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra. La intención era que el Gobierno en general tuviera una especial atención en aquellos sitios donde la incidencia de la droga pudiera ser superior. No sé si el número de drogadictos en el País Vasco es mayor o menor, pero lo cierto es que en la prensa nacional, y yo lo he leído con relativa frecuencia, se han hecho especiales referencias a que el País Vasco era uno de los lugares donde el problema de la droga tenía una gran incidencia, por las especiales circunstancias que en el mismo concurren.

Por tanto, quiero hacer referencia a dos cuestiones: la primera es que se ha publicado en muchos medios de comunicación que esto ha sido así. La segunda es que el Presidente de mi partido ha utilizado estos datos con una finalidad, que es ayudar a aquel país de una manera especial puesto que es un problema que no afecta sólo al País Vasco, ya que el problema del País Vasco nos afecta a todos, como españoles que somos. Y la tercera es que no nos parecen oportunos ni este momento ni este lugar para hacer referencia a un tema que no es la materia propia de esta comparecencia. (El señor Olabarria Muñoz pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: ¿Para qué pide la palabra, señor Olabarria? No hay lugar a réplica y contrarréplica. Simplemente se da a los Grupos afectados la oportunidad de explicar sus posiciones. Las han explicado, creo que no ha habido motivos de debate y debemos cerrar este trámite.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Rápidamente, señor Presidente. Es un trámite de difícil catalogación jurídica, yo lo comprendo. Sencillamente pretendo ilustrar mis primeras palabras, que en absoluto tenían el sentido de iniciar una polémica, y menos una polémica agria, evidentemente, sino una explicación del posicionamiento...

El señor **PRESIDENTE**: Con estas palabras está aclarada su posición.

Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Señor Ministro, como siempre, cuando usted asiste a este tipo de comparecencias trae un informe exhaustivo y bien ordenado y, como siempre, yo le digo lo mismo: que cuando tenga tiempo para estudiarlo a lo mejor lo comento en otros trámites parlamentarios.

Quiero hablar, en primer lugar, del apoyo que tendrá siempre cualquier Gobierno por parte de nuestro Grupo cuando se trate de temas que inciden de tal manera en la dignidad de la persona humana, puesto que esto es algo que está dentro de nuestros principios ideológicos. Y éste es uno de ellos, porque si algo destruye esa dignidad es precisamente el alcohol o la droga. Quiero hablar sobre todo de cómo si no se acelera el tratamiento de este plan puede quedarse retrasado, porque va avanzando también la extensión del problema de la droga, tanto extensión geográfica como de edades de la población consumidora.

Al hilo de lo que ha indicado el señor Olabarria, quería señalar que en lo poco que he podido leer del informe que nos han dado hay un pequeño error, por lo menos a mí me lo parece, pues al hablar de La Rioja dice: «Es necesario destacar que la demanda asistencial producida en esta Comunidad, por consumo de drogas y patologías derivadas, en centros como...» —y aquí enumera los centros hospitalarios de La Rioja—, «está integrada mayoritariamente por problemas generados por alcoholismo».

Yo querría que el señor Ministro recibiera esta información de manera veraz; porque, por supuesto, llegan más alcohólicos a los hospitales de La Rioja, pero es porque a los alcohólicos se les lleva y a los drogadictos no se les puede llevar.

También quiero decir que me niego a reconocer ante esta Comisión que el vino de La Rioja sea una droga, precisamente por lo bueno que es. (Risas.)

En cuanto a la extensión del problema, que va dejando atrás las medidas del propio plan antidroga, a lo que antes me refería, hasta hace muy pocos años el problema se circunscribía primero a las grandes ciudades; después a las ciudades un poco menores y hoy existe un gran clamor en los pueblos, pues hasta a los pueblos más pequeños está llegando el problema de la drogadicción.

Respecto a las edades, también es impresionante. Cada vez es más baja la edad en que los niños empiezan a consumir droga. Está apareciendo también un fenómeno nuevo, que seguramente el señor Ministro conoce, que es el de las personas con un estrés de trabajo mayores de cua-

renta años que están empezando también a entrar en el mundo de la droga.

De los niños, para qué voy a hablar. Las asociaciones de padres de alumnos de todos los centros escolares en todas sus asambleas y reuniones es casi ya del único problema que se habla. Nosotros, como padres de familia, yo concretamente, como madre de familia, ya ni me asombro de oír a mis hijos comentar con toda tranquilidad cómo conocen punto por punto el sitio donde en una ciudad se vende la droga, cómo conocen persona a persona los que la venden, cómo saben cuáles son los jóvenes, incluso amigos suyos, que reciben dinero de los traficantes para enganchar a otros jóvenes y a otros niños. Y esto lo oímos en una conversación normal, en el comedor de nuestra casa.

La aplicación del Plan Nacional a nivel de las comunidades autónomas no es posible, porque no se puede hacer con tan poco dinero. Leyendo este informe, veo —dato que yo ya conocía por los presupuestos de mi región— que en La Rioja con 42 millones de pesetas se pretende hacer todo lo que ha dicho el señor Ministro que existe como proyecto en el plan. Eso sería un milagro.

En este programa, lo que más preocupa es la coordinación: son comisiones coordinadoras que se dedican a coordinar acciones coordinadas y que acaban en sí mismas, porque cuando han terminado de coordinar ya no tienen dinero para seguir actuando. Fijense en las cifras que figuran aquí; para las comunidades autónomas en coordinación habrá 117 millones de pesetas, mucho más de lo que se gasta en La Rioja para todo el plan contra la droga.

Antes hablaba de la extensión. Es un aspecto que yo querría que analizara el señor Ministro para poder añadir al Plan Nacional sobre Drogas. Me refiero al programa de las zonas rurales. Empieza a ser preocupante, porque, además, allí sólo se ocupa de ello la Guardia Civil, que tiene otros medios y no se dedica al pequeño traficante ni tampoco se atreve a detener a los traficantes un poco mayores.

Hay ahora otro problema adicional que está surgiendo, el de las plantaciones de droga en zonas de montaña, respecto a lo que tampoco se hace nada.

En los pueblos de 10.000 a 20.000 habitantes, en que la venta tiene ya una gran incidencia, sí se produce un grave problema: la Guardia Civil no actúa en esos pueblos y, sin embargo, no existen comisarías de policía. Por ejemplo, en La Rioja —hoy estoy hablando todo el rato de mi región—, la Brigada antidroga sólo funciona en Logroño, en la capital, y el propio comisario de policía dice que los efectivos que tiene son tan pocos, siete concretamente, que aunque se disfracen de largaterana ya los conocen todos los «camellos».

Otro problema, que creo que se debería tener en cuenta en el plan, es lo poco que les importa a los propios «camellos» ser juzgados, condenados e incluso ir a la cárcel, porque mientras exista la rendición de penas por el buen comportamiento y el trabajo puede dar la casualidad de que con seis meses, como mucho, de cárcel, hayan ganado en tres años de tráfico cuarenta millones de pesetas.

Y, claro, les compensa. No son datos míos, me los han facilitado en la comisaría de policía.

Hace poco, cuando compareció ante esta Comisión el Director General de Productos Farmacéuticos, le pregunté si había algún tipo de actuación entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para la protección de las farmacias, localizando, como piden algunos farmacéuticos, las drogas más fuertes y más importantes en ciertas farmacias con protección especial.

Quería también hacerle una pequeña advertencia respecto a lo que ha dicho sobre los programas escolares. A mí me parece muy bien que se dé una información en las escuelas a los niños, pero hay que tener en cuenta lo que están indicando en estos momentos muchos psicólogos escolares: que coincide una conferencia sobre la droga en un centro escolar con una mayor curiosidad por su consumo y muchas veces un mayor consumo. Lo que recomiendan ellos es integrar en los propios programas escolares esta información, exponiéndose según la edad y el nivel de cada niño lo que de verdad debe conocer sobre la droga, no una conferencia a la que a lo mejor asisten niños de cinco, seis o diez años junto a otros de dieciocho. Así se está haciendo en algunos otros países del mundo.

Quiero terminar diciendo al señor Ministro que nuestro Grupo estará con él en todo lo que suponga apoyo para este Plan Nacional sobre Drogas, a ver si por una vez se aceleran un poco las actuaciones, preocupándose menos de las comisiones de coordinación y más del plan de verdad. Si alguna vez hacemos una crítica, será siempre positiva, como yo he intentado hacerlo en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Botella.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Señor Ministro, creo que su comparecencia hoy aquí ha sido muy positiva en algunos aspectos que quiero destacar y que, por supuesto, comparte plenamente mi Grupo.

Ha dicho que es un programa que quiere que sea de todos los grupos políticos. Nosotros en ese tema no entramos; lo hemos dicho desde siempre y nos gusta mucho oírlo en esta Cámara, porque por primera vez vamos a hacer algo en conjunto. Además, admite que es un riesgo para toda la sociedad, e indudablemente también compartimos esta opinión.

Pero hay una serie de temas que encuentro extraños. Uno de ellos, por ejemplo, es la documentación que ustedes nos proporcionan ahora, al final. Yo creo que esta Cámara debería rechazarla. No sé si la ha leído exactamente, pero, al menos para mi Grupo, es un poco insultante en algunos aspectos. Permítame que lo lea.

En la página 104, tercer párrafo, donde se hace la valoración global de las actuaciones, refiriéndose a la coordinación, se dice: «Todo ello ha sido posible por el esfuerzo de todos: Departamentos de la Administración Central, Comunidades Autónomas, Administración Local y Entidades sociales, dando un giro importante a esa situación de caos, desorganización, ausencia de voluntad política,

puesta de manifiesto en la mayor parte de los informes realizados hasta 1985».

Yo creo sinceramente que este Parlamento, sobre la droga, siempre ha tenido algún tipo de voluntad política suficiente como para que esto, que es un informe emitido por su Ministerio, no salga fuera de esta Comisión; y si es posible hay que rectificarlo, porque creo que es un insulto para todos aquellos parlamentarios que me han precedido antes de 1985, incluidos los diferentes presidentes del Gobierno.

Estamos hablando mucho aquí del Fiscal General del Estado. Mi Grupo Parlamentario solicitó una comparecencia del Fiscal Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilícito de Drogas, celebrada el día 12 de mayo de 1987, y me alegra estar oyendo durante todo el tiempo que, en definitiva, ya tiene algo que hacer este señor. Porque en su comparecencia, y a instancia de mi partido, dice lo siguiente: «Yo entiendo que con este motivo de las denuncias de las coordinadoras efectivamente se pone de manifiesto cuál va a ser el papel de la Fiscalía Especial de la Droga». ¿Cuál va a ser? «Constantemente se me dice: su antecesor se quejaba de falta de medios. Y yo digo: denme primero los fines y cuando sepa los fines diré si tengo o no los medios». Espero que lo antes posible, y por ese Ministerio, se le informe al Fiscal Especial de la droga de cuáles son los fines que se pretenden con la creación de esa Fiscalía, porque, si no, creo que es una tomadura de pelo que esa Fiscalía siga existiendo, este señor siga estando donde está o estemos hablando de que va a ser muy importante.

Aparte de estas cosas, creo que es muy bueno que por primera vez hayamos tenido un documento para poder seguir todo su debate. Y en este debate se saltó usted —yo creo que sin intención—, una de la página segunda del informe que nos entregaron antes de venir aquí, donde pone «Primer diagnóstico crítico». No es necesario que yo siga criticando cuando usted mismo en su informe —firmado por usted— dice que han sido insuficientes los programas de prevención, a pesar de su fuerte desarrollo; que ha habido una distribución irregular de los servicios en el campo de la prevención. Creo que, una vez reconocido esto, es cuando podemos empezar a hacer entre todos lo que en un principio decía el señor Ministro —y que digo que mi Grupo apoya—, que es un programa que quiere ser de todos los partidos políticos, reconociendo que hasta ahora poco se ha hecho, aunque mucho se ha escrito; pero yo creo que, de todo lo que se ha escrito, poco se ha leído.

Nuestra preocupación principal en el tema de la droga es el drogadicto, y nos ha alegrado todavía más ver que es el Ministro de Sanidad quien comparece en esta Comisión, porque entendemos que, al ser el Ministro de Sanidad, estamos tratando por primera vez de enfermos que tienen un síndrome de adicción. Indudablemente ésa es una alegría compartida en el día de hoy, porque creo que sabiendo que existen enfermos ya buscaremos el método de curarlos. Creemos que hay que hacer una distinción muy clara entre el traficante y el enfermo. Por supuesto, creemos que hay que renovar todo el Código Penal, porque todos hemos visto por televisión una cosa clarísima

que eran las madres diciendo: Mi hijo era un chaval excelente y de repente, no sé cómo, se ha convertido en un maleante. Aquí se ha repetido por diferentes grupos políticos que efectivamente esto es así, y que cuando está con el síndrome de privación de la droga es un señor que roba, es un enfermo que roba; pero cuando no está drogado tampoco sabemos ya si su comportamiento va a ser normal. Pero se le juzga como a una persona normal, y se le mete en la cárcel como a una persona normal.

Nuestro Grupo propone que seamos extraordinariamente sensibles a este tema; que al drogadicto se le pueda cambiar en algún momento la pena por la rehabilitación y la reinserción social. Hay un tema que es claro: jamás, si el drogadicto quiere cambiar su pena (y esto hay que afrontarlo con mucha valentía si es un enfermo realmente y así lo consideramos), debe entrar en las cárceles con los presos comunes por una razón sencillísima. El heroinómano que entra en una cárcel necesitando una dosis a la semana, cuando sale de la cárcel, normalmente, ya necesita una dosis diaria y encima con toda la cadena de conexiones habidas y por haber, porque es desde la propia cárcel como se están haciendo las conexiones de la droga.

Nosotros pensamos que el Código Penal debe cambiarse y, por supuesto, cualquier iniciativa que sea de conjunto vamos a apoyarla.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: También mis primeras palabras son para agradecer la oportunidad política de este debate y el exhaustivo informe que nos presenta el Ministro, complementado con la memoria, aunque hayamos podido conocerla hoy mismo.

Entrando ya en materia, antes de mi intervención, quisiera hacer un brevísimo excursio —porque otros compañeros Diputados lo han hecho también— sobre el marco más general de lo que es la droga y de lo que son las causas de esta situación aparentemente sin solución. Aquí se han llegado a proponer medidas tan drásticas que hacían pensar hasta en el cambio de planteamientos políticos de algún señor Diputado en favor de suprimir uno de los principios fundamentales de las llamadas economías de mercado, que es la libertad de mercado y especialmente la de un mercado tan beneficioso como es el mercado negro, que es un mercado opaco, dominado por el crimen organizado, y es en definitiva la causa última y fundamental de la situación que estamos analizando, es decir, el consumo masivo de drogas después de 1945, fomentado por el incremento de la oferta, dado que la droga se convierte fundamentalmente en una lucrativa mercancía que es utilizada por las mafias internacionales, por el crimen organizado internacional; pero no sólo por el crimen organizado internacional, sino por eximios representantes de grandes naciones que se ven implicados también en el tráfico de drogas y armas, entrando en este infernal cir-

cuito del mercado, en este caso del mercado negro, de la droga.

Por lo tanto, yo creo que el elemento fundamental a considerar —y que no vamos a poder resolver, por supuesto, ni en esta Comisión ni en nuestro país aisladamente, quede eso bien claro— es que la droga es una mercancía muy lucrativa y que el incremento del consumo de la droga siempre va precedido del incremento de la oferta de esta misma droga. Se hagan después las consideraciones que se puedan hacer sobre cambios de patrones socio-culturales, transmutación de patrones culturales de unas sociedades a otras, etcétera, en definitiva, el motor fundamental es el lucro, es la droga como mercancía.

Usted ha planteado —y estamos absolutamente de acuerdo— que se trata de un tema tan complejo y tan espinoso, con derivaciones tan profundas que llegan hasta consideraciones sobre el tipo de sociedad que uno pueda plantearse, el tipo de economía de mercado, más o menos intervenida, etcétera —nos llevaría esto muy lejos; no quiero ni entrar en toda esta polémica—, que precisa del consenso. Estamos absolutamente de acuerdo; de un consenso no sólo político, sino también de la sociedad civil. También ha reconocido un cierto retraso en el diseño y la implementación del plan, retraso en parte atribuible al histórico retraso de España y de nuestra sociedad por los años que nos ha todaco vivir.

Yo creo que todo esto es así, es cierto, pero yo creo que el propio Plan Nacional sobre Drogas, pero sobre todo su forma de presentarlo, después de pedir este consenso (que ofrecemos y nos brindamos a colaborar en todo lo que sea posible desde nuestros postulados), ha hecho una presentación muy sesgada y muy parcial. ¿Por qué digo esto? Porque usted se ha dejado llevar por el fácil trunfalismo de algunas cifras y datos como, por ejemplo, el incremento de los decomisos, el incremento del número de kilogramos aprehendidos, el incremento de las detenciones. Usted sabe perfectamente que estos incrementos se dan en todos los países donde ya llevan años luchando contra la droga, y que todas las publicaciones internacionales señalan que esto no varía absolutamente en nada ni el volumen del tráfico ni el volumen del consumo ni la pureza de la droga distribuida ni el precio de la droga que se vende en aquel tiempo en aquel país. Por lo tanto, presentarlo de esta forma es de alguna manera querernos hacer ver que el incremento de estas aprehensiones o decomisos es un indicio seguro del éxito del plan.

Con esto tampoco quiero hacer catastrofismo. No se trata de eso; se trata de presentar las cosas con sus nombres exactos y con la pureza y objetividad necesaria en temas tan delicados. Porque usted, por ejemplo, al lado de estas precisiones sobre kilos y comparación de incrementos año por año, no nos ha dicho nada —y nos hubiese gustado mucho oírlo— de en cuánto se han incrementado los medios humanos y materiales de la policía, del personal de aduanas o del conjunto de medios puestos a disposición del plan. Sobre estos temas ha sido usted mucho menos explícito, en términos políticos me estoy refiriendo, que en esta detalladísima exposición de estos aparentes éxitos. Nos felicitamos de que se incrementen los decomisos,

las aprehensiones y las detenciones de los traficantes, por supuesto que sí, pero se trata de no utilizar eso como falsos indicios de éxito en la lucha contra la droga, puesto que desgraciadamente no va por ahí.

Otra parcialidad, creo yo, que ha tenido usted en su exposición —otros Diputados ya lo han señalado— ha sido cuando nos ha apuntado el inminente proyecto de reforma del artículo 344 del Código Penal o la implementación de la Fiscalía Especial de la lucha contra la droga, diciéndonos casi que vamos a ser el primer país —no ha dicho del mundo, pero sí quizá de Europa— que tiene proyectos legislativos tan avanzados y tan duros, y así lo deben ser, con el tráfico de la droga. Yo tengo aquí la Ley de 1984, de la Cámara de Diputados italiana, aprobada bajo la presidencia de Craxi, o el proyecto de ley de 1985, de la Cámara de los Comunes, que plantean exactamente estas mismas cuestiones, y que ya están aprobados. Por ejemplo, en el caso de la ley inglesa se plantea llegar hasta la pena de cadena perpetua para los grandes traficantes de droga.

Con eso quiero señalar que no es bueno rizar excesivamente el rizo o aparecer ante la Comisión como los adelantados en este tema. Es cierto que no todos los países tienen planes nacionales sobre la droga y es cierto que en muy poco tiempo nos estamos poniendo al día y avanzando mucho en estos diseños legales, pero creo que se le ha ido —como se dice vulgarmente— un poco la mano al señor Ministro cuando nos pintaba estos enormes avances. No están aquí aún, aunque podían estarlo. Y en las resoluciones nosotros vamos a pedir la máxima urgencia para la modificación del Código Penal y la implementación de la Fiscalía Especial, para que tengan la máxima prioridad y la máxima urgencia.

Tampoco nos ha dicho usted nada —vuelvo a la comparación— acerca de si con el incremento de decomisos o con el incremento de kilogramos, ha habido realmente un incremento de eficiencia después de la dimisión del señor Jiménez Villarejo y con la entrada del nuevo Fiscal o con la toma de posesión y gestión del Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. En cuanto a esto, en términos cuantitativos y políticos, usted no se ha pronunciado al menos de una forma clara y evidente.

Del Plan Nacional sobre Drogas diría dos cuestiones. El diseño general, en nuestra opinión, no es el mejor y diré inmediatamente por qué, aunque el contenido, genéricamente, sí no parecen acertado, buenos y en coordinación con lo que se está haciendo a nivel internacional, sobre todo en los aspectos de prevención y educación para la salud, asistencia y reinserción social, y todo lo que es coordinación y colaboración con las corporaciones locales, comunidades autónomas y la iniciativa civil. Después me referiré a un aspecto especial de la iniciativa civil, que usted ha tendido a identificar con las comunidades terapéuticas y que yo creo que se debería ampliar aunque lo ha dicho en un momento, a la autoorganización social, civil y de masas, contra la oferta del pequeño y mediano comerciante y, en general, contra la oferta del consumo de droga. Ahí creo que el Gobierno lleva un cierto retraso y nosotros también vamos a pedirle en una resolución que

avance mucho más en estimular esta autoorganización civil y de masas frente a la oferta de la droga.

¿Por qué decía que no nos parece el mejor orden de prioridades el que figura en el Plan Nacional sobre Drogas y el de su misma exposición, aunque quizá más el plan y no tanto su exposición? Porque nosotros somos de la opinión de que se debería dar mayor prioridad mucha más —así se hace en los documentos que hemos podido conocer y estudiar del Reino Unido— fundamentalmente a la reducción de la oferta. Las prioridades deberían ser: en primer lugar, reducción drástica de la oferta; en segundo lugar, incremento importante de la vigilancia aduanera y de la cooperación internacional; en tercer lugar, incremento de la represión de los traficantes en el plano legal y policial; en cuarto lugar, prevención, en el sentido de reducción de la demanda, con todo lo que esto implica, y, en quinto lugar, asistencia y reinserción social.

En cambio, el plan y su exposición tendrían más a presentarnos una problemática de tipo asistencial, de prevención y reducción de la demanda, con poco énfasis político en la práctica hasta ahora —ya sé que llevamos sólo un año, señor Ministro, ya lo sé— en el tema de la represión de la oferta y del tráfico de la droga, y con poquísima explicitación del monto total de financiación y de incremento de esta financiación y de proyectos de incremento de esta financiación para todo el Plan Nacional sobre Drogas.

Del conjunto de la lectura del Plan Nacional, tal como está editado, de cómo se está poniendo en práctica y de su balance y valoración, deducimos que predominan más los aspectos asistenciales y socioculturales de la prevención, específica o inespecífica, y no tanto —y estamos en un debate político, con un Ministro corresponsable de un Gobierno y no en un foro científico-técnico sobre la droga— los aspectos en los que la Administración, en tanto que representante del poder delegado de la soberanía de la nación, puede y debe actuar con mayor fuerza y donde tiene el máximo sentido el uso, que no el abuso, del poder, la fuerza del poder y el poder de la fuerza; es decir, en la represión del tráfico, por medidas legales, por medidas ejecutivas, operativas, policiales, de vigilancia aduanera, etcétera.

De esto no se nos ha dicho prácticamente casi nada en cuanto a proyectos, planes y efectivos. Tenemos noticia de que los efectivos son reducidos, son escasos y de esto usted ha hablado poco por no decir casi nada.

Por lo tanto, quiero hacer claramente esta distinción crítica en cuanto a las prioridades y el orden de estas mismas prioridades, no en cuanto al contenido mismo de los objetivos y de los diseños, que en la medida en que son muy congruentes con lo que a nivel internacional se está haciendo, evidentemente nos parecen correctos y acertados, pero insisto en este cambio en el orden de prioridades.

Pasando a algunos aspectos ya más concretos, porque creo que se está acabando el tiempo...

El señor **PRESIDENTE**: Un minuto le queda.

El señor **ESPASA OLIVER**: ... quiero insistir en el tema de la vinculación con el asociacionismo político-social en la lucha contra la oferta de la droga. De esto se ha dicho poco, aunque se ha mencionado, y se ha hecho aún menos. Por poner un ejemplo de que lo que digo no son palabras vacías —o al menos intento que no lo sean, señor Ministro—, cito el tema de la reducción de la demanda actuando en colectivos concretos donde la Administración puede actuar. No le estoy pidiendo éxitos espectaculares al año de implementación de un plan en un tema tan complejo como el de la droga. Uno de ellos podría ser el colectivo de menores sometidos a reforma en el tema de protección de menores, presos o recursos en general o escolares. Sobre esto usted no ha dicho casi nada, por no decir nada. Estos son colectivos cuantificados y cuantificables sobre los que la acción concreta, porque es un colectivo homogéneo y coherente, podría ser clara y donde podrían haberse apuntado éxitos, o no, y usted habérselo dicho. No nos ha dicho nada, de lo cual deducimos que la prevención es más inespecífica que específica cuando, como usted sabe, debería ser al revés.

Termino ya, señor Presidente, con dos puntualizaciones. Estamos absolutamente de acuerdo en la distinción entre la nocividad de las drogas, pero estamos también de acuerdo en que esto no implica trato diferente en cuanto al tráfico de estas mismas drogas, sean blandas o duras.

Por último, una cuestión, aunque quizá en la réplica podré aprovechar el tiempo. Nosotros creemos que la «Operación Primavera» no ha sido tan feliz como usted la ha presentado. Creemos que en lugar de ello deberíamos haber conocido mucho más hoy aquí; por ejemplo, qué «quantum» hay de verdad en estas denuncias de connivencia de miembros —digo miembros— de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con este pequeño tráfico. De esto se nos dice muy poco, no se nos aporta ningún dato y es un tema importantísimo para el buen nombre de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Y, en cambio, ha estado bastante rato ensalzando los beneficios publicistas de la «Operación Primavera». A nosotros nos hubiera interesado mucho más saber cuántos de estos miembros, si es que los hay, han sido denunciados; si son o no ciertas las acusaciones. ¿Qué sucede ahí? Creo que esto hubiera sido indicio de una gestión mucho más eficaz que una información puntual, en un día, con preparación informativa previa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Bernárdez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Gracias, señor Ministro, por su informe. Yo voy a hacer unas pequeñas críticas, pero en la seguridad de que no van a mermar la importancia de este Plan Nacional contra la droga ni la voluntad, tanto personal como de mi partido, de apoyar dicho Plan.

Para empezar, le diría, señor Ministro, que yo he visto que, en septiembre de 1986, el Grupo Popular presentó una proposición no de ley, solicitando un debate sobre la droga, en Pleno. Yo no sé lo que ha pasado con esta pro-

posición no de ley; incluso la he visto alguna vez en el orden del día, pero el caso es que no se ha debatido. No sé si se ha retirado; pero la verdad es que me ha sorprendido que, después de esto, apareciese este debate, en Comisión. Yo no voy a decir que sea una acción electoralista —el señor Ministro ha dicho que no y yo, desde luego, no quiero contradecirle—, pero este Plan Nacional contra la droga se parece un poco al Guadiana: aparece de vez en cuando, se habla del Plan Nacional, se presenta, luego no se vuelve a oír hablar de él, después aflora con medidas espectaculares informativas y ahora se aprovecha este momento para hacer este debate.

No quiero hostigar al Gobierno. Es un tema grave; es un tema con el que la sociedad está muy sensibilizada y es un tema en cuya solución todos debemos ser solidarios.

No es la primera vez que asisto tanto a la presentación del Plan —yo asistí a ello en el Senado— como a valoraciones que se han hecho después. Entonces dije que valoro positivamente el Plan, y también dije entonces —y lo vuelvo a decir ahora— que muchas veces me da la sensación de que el Gobierno ha andado un poco a remolque en la cuestión de la droga. El Plan Nacional nació como resultado del debate del estado de la nación de 1984. Hasta entonces, el Gobierno dio la sensación de que no se había preocupado por esta cuestión y esto lo estoy diciendo no ya como un reproche, porque sería algo a toro pasado, sino, simplemente, valorando la evolución que ha habido en el Gobierno al respecto.

El mismo Ministro ha hecho un reconocimiento casi expreso de que se han perdido tres años por el Gobierno socialista en la lucha contra la droga; claro que ha querido atemperar este reconocimiento, diciendo que se está recuperando el tiempo perdido. Yo, aun reconociendo lo que se está haciendo, sigo pensando que, en este tema, no se está actuando con suficiente entusiasmo y que, en muchos casos, se está actuando un poco cara a la galería; pero ya es bastante haber corregido errores.

Un simple repaso y una mirada a la historia del consumo de la droga nos hace ver que este fenómeno, que es tan antiguo como la humanidad, empieza a ser verdadero problema cuando los traficantes de la droga empiezan a utilizar a la humanidad como víctima de sus ambiciones. Este es, para mí, el verdadero punto de arranque de la importancia del problema de la droga y me da la impresión de que el Gobierno, aunque tarde, lo ha captado y, en virtud de ello, ha hecho esa modificación del Código Penal que han anunciado.

Es cierto que hay cuestiones que influyen también en el tema de la droga, como es una serie de causas estructurales profundas, que van desde una crisis mundial hasta la incompreensión, la desconfianza, la falta de oportunidades para los jóvenes. En fin, una serie de cosas que son un caldo de cultivo en esta cuestión de la droga.

Planteado así el tema y dada la importancia que tiene, me parece muy bien que no haya partidismos, no debe haberlos por parte de la oposición ni por parte del Gobierno y yo pienso que el Gobierno fue partidista cuando no hizo caso de la oposición y, sobre todo, no es que no hiciera caso de la oposición, es que se equivocó, como se

está demostrando, cuando se hizo una modificación des-  
acertada del artículo 344 que no ha permitido abordar con eficacia el tráfico de drogas, que era lo que realmente había que hacer. Como he dicho, menos mal que ahora se reconoce. Lamento decir que este error fue acompañado de otros errores. Porque yo no puedo entender cómo se esperó al año 1984 para presentar un informe al Gobierno —me refiero al Ministerio de Sanidad, no al señor Ministro, que entonces no estaba en el Ministerio—, diciendo que las mal llamadas drogas blandas fuesen consideradas como productos que causan grave daño a la salud. Digo mal llamadas con todo conocimiento, porque no hay ninguna escala objetiva de dureza para medir las consecuencias patológicas de unas drogas u otras; las diferencias son puramente de laboratorio y desaparecen con la personalidad del consumidor y con las expectativas de los efectos del consumo e incluso con la vulnerabilidad del consumidor.

Todos conocíamos entonces, y lo hemos manifestado en los debates relativos a la reforma del Código Penal, que la Organización Mundial de la Salud y otros organismos, desde el año 1971, venían diciendo que el tetrahidro cannabinol —de todos conocido como el componente activo de los cannábicos— permanece hasta 30 días en el organismo, sin eliminarse, produciendo un nivel permanente de intoxicación sobre el cerebro, sobre el sistema inmunitario y sobre el sistema genético. ¿Por qué se esperó entonces al año 1984?

De todas formas, creo que es meritorio que el Gobierno socialista haya cambiado sus comportamientos en este tema. Yo por mi parte, una vez más, tengo que decir que comparto los contenidos y objetivos del Plan Nacional y, sin ser tan optimista como el señor Ministro en la valoración de resultados, tanto en lo que afecta a la coordinación con las comunidades autónomas como a las acciones desarrolladas, creo que el Gobierno necesita un poco más de entusiasmo en sus actuaciones, porque quizás ahí, y no en el corto espacio de aplicación del Plan, como dice el señor Ministro, esté la explicación de las insuficiencias que padece.

Los resultados podían haber sido más satisfactorios, y no nos empeñemos en buscar justificaciones en la comparación con otros países ni en aportar, como argumentos de eficacia, el número de detenciones o el número de decomisos. Todos sabemos que las últimas estimaciones dan a España como el primer país europeo en tráfico de cocaína y el número cuatro en tráfico de heroína, al menos éstos son mis datos. Tengo que decir, como gallego, con gran tristeza, que incluso Galicia se ha convertido en un punto de enlace entre el norte de África y Europa, para el tráfico de drogas. Por tanto, el aumento de decomisos no quiere decir que, efectivamente, haya aumentado la eficacia en la lucha contra la droga.

Mis palabras finales tienen que ser palabras de aliento al Gobierno en esta lucha; primero, porque me parece que está en el buen camino; segundo, porque creo que ha hecho un gran esfuerzo; y tercero, porque, además, pienso que es bueno, cara a los que están fuera de esta Cámara, algunos de los cuales merecen nuestro cariño y nuestra

consideración y otros que merecen nuestra reprobación —me refiero a los traficantes—, pero que están pendientes de lo que ocurra hoy aquí, es bueno, repito, dar la sensación de que Gobierno y oposición caminan juntos y firmes en un tema de tanta trascendencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Señor Presidente, para rectificar un error, supongo que involuntario, del señor Bernárdez, al adjudicar una proposición no de ley al Grupo de Coalición Popular, cuando es de la Agrupación del PDP. (**Rumores**.) Que conste en el «Diario de Sesiones».

El señor **PRESIDENTE**: Aclarado ese leve error del señor Bernárdez.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Luna.

El señor **LUNA GONZALEZ**: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Socialista ha venido a este debate con ánimo constructivo, con ánimo de llegar a acuerdos con todos los grupos parlamentarios, en el entendimiento de que este no es un problema que pueda ser sujeto de enfrentamientos y que pueda dividir al conjunto de la Cámara ante los ojos de la opinión pública.

En este sentido, el desarrollo del debate hace que nos felicitemos, porque nos parece que se está llevando con una cierta tranquilidad de ánimo y que puede permitir ese resultado final.

Coincidiendo con algún portavoz de otros grupos, entendemos que, efectivamente, hay un problema político detrás de todo este asunto del abuso de las drogas; un problema político que conviene analizar en profundidad si queremos, de verdad, no errar el tiro a la hora de dirigir nuestros esfuerzos. Efectivamente, para nosotros el consumo de drogas es un problema complejo, de raíz socio-cultural, que tiene dos vertientes esenciales: la vertiente de la oferta, pero también una importante vertiente cultural. Yo creo que no se puede entender este fenómeno sin una y sin otra; pondré algún ejemplo.

El tabaco es una sustancia que se consume bastante en nuestra sociedad sin embargo, a nadie se le ocurre pensar que el tabaco puede ser una sustancia alucinógena que pueda conducir a excesos que llevan al éxtasis, etcétera. El tabaco, en la cultura de unos indios de la ribera del Orinoco, es una sustancia que sirve para ritos religiosos, que provoca alucinaciones y que lleva al éxtasis. El tabaco solo, la utilización exclusiva del tabaco.

Quiere esto decir que no se puede entender el fenómeno del consumo de una droga, de cualquier droga, sin un complejo cultural detrás que lo sustente. Creo que nosotros nunca deberíamos perder de vista este fenómeno.

España se ha incorporado al modelo consumista internacional, modelo que ha sido analizado exhaustivamente por algunas publicaciones serias de la división de estupefacientes de la ONU, incluso de la Organización Mundial de la Salud; modelo consumista que tiene su origen en el desarrollo de la industria química, en la mayor oferta, na-

turalmente, pero también en la difusión de modelos de comportamiento, difusión que se ha visto favorecida por la movilidad, por el transporte, por los medios de comunicación y en este sentido, hoy observamos cómo modelos de utilización de drogas, ajenos absolutamente a cualquier país, están entrando y, hoy en día, están internacionalizados, podríamos decir, esos modelos de comportamiento.

En España, además del incremento de la oferta que se produce a partir de los años setenta, setenta y cinco, fundamentalmente, también inciden esos complejos culturales. Creo que tenemos un cierto hábito de utilizar la química para transformar los estados de ánimo. En España se ha enseñado a los niños a utilizar el alcohol para transformar los estados de ánimo. En una comunión, en un bautizo, en Navidad, a los niños se les enseñaba a tomar su copita para ponerse contentos, para divertirse, y se asociaba el alcohol a la fiesta, a la diversión; en definitiva, a transformar los estados de ánimo.

Creo que éste, que es un complejo cultural autóctono, se ha conjugado con otros que vienen de fuera, pero que han sido asumidos igualmente por nuestra cultura: el complejo cultural que asocia las drogas a lo placentero, a lo peligroso y a lo prohibido, con todo lo que esto tiene de incidencia en sectores juveniles e infantiles. Creo que no es descubrir nada a nadie, pero me parece importante destacar la aventura que puede suponer para muchos niños, para muchos adolescentes, el compartir con el círculo más inmediato de amigos la aventura de transgredir las reglas de la sociedad, de enfrentarse a lo que dicen los mayores, de experimentar con aquello que se dice que es peligroso, la emoción del peligro. Todo esto forma parte de una serie de mecanismos simbólicos que están actuando ahí y que circulan paralelamente a la oferta. Yo no digo que esto se podría producir sin oferta, pero también digo que con la oferta sólo no llegaríamos al nivel de consumo al que estamos llegando en estos momentos.

Lo que tendríamos que preguntarnos es por qué grandes sectores de nuestra población, no sólo el juvenil, en vez de integrarse en el complejo cultural, digamos dominante, o normal, de nuestra sociedad, deciden buscar sus relaciones sociales o su integración social en este otro tipo de subculturas; por qué para los chavales de la calle, en vez de la escuela, el camino hacia el día de mañana, el futuro que los padres les dicen, es más interesante el camino hacia otro tipo de subcultura, de la calle, del barrio, de los amigos, de compartir el «porro». Yo creo que todo esto está ahí detrás y no seremos capaces de abordar en profundidad el problema del consumo y del abuso de drogas sin tener presentes los dos aspectos del problema: el problema de la oferta y el problema del complejo cultural que sustenta todo este tipo de consumos.

En España, además, el impacto del incremento del consumo de drogas se ha producido en momentos especialmente complicados. La transición política ha supuesto, durante un cierto tiempo, que las fronteras entre libertad, tolerancia, control social, no estuvieran excesivamente claras y eso ha contribuido también a que se desorbitaran algunos comportamientos. En España ha coincidi-

do el auge del consumo de drogas con un período de crisis económica. Necesariamente no hay que asociar la crisis económica con el abuso de drogas, porque en otros países no ha sido así, el consumo de drogas no es un producto del paro; pero es cierto que en España se ha dado en esas circunstancias especiales y que eso, que puede no haber sido la causa, sí ha contribuido a agravar el fenómeno del consumo de drogas.

Naturalmente, si además se lanzan continuamente mensajes apocalípticos, en el sentido de que no hay futuro, de la guerra nuclear inminente, de la destrucción mutua, etcétera, y los chavales ven que no hay futuro, o se les hace ver que no lo hay, esto va a incidir en que decidan incorporarse a una subcultura de lo inmediato, del placer hoy, sin importar el mañana, más que en una cultura que les exige trabajar hoy para poder disfrutar mañana.

Creo que todo esto está detrás y por eso se hace el Plan Nacional de Drogas que se ha hecho, que contempla no solamente los apartados dirigidos a combatir la oferta —porque sería insuficiente—; también contempla los apartados dirigidos a la demanda, por la vía de la prevención y, naturalmente, tiene que resolver los daños sociales que provocan las drogodependencias a través de la asistencia.

No quisiera pasar por aquí sin decir alguna cosa sobre la reforma del artículo 344, que se hizo en 1983. A mí me parece muy difícil, después de lo que han escrito ilustres penalistas como Lorenzo Salgado, como Javier Boix, como Tomás Vives, como Muñoz Conde, seguir diciendo que la reforma de 1983 supuso la despenalización del consumo de drogas en España. No se puede mantener hoy en día esta tesis. El consumo de drogas no ha estado nunca penalizado en este país, y además, en este país, antes de 1983, la jurisprudencia del Tribunal Supremo venía diferenciando entre sustancias que causan grave daño a la salud y sustancias que no lo causan tan grave. Se puede hacer un repaso de esa jurisprudencia y ver que venía diferenciando entre cantidades de notoria importancia y cantidades de menos importancia. Por consiguiente, la reforma del artículo 344, de 1983, lo único que hizo fue poner en la letra de la ley lo que estaba siendo la práctica jurisprudencial del Tribunal Supremo español.

Esto es así y se puede constatar, esto no es ningún juicio de valor. Otra cosa es que el tamaño de las penas pueda ser más o menos discutible, pero es discutible hoy, cuando España necesita incorporarse a un movimiento internacional que se está produciendo ahora, no en 1983. En esa fecha, España, con ese artículo no era tan diferente en su penalidad con respecto a los países de su entorno; hoy sí, después del movimiento de los organismos internacionales, necesitamos recuperar ese mayor grado de penalidad; pero, insisto, no vamos a abandonar conquistas que están ahí, que han sido de la jurisprudencia en un primer momento, pero que, después, han estado en la letra del Código Penal.

Creo que después de un año de vigencia del Plan —insisto, estamos hablando de un fenómeno sociocultural que se ha gestado durante mucho tiempo, y estamos hablan-

do de un año de ejecución de un plan—, efectivamente todavía se pueden detectar deficiencias; pero también quisiera salir al paso de algunas cosas, suavemente. Es el primer Plan. Los socialistas lo han hecho dos años tarde, pero es el primero; los socialistas, en 1984, propusimos en el Senado una Comisión de investigación, que estuvo trabajando dieciocho meses y que hizo un informe; eso lo propusimos los socialistas. Los socialistas hicimos unas primeras jornadas, en 1982, si no me equivoco, ya de estudio del problema de las drogodependencias en España y un documento, que es el único que yo conozco o, por lo menos, el primero, sin ninguna duda, que ha sido publicado en este país, a partir de unas jornadas, con participación no sólo de españoles, sino de extranjeros, que se hicieron en Segovia en 1985.

Lo hemos hecho tarde, pero hemos sido los únicos o, por lo menos, los primeros. Asumimos lo de haberlo hecho tarde, pero también nos colocamos la medalla de haber sido los primeros en hacer una serie de cosas.

Este Plan ha supuesto, fundamentalmente, un cambio de dinámica social respecto al problema de las drogodependencias. Efectivamente, antes había un cierto fatalismo en el tema, la gente percibía el problema de las drogas y no percibía que se estuviera haciendo nada coherente. No digo que nadie estuviera haciendo nada, pero sí posiblemente se podrá constatar un cierto voluntarismo aislado. Había una Administración pública que hacía algo por aquí, otra que hacía algo por allá, pero no había una coherencia, no había una acción decidida y programada como existe en estos momentos. Yo creo que no es casual que la opinión pública, que la sociedad, se empiece a manifestar en estos momentos. ¿Por qué no se manifestaba en 1981, cuando existía el problema como ahora? ¿O en el 1982? Porque no visualizaba que las administraciones públicas estuvieran afrontando el problema; hoy sí lo visualiza. Aquí está el Plan; saben que está funcionando, mejor o peor, pero saben que se están haciendo cosas y la sociedad sigue ese camino, respalda ese camino y se decide a entrar en la lucha contra el abuso de drogas.

Creo que al plan no se le puede negar que ha tenido una eficacia coordinadora evidente. Hoy las administraciones públicas, todas las que tienen competencias en la materia, mantienen reuniones permanentes; hay una estructura de coordinación que lleva funcionando con éxito y hay acuerdos importantes; acuerdos que, afortunadamente, creo que se van a mantener hoy, pero que se están manteniendo día a día en las reuniones de los técnicos de las distintas comunidades autónomas y, lo que es más importante, de los responsables políticos de todas las comunidades autónomas y creo, incluso, que la coordinación del movimiento asociativo (y aquí hay grupos políticos, esta mañana incluso ha habido diputados que habían participado igual que yo en la reunión de diciembre que puso en marcha el Plan Nacional sobre colaboración del movimiento asociativo), ha puesto también de manifiesto cómo ofreciendo cauces y ofreciendo apoyo, el movimiento asociativo va a colaborar con la marcha del Plan. Este es un cambio cualitativo verdaderamente importante, precisamente porque el problema de las drogas no es sólo

un problema de oferta, sino también de comportamientos sociales y de comportamientos culturales.

Las realizaciones del plan están ahí y creo que no es necesario destacarlas más. Hay éxitos importantes en el control de la oferta. Nos gustaría que fueran más; a todos nos gustaría que fueran más; pero yo quiero llamar también la atención aquí sobre un tema: quizá fuera conveniente que nos pongamos de acuerdo sobre cómo se combate la oferta, porque se reclama de los Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado que actúen, se reclama una modificación del Código Penal y la intervención de los jueces y, después, se critican actuaciones de los Cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado porque van a tal barrio en vez de a cual barrio, porque atacan al pequeño y no atacan al grande, o a la inversa.

El acuerdo, insisto, me parece importante. Hay que respaldar esa situación, y hay que respaldarla a todos los niveles. Yo creo que nosotros debemos incidir en el gran tráfico, pero tampoco achacar el problema de la distribución de drogas exclusivamente al gran tráfico. El gran tráfico, sin la red del pequeño que lo distribuye, no sería posible, y también aquí hay que incidir, con las diferencias que se quieran respecto a la gravedad de la actuación de uno con respecto a la actuación de otro; pero yo creo que deberíamos respaldar, con todas las garantías constitucionales que se quieran, las actuaciones de los Cuerpos de Seguridad del Estado a todos los niveles. Me parece que las actuaciones en prevención están ya en marcha. Naturalmente que necesitan de una serie de trabajos de preparación previos, de una investigación que desgraciadamente no existía y que se está haciendo; pero ahí están, y los programas concretos de las distintas administraciones, no sólo de la Administración del Estado, están en marcha y, como digo, están resultando exitosos.

Termino ya, señor Presidente, y voy a hablar muy de pasada sobre los temas de asistencia, diciendo exclusivamente que es muy difícil definir un modelo de asistencia y que no deberíamos caer en el error de pedir la definición de un modelo de asistencia, porque la vinculación del toxicómano al modelo es fundamental para el éxito del tratamiento y si el toxicómano no tiene esa vinculación porque él quiera y porque él elija ese modelo, va a ser realmente difícil que tenga éxito el tratamiento de estas personas.

Los programas de reinserción están en marcha; nos encontramos con una situación de crisis económica que, desgraciadamente, por la situación de desempleo, dificulta el éxito de muchos programas de reinserción, pero me parece que también se están dando avances importantes.

Hablando de avances, yo termino, señor Presidente, diciendo que yo creo que el avance del Plan está ahí y creo que es un avance que debe proseguir. Nosotros vamos a presentar algunos proyectos de resolución en ese sentido, en el sentido de impulsar algunas direcciones de avance para el Plan, pero termino como había empezado, diciendo que creo que esto es un problema que siente muy dentro la sociedad española en el que no se entenderían los enfrentamientos. Yo ruego a los compañeros de otros grupos parlamentarios que si me he excedido un poco en la

vehemencia en parte de mi intervención, no ha sido con ánimo, ni mucho menos, de atacar a nadie, porque nos interesa especialmente que lleguemos a un acuerdo y que se puedan sacar resoluciones que acepte la sociedad española en su conjunto (**Varios señores DIPUTADOS:** ¡Muy bien!)

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar a los señores portavoces de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, señorías, sobre todo quiero agradecer a los grupos que han intervenido esta tarde, igual que a los que intervinieron esta mañana, la valoración positiva que, en general, han hecho del Plan, las sugerencias que han aportado y el impulso que han intentado transmitir al Gobierno para que este Plan se ejecute de manera lo más acelerada y lo más intensa posible.

Pienso que una de las ventajas del Plan consiste, precisamente, en que al existir puede integrar en su ejecución y en su diseño todas las ideas que sin duda han existido en todos los grupos, que han existido desde hace tiempo, pero que hasta ahora no había manera de canalizarlas y de recogerlas en un mecanismo, en un proyecto integrado. De manera que, como esta mañana dije al terminar, todas las sugerencias que se nos hagan llegar, no solamente hoy o al terminar esta comparecencia, sino en el futuro, serán estudiadas muy detenidamente y muy cuidadosamente para ver la posibilidad de incorporarlas al Plan lo más rápidamente posible. Este es un Plan, además, que no tiene una voluntad estática; es un Plan que tiene que ir cambiando a medida que va a ir cambiando en la sociedad española el problema de la droga.

Desde luego, repito lo que esta mañana mencioné al comentar mi intervención. No ha habido el menor deseo, señor Espasa, de tener ningún tono triunfal; nada más lejano y menos oportuno en un problema como este. Aquí no se obtienen triunfos a corto ni a medio plazo; aquí los triunfos, como acaba de decir S. S. el señor Luna, se obtienen con cambios culturales y éstos tardan en llegar. Por tanto, quizá lo que haya sucedido es que yo he intentado alejar de esta sesión y de la comparecencia de hoy unos tópicos que con frecuencia se escuchan fuera de esta Cámara, y a veces también dentro (el tópico de España paraíso de las drogas, el tópico de España país permisivo); por eso probablemente he insistido de manera especial en todo lo que se refiere a las medidas que tienden a la reducción del tráfico ilegal y las medidas de reforma del marco legal en que se desenvuelve la ejecución del Plan.

Como se han dicho tantas veces ideas probablemente equivocadas y confundidas con relación a la reforma del Código Penal en el año 1983, es por lo que yo he insistido en que se está produciendo un cambio de doctrina que nos engloba también a nosotros, pero que en el año 1983 nosotros estábamos también con la doctrina general y hay textos más que suficientes para demostrarlo.

Se dice que en España la represión del tráfico ha sido hasta ahora bastante lenitiva, ha sido poco enérgica y es

por lo que he insistido tanto en esos aspectos. Debo reconocer que me ha sorprendido un poco que al señor Espasa le haya parecido escaso este énfasis. Yo le agradezco, además, el tono de su intervención, porque a veces se acusa al Gobierno de que insiste demasiado en los aspectos de represión de tráfico e insiste poco en los otros aspectos, y es por lo que quizá también esta mañana yo puse algún énfasis al poner de manifiesto que se está trabajando en los dos lados de la balanza; pero, desde luego, le debo decir que al señor Ministro del Interior le hubiera encantado escuchar sus sugerencias y a mí, como Ministro de Sanidad, teniendo en cuenta las consecuencias de ese tráfico ilícito, le debo decir que también me satisfacen.

De todas maneras, creo que hay que buscar ese equilibrio y hoy, de esta comparecencia debería salir alguna declaración en ese sentido.

Paso ya a la respuesta concreta a las intervenciones de SS. SS. El señor Olabarría dedicó algún tiempo al problema en el País Vasco. Creo que en la Memoria (que lamentablemente llegó tarde por razones ajenas al Ministerio, como antes dije) vienen algunos datos que pueden ilustrar cuál es la situación en el País Vasco y demostrar que, efectivamente, algunas afirmaciones que se hacen, yo creo que con mucha más generalidad fuera que dentro de esta Cámara, no son totalmente exactas. Concretamente hay un gráfico en el que vienen los casos nuevos que inician tratamiento por cada 10.000 habitantes. Se ve cómo en el País Vasco, efectivamente, existe un porcentaje muy elevado, pero eso tiene mucho que ver con el cuadro que aparece a continuación, que es el gasto de las comunidades autónomas por áreas de actividad, donde vemos que en el País Vasco, efectivamente, se gastan en el presupuesto del año 1986, el año pasado, 1.100 millones, que es la cantidad más elevada que haya dedicado ninguna otra comunidad autónoma. Esto pone de manifiesto dos cosas, que puede haber una incidencia grande en el País Vasco, pero que las actuaciones allí han empezado hace tiempo y se desarrollan de manera intensa. Yo creo que el Estado no tiene por qué insistir acerca de la Comunidad vasca en ese sentido. Esta es una competencia transferida y que se está desarrollando, como acabo de decir, correctamente.

Afirma el señor Olabarría que los medios de comunicación no tratan bien este problema. Creo que es un problema de todos, es una dificultad creada por todos nosotros. En la memoria se comienza por decir que ha habido un período, que probablemente ya se está superando, de notable confusión en los medios de comunicación sobre este drama social.

Todos tenemos que hacer un esfuerzo para demostrar que ésta no es una información de sucesos, no es una información policial, es la expresión de un malestar social y de una enorme cantidad de problemas individuales que exigen un tratamiento más global. Por eso en el Plan, como he dicho antes, quizá tengamos que insistir en las relaciones con los medios de comunicación a lo largo de este año. Ya se han hecho varios encuentros y tendremos que seguir insistiendo en ellos. Todos los grupos que han

intervenido tendrán que colaborar en esta tarea. A veces con una afirmación política descalificadora o una afirmación simplificadora, se transmite a los medios de comunicación un mensaje que luego tarda en desterrarse por la autoridad de quien lo hace. Por lo tanto, hay que andarse en este terreno con bastante cuidado.

Hacia el señor Olabarría dos afirmaciones generales. Una, que no se podía marginar esta existencia. Es absolutamente cierto, yo lo mencionaba en el discurso, que hay que integrar esta existencia dentro de las redes generales. Decía S. S. de pasada que le parecía poco oportuno que las transferencias que el presupuesto permite a las comunidades autónomas para subvencionar actividades de reinserción y de prevención hubieran pasado del Ministerio de Trabajo al Ministerio de Sanidad y Consumo. Este ha sido un acuerdo con las propias Comunidades Autónomas, con objeto de dinamizar estas transferencias y hacerlas más rápidas. He dicho esta mañana que se habían alcanzado los acuerdos en el mes de abril, cuando el año pasado se lograron más tarde, al final del primer semestre. Hay un problema en este terreno. Es el problema entre la especialización y la normalidad de la atención. La atención tiene que estar, en la medida de lo posible, dentro de las redes normales de asistencia, pero, al mismo tiempo, exige una especialización. Y ese equilibrio no es tan fácil de conseguir.

En cuanto a la relación que existe entre el consumo de drogas ilegales y el consumo de drogas legales, debo decirle a S. S. que compartiendo, como él sabe, los mismos principios (ha habido alguna respuesta escrita de mi Departamento en ese sentido al Grupo Parlamentario que él representa), hay una pequeña dificultad: que nuestra actual legislación de publicidad deja escasísimo margen para establecer ese tipo de normas. Por lo tanto, será necesario modificar primero nuestro marco legal de publicidad para, a continuación, poder establecer normas específicas en cuanto a la publicidad de estas drogas legales. En cualquier caso, el Ministro de Sanidad —como es lógico y es su obligación— está totalmente de acuerdo con ese tipo de propuestas.

La señora Salarrullana hacía unas afirmaciones en algunos casos muy contundentes, como era que cada vez se iniciaba más pronto el drogadicto en el consumo de drogas ilegales. En la memoria se aporta un estudio que se refiere a heroínómanos asistidos, entre 1981 y 1985, que muestra, a través de un estudio estratificado de 613 historias clínicas, que la edad media de inicio en el consumo de heroína es de 19,8 años. Creo que eso está bastante alejado de la edad escolar, aunque es cierto que en algunos casos que ella mencionaba sobre programas preventivos, hay que tener especial cuidado matizando el mensaje que se da a los alumnos de menor edad. Esto se ha conseguido con la especialización.

El señor Botella hacía unas consideraciones bastante serias. En primer lugar, debo decirle que la redacción del párrafo tercero de la página 104 de la memoria no es feliz. Lo malo es que antes de que se publicara la memoria lo habíamos detectado. Son lo que en los medios de comunicación se llaman los duendes de las imprentas. Creo

que es una afirmación excesivamente contundente y le pido disculpas porque no se quería decir que no hubiera habido nada antes de 1985, porque no es cierto.

Le voy a leer brevísimamente las competencias que le van a corresponder a la Fiscalía especial para la represión del tráfico ilegal de drogas, según el anteproyecto de Ley, que en este momento está en trámite de informe. Intervenir directamente en los procesos penales por delitos relativos a tráfico de drogas, etcétera. Intervenir directamente en los procedimientos penales por delitos relativos al tráfico de drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas en las que, por su trascendencia, las acuerde el Fiscal General del Estado. Coordinar las actuaciones de las distintas fiscalías en orden a la prevención y, sobre todo, represión del tráfico ilegal de drogas. Investigar —esto es lo importante— la situación económica y patrimonial, así como las operaciones financieras y mercantiles de toda clase de personas respecto a las cuales existan indicios de que realizan o participen en actos de tráfico ilegal de drogas, o que pertenezcan o auxilien a organizaciones que se dedican a dicho tráfico. Colaborar con la autoridad judicial en el control del tratamiento de los drogodependientes a quienes se haya aplicado la remisión condicional. Prestar y solicitar el auxilio y la existencia judicial internacional, en la forma prevista por las leyes. Impartir a la policía judicial las órdenes e instrucciones que considere procedentes para el desempeño de sus funciones. Como ve, son unas competencias bastante definidas que le dan al Fiscal un campo de actuación muy delimitado, muy amplio al mismo tiempo, y justifica el que se cree esta Fiscalía.

Hacia también una referencia S. S. a la reforma del artículo 344 del Código Penal en cuanto al tratamiento de los drogadictos, en el caso de que se puedan acoger al cumplimiento de la pena en régimen especial. El artículo 3.º del anteproyecto de Ley que se remitirá a esta Cámara inmediatamente dice: ... se añade al Código Penal un nuevo artículo, 93 bis, con la siguiente redacción: Aun cuando no concurrieran las condiciones previstas en el artículo anterior, el juez o tribunal podrá aplicar el beneficio de la remisión condicional a los condenados a penas de privación de libertad cuya duración no exceda de dos años, que hubieran cometido el hecho delictivo por motivo de su dependencia de las drogas tóxicas, siempre que se den las siguientes circunstancias: Que se declare probada la sentencia a la situación de drogodependencia del sujeto, etcétera. Que se acredite suficientemente que el reo se encuentra deshabitado, sometido a tratamiento para tal fin. Que el sujeto no sea reincidente ni haya gozado con anterioridad del beneficio de la remisión condicional. Como ve está también bastante claro. Creo que todas estas dudas quedarán perfectamente solventadas en cuanto se remita el proyecto.

El señor Espasa ha centrado su intervención en algo que es extraordinariamente cierto: Que el problema de la droga se origina por el negocio que existe detrás de él. Yo me referí esta mañana en algún momento a este negocio, incluso di algunas cifras que se manejan. No hay triunfalismo con relación al decomiso, pero efectivamente ha ha-

bido éxito en las cantidades que se han podido aprehender, y es lógico que se expliquen en esta Cámara porque ponen de manifiesto que hay una efectividad que antes no existía por descoordinación o por el motivo que sea.

No existe este aumento igual en todos los países. He mencionado ya las cifras con relación a Italia, y las que se pueden dar en cuanto al Reino Unido ponen de manifiesto que no se ha producido un crecimiento igual en otros países de Europa, por razones que tendríamos que analizar, probablemente porque nosotros acabamos de poner en marcha un mecanismo más eficaz, en el momento más adecuado, en el momento en que se pudiera estar concentrando en nuestro país una parte del tráfico que se dirige hacia Europa. Todo lo que se consiga en este terreno supone romper las cadenas de tráfico. En algunos casos supone romperlas de manera definitiva en la medida en que determinadas personas quedan ya identificadas, determinados establecimientos se cierran y, por tanto, quedan fuera de la conexión elementos que pudieran ser muy importantes en la misma.

Hay en la memoria una indicación del incremento de medios en este terreno. La página 27 lo explica. Yo lamento que haya llegado tarde la memoria porque esto se hubiera evitado si se hubiera enviado a S. S. con más antelación.

Tiene razón S. S. cuando dice que en Reino Unido se ha llevado a cabo la reforma del Código Penal en la dirección que recomienda el Consejo de Europa, pero no estoy totalmente de acuerdo en lo que se refiere a Italia. En este país la Ley que S. S. ha mencionado está más bien dirigida contra las mafias, contra el crimen organizado, no está estrictamente relacionada con el tráfico de drogas, sino que da un marco general a los problemas de crimen organizado que allí existen.

Con relación a los decomisos, hay una serie estadística. También hay datos en ese aspecto, es el último cuadro que aparece en la memoria, donde vienen datos desde 1980 a 1986, que se titula «Reducción de la oferta». Luego, también se aportan los datos que pedía S. S.

Hay una afirmación de S. S. que yo creo que no es cierta y no está justificada: la de que se pone, poco énfasis político en la represión de la oferta. Yo estoy seguro de que eso no es lo que piensa la mayoría de la opinión pública española. También se incorporan a la memoria opiniones de los ciudadanos sobre las actuaciones de la Administración central o de las diferentes administraciones. Está en la página 20, en la siguiente pregunta: «¿Desde qué instituciones cree usted que se están llevando a cabo acciones y medidas más eficaces en la lucha contra la droga?». El apartado Administración central señala 24 por ciento, y, a continuación, viene la Policía con un 17 por ciento. Esta es una encuesta de hace unos meses. Yo creo que ahora se matizaría y empezaría a aparecer un porcentaje mucho mayor para las comunidades autónomas, lo cual sería más correcto, porque desde las comunidades, como hemos visto hoy, se está haciendo una labor muy positiva; labor que en algunos casos en el centro, sobre todo en el terreno de la prevención y de la reinserción. En todo caso, si hay que poner más énfasis en estos asuntos, yo lo pon-

go, señor Espasa, en nombre del Gobierno, con mucho gusto.

Podríamos hablar (sería materia de otra comparecencia, probablemente del Ministro del Interior) del Plan Sur, del Plan Galicia, del Plan Directorio —Plan por objetivos de los gobiernos civiles— y, por ejemplo, de lo que se está haciendo en materia de coordinación aduanera, tanto en lo que se refiere a puertos deportivos y comerciales como a aeropuertos, o de lo que se está haciendo en el tráfico vial. Eso sería delicado, porque si describiéramos sus técnicas algunas de estas actuaciones podrían alertar a los traficantes, pero podría ser materia de una comparecencia específica que a mí me parece positiva.

Con relación a la «Operación Primavera», debo decir que siempre pasa igual: Si se hace la «Operación Primavera» se nos dice que se hace una operación propagandística, y si no se hace está muy mal. Yo creo que es bueno que se haya hecho y que se haya producido en un contexto de publicidad, por una razón. Se comprobó hace un par de meses que las actuaciones de las coordinadoras movilizaban a la opinión pública, y yo creo que eso fue positivo porque supuso un revulsivo de la opinión pública. Por primera vez en España la gente se movilizaba en la calle, eso es positivo. Se movilizaba contra un problema que, como decía el señor Espasa y yo mencionaba también esta mañana, es de explotación de las personas. Había que aprovechar ese impacto en la opinión pública, y es por lo que, de una manera legítima y buscando la eficacia, se ha intentado dar publicidad a las actuaciones de la Policía, en un intento de que se viera que la iniciativa de la ciudadanía estaba complementada y coordinada en este terreno con la iniciativa del Ministerio del Interior, del Gobierno.

El señor Bernárdez dice que el Plan es un Guadiana. Yo creo que esa afirmación no es justa, en absoluto, porque el Plan ha sido objeto, en primer lugar, de la presentación por mi antecesor en el Pleno del Senado; en segundo, de dos comparecencias del Delegado del Gobierno; y, en tercero, de una comparecencia del Ministro. Cada cuatro o seis meses se ha venido informando a las Cámaras. Eso es continuidad, no es ocultar el Plan y luego volverlo a presentar.

En cuanto a los retrasos, insisto en lo que dije esta mañana. Los retrasos existen en la coordinación más que en las actuaciones. Desde luego, debo rechazar que se haya utilizado en España alguna vez la distinción —lo dijo el Diputado señor Luna— entre drogas duras y blandas. Siempre se ha hablado de las consecuencias para el organismo de estas drogas; siempre se ha utilizado el calificativo de más o menos perjudiciales, siguiendo la literatura toxicológica y la legislación internacional.

Para concluir, sólo me resta agradecer a SS. SS. las críticas, sugerencias y comentarios y el tono en el que se ha venido desarrollando la comparecencia, que puede dar a la opinión pública española una imagen muy positiva de lo que se puede hacer en el terreno de la droga con una perspectiva de largo plazo, de tarea nacional, de tarea de todos y de colaboración entre todos los grupos políticos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún Grupo Parlamentario quiere responder? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Olabarria, por tiempo máximo de cinco minutos.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: En primer lugar, señor Ministro, quiero hacer una aclaración. Yo no he dicho que la prensa o los medios de comunicación hayan tratado de forma desenfocada o mala tradicionalmente el problema de la droga. Yo jamás me hubiese atrevido a hacer una imputación de carácter tan general y tan peligrosa desde alguna perspectiva. Algunos lo han hecho bien, otros lo han hecho mal. Me imagino que habrá de todo en esta materia.

Lo que sí he querido hacer es una especie de apelación, de llamada a la sensibilidad de los medios de comunicación social, que consiste en afirmar que les corresponde el ejercicio de una competencia en esta materia cuasi pública, una colaboración cuasi institucional. Al fin y al cabo, los medios de comunicación ejercen un derecho de carácter público, como es el derecho a la información. De un tratamiento a otro en materia de drogodependencia, en todas las noticias que afecten a la problemática de la droga, del tratamiento que se base sólo en lo anecdótico, en lo morboso, en lo policial, al tratamiento objetivo, racional y serio, hay una diferencia importante, incluso para los propios afectados por este problema. Es una diferencia de trato que puede contribuir nada menos que a evitar una mayor marginación de los afectados. Yo lo indicaba sencillamente en términos de apelación a la conciencia, de llamada a la colaboración, o como se quiera calificar. Es más, ya adelanto que va a ser uno de los puntos de que va a constar la propuesta de resolución que nuestro Grupo Parlamentario va a presentar, una llamada a los medios de comunicación para que contribuyan, en la medida de sus posibilidades, a evitar que el problema se agrave a través de un tratamiento desenfocado.

Respecto al resto de su intervención, señor Ministro, no puedo más que felicitarle del alto grado de coincidencia que nuestros Grupos mantienen y que usted y yo mantenemos en esta materia; y animarle a que continúe en este camino de integración progresiva, en el tiempo que sea posible, de las medidas específicas diferenciadas de la red normal asistencial, con carácter general —no me refiero sólo a la sanitaria, evidentemente—, en las redes normales, en los Ministerios, en la estructura administrativa normal, con lo cual a largo plazo llegaríamos a una especie de disolución del propio Plan nacional, en su concepción como Plan específico.

Por si no lo sabe, deseo decirle que la dificultad del uso y del abuso de las drogas legales, en materia de publicidad, está provocada por lo estrecho del marco jurídico en materia de publicidad de drogas legales. Yo le ofrezco la posibilidad de la aceptación de una proposición de ley que nuestro Grupo ha presentado, que pretende ampliar este marco jurídico, excesivamente estrecho en este momento. Le animo a que estudie detenidamente esa proposición de ley porque puede ser que en esa vía se inserten las so-

luciones que necesita ese problema en el que los dos coincidimos.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Botella.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Estaba seguro de que había sido una errata lo que decíamos del libro. Antes de exponérselo he mirado la primera hoja donde vienen las erratas, y en ella no se recogía. Pediría que se recoja y se retire el tema.

En cuanto al segundo punto, lo único que he dicho es que si ya ha dado usted unas competencias al Fiscal especial para la lucha contra la droga, se las acaba de dar. No las conocía, me alegro de ello, pero es que no las conocía yo ni él en su comparecencia del 12 de mayo. Eso es lo que él decía, son palabras suyas que figuran en el «Diario de Sesiones». Mi primera propuesta es que se den esas competencias. Si ya se las van a dar, doy por aceptada nuestra primera propuesta.

Usted ha empleado una frase un poco desafortunada si se dice aisladamente, y me gustaría que la reconsiderara. Si utilizamos una frase para algo hay que utilizarla para todo. Dice el señor Ministro que las movilizaciones en la calle son positivas. Yo creo que habría que decir que unas nos gustan más y, otras, menos. Me parece que las movilizaciones en la calle no son positivas, casi ninguna lo es. Los movimientos asociativos sí. Yo como parlamentario creo que las movilizaciones en la calle no son buenas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Espasa, por el Grupo de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

El señor **ESPASA OLIVER**: Creo que ha habido manifestaciones por parte de alguna señoría excesivamente triunfalistas, y me estoy refiriendo al señor Ministro. Decir que todo y en primer lugar, en el campo de la droga, lo han hecho los socialistas es cuanto menos pecar de ignorancia supina de lo que han hecho en materia legislativa algunas comunidades autónomas como, por ejemplo, la catalana, que ha sido la primera. Repito que no estoy hablando del señor Ministro, sino de alguna señoría que, llevado del ímpetu de defensa de determinado Grupo, se irroga todos los éxitos y Atila parece un bebé a su lado, puesto que la tierra quemada empieza exactamente en 1982, la hierba parece que empieza a crecer sólo desde 1982. Modere sus afanes, señoría, porque la verdad es la verdad, y vale más adecuarse a la realidad que no tejer bellos sueños.

Señor Ministro, quizá mis palabras sobre el triunfalismo han sido excesivas. Las retiro, no me importa. Pero toda su intervención y el Plan Nacional sobre la Droga ha estado sesgado en el sentido siguiente, lo he dicho y voy a insistir de nuevo sobre ello sin que se tergiversen mis palabras y mis afirmaciones... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Espasa. Rogaría a los señores Diputados y miembros de la prensa

presentes que guarden el silencio adecuado para que podamos tener un debate en el último tramo, con el mismo orden que hemos tenido hasta ahora.

Puede seguir, señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Decía que todo el Plan y su exposición tendían a poner el acento en los éxitos asistenciales, y hasta los cuantificaba, y no en los más profundamente operativos, como los de la reducción de la oferta. Cuando hablo de reducción de la oferta me estoy refiriendo a reducción del gran narcotráfico y de la gran oferta.

Vuelvo a poner algún ejemplo. Usted nos ha hablado de kilogramos de decomisos. Nos dice que en la página tal de la memoria verá los efectivos policiales. Pero aquí no dice los que había antes y los que hay ahora de más. Ahí está la diferencia. ¿Por qué pone tanto énfasis en hablarnos de kilogramos de coca y no nos dice cuántos policías había y cuántos hay? ¿Por qué nos habla del Plan sobre la metadona —que es un magnífico plan, en el plano científico— y no nos dice los pocos miembros que aún se están beneficiando de este Plan? Usted no lo dice, lo presenta como un éxito político, sobre todo en el plano asistencial y de la prevención no específica. A eso me refería yo cuando hablaba de una presentación sesgada.

¿Por qué no ha dicho nada de que el 90 por ciento de los menores acogidos a planes de reforma, en la protección de menores, son drogodependientes? ¿Ha habido alguna mejora en este colectivo específico sobre el cual la Administración tiene responsabilidad directa? ¿Ha habido mejoras o empeoramientos en el colectivo de los reclusos? ¿Ha habido mejoras o empeoramientos en el colectivo de los escolares? Son colectivos homogéneos, cuantificables y que están bajo la responsabilidad de la Administración. De esto no ha dicho nada, ni en incremento ni en disminución. A eso me refería yo cuando criticaba la forma sesgada de hacer su exposición.

En cuanto a la reducción de la oferta, y hablando en términos políticos —éste debería ser el nivel de esta Comisión, esté el Ministro de Sanidad, esté el Ministro del Interior—, hubiese sido mucho más importante políticamente que, aparte de explicarnos los beneficios o no de la «Operación Primavera», sobre la que se han oído nuestras opiniones, nos hubiese dicho clara, rotunda y políticamente si hay o no hay connivencia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con el gran narcotráfico. Espero y deseo que no, pero pregunto si la hay o no. Dígalo, comprométase el Gobierno. ¿Hay o no connivencia de miembros de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado? ¿Cuántos son, muchos, pocos; aumenta o disminuye el número?

Esto es hacer un debate político sobre el tema de la droga y de la represión de la oferta. Sucede en todos los países que desgraciadamente miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado tienen connivencias con las grandes mafias del crimen internacional. Si hasta la pueden llegar a tener Presidentes de determinados Estados, ¿no la van a tener los miembros de determinados Cuerpos? Sobre esto no ha dicho nada el señor Ministro.

Díganos algo. ¿Ha mejorado? ¿Ha empeorado? ¿No hay nada? Puedo asegurar que hasta aquí llega, hasta aquí no. Es muy importante para la nación saber que no hay ningún tipo de connivencia entre los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y el gran narcotráfico en nuestro país. Sobre estas personas tampoco dice nada. Es a esto a lo que me refería yo cuando hablaba de poner más énfasis en las cuestiones políticamente significativas.

Después podríamos estar hablando horas y horas sobre si la prevención específica o inespecífica o sobre si había opiniones mejor o peor. Estos son detalles importantes en el plano operativo y científico de implementación de un plan, pero no merecen reflexión o debate político en el seno de una Comisión. Es por esto por lo que yo me he centrado más en estos aspectos.

Señor Presidente, es evidente que existe la vinculación entre drogodependencia y delincuencia, sobre todo en el caso de una determinada droga: la heroína. Hay que reconocer, en este sentido podemos coincidir, que se da siempre sobre un sustrato preexistente. El hecho de la inducción directa por la droga no es tanto como pretenden hacer ver determinadas opciones del arco de la derecha política.

Finalmente, quiero insistir en que no hay, por parte del Grupo al que represento una contradicción —como se quiere hacer aparecer aquí— en pedir más eficacia, más prontitud en la represión de la oferta y criticar determinados aspectos de una forma de hacer una actuación: La «Operación Primavera». Más que «Operación Primavera» se la debería calificar de «Operación Escaparate». Esto no contradice, en absoluto, todo lo que han sido mis apreciaciones y reflexiones políticas sobre la necesidad de incrementar la reducción de la oferta, en la línea de apoyar e impulsar estas organizaciones de masas y cívicas que plantean la autoorganización y la autodefensa contra el tráfico de la droga.

Usted nos ha dicho que lo de las coordinadoras está muy bien y que es francamente bueno que la sociedad española empiece a responder de esta forma al fenómeno de la droga, pero ustedes a esto responden con una «Operación Primavera». Yo hubiese preferido que hubiesen respondido ayudando, desde la Administración a encauzar las inquietudes que la coordinadora de barrios está planteando día a día en sus distintas comparecencias y actuaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Luna.

El señor **LUNA GONZALEZ**: Muy brevemente. No pensaba intervenir, pero he sido directamente aludido. He sido comparado con Atila. No creo yo que llegue a esos niveles.

Ruego a los señores Diputados, que si llevado de mi vehemencia he levantado la voz más de lo habitual, me disculpen por eso.

Quería precisar algunas cosas. Se ha dicho que la verdad es la verdad y que los primeros son los primeros. Para

conocimiento del señor Espasa le diré que este libro, que se llama «Estrategia socialista sobre las drogodependencias», está hecho en abril de 1985; que el Plan Nacional del Gobierno está aprobado el 24 de julio de 1985; y que la Ley 20/1985, de Cataluña, a la que hace referencia S. S., está aprobada el 25 de julio de 1985. Los primeros son los primeros, y los primeros son —por este orden— este libro, el Plan Nacional y la Ley de Cataluña.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Muy brevemente para hacer unas rápidas consideraciones.

El señor Espasa insiste en que hay una carencia de información. Yo repito que se debe probablemente a que no ha habido tiempo para estudiar la memoria con suficiente detalle.

Pide información sobre el incremento que ha habido en los efectivos policiales. El incremento ha sido aproximadamente de unas trescientas personas más, a lo largo de unos catorce meses; es decir, se ha producido un incremento del 25 por ciento. Había unos 900 efectivos entre los dos Cuerpos; ahora hay, aproximadamente, 1.200. Sobre metadona, en la página 16 tiene S. S. la evolución de personas acogidas a este programa, que ha pasado de 5.233 a 928 a finales del año pasado.

En cuanto a la información que solicitaba, he dicho en mi comparecencia que falta información sobre este problema en nuestro país. Por ejemplo, no hay una información muy precisa sobre lo que está ocurriendo en las cárceles. Hay convenios con el Ministerio de Justicia para avanzar en este terreno. En cuanto a lo que me decía al final sobre la «Operación Primavera», a la que calificaba como de operación escaparate, si las cifras que di esta mañana de incremento de capturas relacionadas directa o indirectamente con la «Operación Primavera» y posibilidades por la información y las identificaciones que se derivan de dicha operación son un escaparate, señor Espasa, deseo entonces que haya un escaparate permanente todo el año, porque las cifras se van a volver a duplicar en el año 1987 con relación a 1986 con total facilidad, y como se va a volver a repetir la «Operación Primavera» seguro que va a suceder así.

En cuanto a la petición fundamental que me hace S. S. sobre si existe connivencia de los policías españoles con el gran tráfico, la respuesta que le tiene que dar el Gobierno es que no. Pero en el caso de que existiera, en el caso de que en algún momento hubiera la más mínima sospecha, el Gobierno actuaría con la misma contundencia con que tiene que actuar en relación a cualquier otro ciudadano que pudiera estar ligado a ese tráfico.

Un pequeño comentario a lo que dijo el Diputado señor Olabarriá. Una de las conclusiones de hoy, efectivamente, debería ser que todos, Comunidades Autónomas, grupos políticos y Gobierno seamos más transparentes y generemos la comunicación y la información más rápidamente, más detallada, más entendible —a veces es dema-

siado técnica— hacia los medios de comunicación para que estos puedan ejercer una labor esencial, como S. S. ha dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro. Terminada la primera parte del trámite del orden del día, suspenderemos la sesión por espacio de media hora, que es el tiempo que tendrán los grupos parlamentarios para presentar sus propuestas de resolución. Advierto a los señores Diputados que, aparte de que han sido diligentes en la presentación de sus propuestas, ya que algunas de ellas están ya en posesión de la Mesa, la Mesa tiene que leer todas y calificarlas. De todos modos, como no han cumplimentado el trámite todos los grupos, en media hora creo que podremos hacerlo. **(El señor Espasa Oliver pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, pregunto si, a efectos de lo que hemos acordado en la Junta de Portavoces, se va a establecer un período de minutaje a partir del cual los grupos puedan presentar las propuestas de resolución para calificar el orden de las mismas, porque creo que el que hayan podido llegar de una forma u otra a la Mesa no tiene ningún valor hasta que se abra el plazo de presentación de dichas propuestas; si va a haber un plazo para neutralizar y después se va a proceder al sorteo en cuanto al orden de la discusión. **(Rumores.)** No es una cosa baladí el orden en que se vayan a discutir las propuestas de resolución; al menos en otras Cámaras no es así. Se neutraliza un período en el cual todas las que entran son sorteadas en cuanto al orden y luego se debaten en función de la hora de llegada.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espasa, el Reglamento es claro. Se suspende la sesión y en la media hora se presentan las propuestas. Algunos grupos parlamentarios han sido diligentes y han realizado ya en el registro esta presentación. Si no hay inconveniente, la Mesa debatirá este tema de todas formas. Lo único que va a establecer es el orden de votación porque el de defensa de las propuestas será el tradicional en la Comisión.

Se suspende la sesión por media hora.

**Se reanuda la sesión.**

El señor **PRESIDENTE**: En la confianza de que se pueda hacer llegar a los señores Diputados la ordenación definitiva de las propuestas para que a la hora de la votación quede perfectamente claro lo que se está votando, iniciamos el trámite de defensa de las propuestas de los distintos Grupos, por el orden habitual, correspondiendo el primer lugar al Grupo de Coalición Popular.

Para la defensa de su propuesta, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Huidobro.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Antes de iniciar mi intervención en defensa de las resoluciones presentadas por el Grupo de Coalición Popular, yo querría preguntar al se-

ñor Presidente si va a haber un turno de fijación de posiciones respecto a la votación del resto de las resoluciones.

El señor **PRESIDENTE**: Reglamentariamente sólo está prevista la defensa de las propuestas y, en casos excepcionales, un turno en contra de alguna de ellas, si es solicitado por algún Grupo, aunque pido a los Grupos Parlamentarios que utilicen el turno de defensa y sólo por una necesidad imperiosa, por una diferencia de opinión profunda, el turno en contra, que se daría en todo caso.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: En ese caso, en el turno en contra de alguna de las resoluciones de otros Grupos daremos nuestra explicación del voto oportuno.

Señor Presidente, durante la intervención de nuestro Grupo esta mañana hemos dejado constancia de la gravedad del problema de la droga. Hemos dejado constancia también de que lo que nos preocupa es el problema desde el punto de vista personal, desde el punto de vista social y desde el punto de vista de la seguridad ciudadana. Por ello hemos estado de acuerdo, en principio, en que la orientación que en el Plan existe es aceptable, puesto que ataca el problema en la reducción de la oferta, lo ataca en la reducción del consumo y lo resuelve mediante la asistencia al drogadicto para su rehabilitación y reinserción social. Por esa línea ha ido esta mañana nuestra intervención y van las propuestas de resolución de nuestro Grupo.

Presentamos, señor Presidente, ocho resoluciones para su debate en esta Cámara y su correspondiente votación.

La primera hace referencia a que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que remita a la Cámara, con carácter urgente, antes de que concluya el presente período de sesiones, la modificación del artículo 344 del Código Penal en materia de tráfico y tenencia de drogas.

La segunda dice que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que remita a la Cámara urgentemente la regulación de la Fiscalía Especial para la represión del tráfico legal de Drogas.

La tercera, que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, con carácter urgente también, remita a la Cámara, antes del 30 de septiembre del presente año, el proyecto de ley de estupefacientes y psicotropos.

La finalidad de estas resoluciones es tendente a conseguir que disminuya el número de drogadictos, es decir, a reducir la oferta, porque entendemos que si es muy importante dar un tratamiento especial a los drogadictos y a los problemas que plantean, tan importante o más que eso es que se evite la posibilidad de que aparezcan nuevos drogadictos.

Nuestra propuesta cuarta dice que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno para que, mediante la legislación adecuada, regule, antes del 30 de septiembre del presente año, el modelo asistencial integral del drogadicto. Cuando hablamos de modelo asistencial no nos referimos al tratamiento terapéutico, sino al modelo en su conjunto, todos los tipos de atenciones que merece.

La propuesta quinta dice que el Congreso de los Dipu-

tados inste al Gobierno para que, de forma inmediata, proceda a la regulación de la formación del personal especializado que preste asistencia al toxicómano.

Y la sexta, que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno para que, con motivo de la tramitación parlamentaria de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, introduzca en dicho proyecto de Ley las modificaciones en la legislación fiscal que permitan un mayor desarrollo de los centros privados dedicados al tratamiento y rehabilitación de toxicómanos.

Estas tres resoluciones hacen referencia a otra de las finalidades que se debe perseguir para luchar contra la drogadicción, que es fomentar la asistencia al drogadicto para su rehabilitación y curación y también para su reinserción social.

La séptima de las resoluciones tiende a disminuir el consumo o a reducir la demanda, y dice que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno para que inicie una campaña seria, tendente a sensibilizar o a mentalizar a los ciudadanos sobre el grave peligro que supone para la salud el consumo de toda clase de drogas.

Y, por último, la resolución octava tiene como fundamento, como base, las manifestaciones hechas por el señor Ministro, referentes a las orientaciones internacionales de una unanimidad, o cuasi unanimidad, en el tratamiento del problema de la droga. Es decir, que en los países de la Comunidad Económica Europea parece ser que a partir de ahora —ha dicho el señor Ministro— habrá muy pocas diferencias. Pues bien, como nosotros hemos oído también al señor Ministro que el problema del tratamiento de la droga no es estable y el problema del consumo de droga tampoco, sino que sufre una evolución, suponemos, tenemos la seguridad, de que en el Plan Nacional sobre Drogas hay algo que revisar. Y tenemos la seguridad de que es necesario adaptar este Plan Nacional sobre Drogas a estas resoluciones, acuerdos o directivas, que en las reuniones internacionales, como en el Grupo Pompidou, al que el señor Ministro asistió no hace mucho tiempo, se dicten. Así pues, la última de las resoluciones es que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno para que proceda a la revisión del Plan Nacional sobre Drogas y su adaptación a los criterios que inspiran las medidas que rigen en el resto de los países de la Comunidad Económica Europea.

Estas son nuestras resoluciones y éstos son los principios en que las mismas se inspiran.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Presentamos dos propuestas de resolución, la primera de las cuales desea que se incorpore la opinión de los jóvenes al desarrollo del Plan y propone que la delegación del Gobierno para el Plan Nacional arbitre las medidas convenientes y necesarias para ello.

Se trata de dar mayor importancia de la que se ha dado hasta ahora a esta presencia de la voz juvenil en la elaboración del Plan y en la búsqueda de soluciones. Por dos

razones fundamentales: una, por el modo en cómo incide en los jóvenes el problema de la drogodependencia; y la otra, porque son precisamente los jóvenes, probablemente, los que mayor capacidad tienen para, desde su seno, emitir soluciones eficaces y dinámicas para luchar contra este problema.

La segunda es una resolución que tiende a la creación de centros especializados para la detoxicación y la deshabituación. Todos sabemos, y se ha dicho aquí esta mañana, que los problemas que plantea la drogodependencia y la toxicomanía en general son cambiantes y, naturalmente, es difícil tener un modelo o una solución única en cada momento. Pero no es menos cierto que ese hecho muchas veces se utiliza como coartada para que, a su amparo, generen toda una serie de soluciones que no lo son en el fondo y que están albergando una escasísima, por no decir nula, profesionalidad.

Ya he dicho esta mañana que el daño que de ello se genera es todavía mayor que si no hubiera ninguna profesionalidad, porque, probablemente, el sentido común sería menos insano. El conocimiento a medias o el mal conocimiento es mucho más pernicioso. Y de lo que se trata es de que la delegación del Gobierno para el Plan revise todo ese número enorme de acciones desconexas que, probablemente, tengan todas un amparo institucional, pero que es necesario revisar, no porque el Plan tenga capacidad ejecutiva para instar su modificación, sino porque es misión del Plan revisarlas a fondo, conocer dónde están los defectos y, desde ese conocimiento, emitir unos criterios que sirvan para potenciar la puesta en marcha de centros especializados a la altura de como lo hacen otros países y acabar con esta malsana costumbre o pernicioso hábito que se ha instalado en esta cuestión.

Es necesario, fundamentalmente, que estos centros especializados ayuden a la conexión debida con las comunidades rehabilitadoras, porque aquí es donde se produce el punto de inflexión, el punto donde muchos toxicómanos que, en apariencia, han sido ya recuperados, o que han llegado a una deshabituación casi total, vuelven otra vez a reincidir porque no se realiza este proceso de manera adecuada. Creemos que es aquí donde radica la clave de todo el funcionamiento, de todo el éxito que se pueda esperar en la lucha contra la drogadicción y, sobre todo, en el intento de que resulten eficaces todas las tareas de deshabituación. He citado esta mañana el Centro de San Pablo. Desgraciadamente, no existen muchos más en nuestro país que puedan ser citados. Y sólo quiero añadir que la deshabituación lleva dos meses en primer lugar y después otros seis meses, en los que se invierten desde once horas diarias hasta una hora, y precisamente en ese período de seis meses es en el que se precisa cuidar la conexión con las comunidades rehabilitadoras, las cuales son, en muchos casos, instituciones donde hacen el agosto quienes también encuentran una forma de aprovecharse de la droga. Unas veces, es el tráfico y otras, el fenómeno posdependencia de la deshabituación.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, con la mayor brevedad posible y sin agotar el tiempo que corresponde a mi Grupo Parlamentario, para defender nuestra resolución.

Es una sola resolución, señorías, que reproduce una proposición no de Ley que nuestro Grupo presentó ante la Cámara y cuyo debate pospuso el propio Grupo Parlamentario, por iniciativa del mismo, ante la comunicación del Gobierno que hemos debatido hoy. Esta propuesta de resolución dice, concretamente, que en el Congreso de los Diputados se cree una Comisión para el seguimiento del Plan Nacional sobre Drogas.

Sé que se me va a responder que en el Parlamento español ya existe —concretamente, en el Senado— una Comisión, que trata del problema de la droga. Pero nuestra propuesta es distinta. La Comisión del Senado es una Comisión especial de investigación sobre el problema del tráfico y consumo de drogas en España. Es una Comisión que se constituyó con anterioridad al Plan Nacional sobre Drogas. Por tanto, no tiene, en principio, más conexión con el Plan que trata de un mismo tema. Y la propuesta que nosotros hacemos es muy específica: que haya una Comisión del Congreso para el seguimiento y la aplicación del Plan y que pueda elaborar propuestas, tanto de orden gubernativo como legislativo, para el cumplimiento del Plan Nacional sobre Drogas. Esta es nuestra única propuesta de resolución.

No sé, señor Presidente, si debo, en este momento, o puedo, según indique S. S., fijar una posición respecto a otras resoluciones propuestas por otros Grupos Parlamentarios; si puedo manifestar —dentro del tiempo de que todavía creo que dispongo— alguna opinión al respecto. Si S. S. lo cree conveniente, lo pospongo, porque no quisiera utilizar un turno en contra de ninguna de las propuestas de resolución. Si me permite, dentro de este tiempo de que todavía dispongo, repito —me parece que es un minuto y medio o dos—, yo daría mi parecer respecto a las otras propuestas de resolución de otros Grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Haga uso de su tiempo, y luego haremos la excepción con el señor Huidobro.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario va a votar favorablemente todas las propuestas de resolución de todos los Grupos Parlamentarios, excepto una, la primera propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista, que nuestro Grupo votaría favorablemente si, con una leve modificación —que no afecta al contenido—, se suprimiera el tono triunfalista de la misma, para que fuera una resolución absolutamente objetiva y aceptada por todos los Grupos.

Dice la resolución socialista, señor Presidente, que esta Comisión constata que el Plan Nacional sobre Drogas, en su primer año de ejecución, ha permitido afrontar con mayor eficacia los problemas de la drogadicción. Yo propongo, en nombre de mi Grupo Parlamentario, que la propuesta de resolución diga que la Comisión en la que estamos constata que el Plan Nacional sobre Drogas, en su

primer año de ejecución, permite afrontar los problemas de la drogadicción. Es decir, sin citar que ha permitido y sin decir que con mayor eficacia, sino que permite afrontar los problemas de la drogadicción; quitando ese tono triunfalista que yo veo en esa frase, nuestro Grupo daría su voto favorable a ese primer punto de la resolución.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco, tiene la palabra el señor Olabarría Muñoz.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: También muy brevemente, porque estas propuestas de resolución condensan, de alguna manera, algunos de los principios expuestos en mis intervenciones anteriores.

Sin embargo, sí quiero advertir que respecto a la primera (no quiero que se malinterprete, me gustaría que fuera objeto de una interpretación en sus propios términos, absolutamente literal), no se contiene ninguna apelación, ninguna llamada a la prensa en términos de interferencia. Yo no oso —y me imagino que SS. SS. tampoco— decir a la prensa cómo tiene que realizar su función; lo único que pretende, y ésa es la explicación, la matización que voy a hacer, es una especie de llamada general, de opinión institucional de este Congreso, relativa al importante papel que la prensa puede jugar, la importante contribución que puede tener no marginando la situación de un colectivo de afectados por un problema —el de la droga en este caso— que lo que requiere son soluciones normales, situaciones normales, no situaciones de valoración social negativas, de autovaloración negativa, etcétera. Se trata, al fin y al cabo, del ejercicio de una función, que es cuasi pública, el ejercicio del poder de información, dentro de unos parámetros que pueden contribuir o ayudar a resolver algunos problemas. Esa es la primera matización.

Respecto a la segunda, a mí me ha llamado la atención el desorbitado impacto que entiendo ha tenido la referencia al uso y abuso de drogas legales. Me imagino que es un impacto lógico, porque todos tenemos hábitos muy consolidados de uso, incluso de abuso, en algunos casos, de drogas legales (la señora Salarrullana estaba fumando en estos momentos, por ejemplo) y el impacto es lógico, evidentemente. (**Rumores.**) No obstante, mantengo la propuesta de resolución. Creo que a nivel conceptual nadie puede negar la relación inevitable entre el uso y abuso de drogas legales y el uso y abuso, obviamente, de algunas drogas ilegales; yo lo he intentado documentar estadísticamente en mi primera intervención.

En este sentido, deseo indicar sencillamente que no es una represión expresa del consumo de las drogas legales; es un control, una limitación de la publicidad, que en ciertos aspectos puede resultar abusiva, y una especie de práctica disuasoria, de información fundamentalmente, que haga referencia a los efectos nocivos —que de eso sí que todos conocemos— que tienen el uso y el abuso de las drogas legales.

La última, se inserta también un poco en el contenido de mi intervención anterior, en el sentido de que el problema de la droga requiere soluciones normales, no solu-

ciones excepcionales, no vías paralelas de actuación, y en este contexto tenemos que ir tendiendo —es una propuesta tendencial— a integrar en las redes públicas habituales, en los órganos administrativos ya existentes y en el ejercicio de las funciones que en este momento tienen atribuidas en los reglamentos orgánicos, los planes especiales y este Plan Nacional sobre Drogas en concreto, de forma y manera que la situación ideal en un futuro, que no me atrevo en este momento a temporalizar, sería la propia desaparición del Plan y que los Ministerios, los departamentos de los Gobiernos autónomos competentes ejerciten normalmente, no marginalmente, las funciones propias, específicas, para la lucha contra la droga.

Esa es, señor Presidente, la explicación que yo quería exponer.

El señor **PRESIDENTE**: Tien la palabra la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Señor Presidente, sólo para pedir al señor Olabarría que se retiren esas palabras del «Diario de Sesiones», entre otras cosas porque mi marido es especialista de pulmón y suele leerlo. **(Risas.)**

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Están retiradas, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarría, me saca de un apuro. **(Risas.)**

Para la defensa de sus propuestas de resolución, tiene la palabra la señora Salarrullana, en nombre de la Agrupación de Diputados del PDP.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Gracias, señor Presidente, lo voy a hacer con muchísima brevedad.

Las diez propuestas de resolución que presento en nombre de la Agrupación de Diputados del PDP, se pueden dividir en cuatro bloques. La primera y segunda tratan del apoyo y ayuda a los grupos antidroga. La primera dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que aumente la dotación de las brigadas antidroga, tanto con medios humanos como materiales, corriendo a cargo de la Administración la formación de dicho personal.

Este último punto se debe a que es sabido por ellos mismos que cuando hacen cursos de especialización tienen que pagárselos.

Segunda: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que extienda la actividad de los grupos antidroga a las zonas rurales creando comisarías de policía en todos los pueblos de más de 10.000 habitantes, que ya he explicado esta mañana en mi intervención.

Las propuestas números 3, 4, 5 y 6 hacen referencia a los traficantes, y digo: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que dicte las normas necesarias que impidan la salida del territorio nacional a los convictos por tráfico de estupefacientes, en evitación de nuevos contactos con las redes internacionales. Esto ya se está haciendo en algunos países.

Cuarta: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que dicte la normativa necesaria para que los traficantes convictos no se acojan a la reducción de penas.

Quinta: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la reforma del Código Penal, disminuyendo la cantidad considerada como monodosis de hachís, heroína y cocaína. Esto es precisamente para dar mayores facilidades a los jueces, ya que cuando la policía detiene a un traficante éste enseña la monodosis como para uso personal, aunque luego vayan a por otra para volverla a vender.

Las propuestas números 7, 8 y 9 hacen referencia a la atención a drogadictos.

Séptima: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que dicte la normativa necesaria que sustituya el ingreso en prisión del drogadicto —se sobreentiende, por delitos menores por su ingreso en granjas terapéuticas y centros de rehabilitación—. Esto es con la idea de que no salgan más adictos de lo que entraron en prisión.

Octava: El Congreso de los Diputados acuerda que el Gobierno equipare el tratamiento, en cuanto a subvención y control del funcionamiento de las granjas terapéuticas, con los centros escolares y, asimismo, procure el apoyo económico necesario para las familias de los drogadictos acogidos en estos centros. Esta propuesta tiene la intención de acabar con una cosa a la que también ha hecho referencia, creo que ha sido el señor Revilla, que es el negocio que se está montando ahora a través de todos esos centros de atención o de rehabilitación del drogadicto, que exigen un pago excesivo a las familias que llevan allí a sus hijos.

Novena: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que proporcione, a cargo de la Administración, personal especializado a las asociaciones de atención al toxicómano y a los centros de rehabilitación del mismo. La intención de ésta es sencillamente que haya una persona al frente, por lo menos que atienda estas instituciones, que son muchas veces de carácter voluntarista, que sepa verdaderamente lo que lleva entre manos.

La décima hace referencia a lo que he dicho antes sobre la enseñanza en las escuelas y es que se haga esa enseñanza sobre la droga a través de los propios textos escolares.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, en representación de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Con toda brevedad, para plantear nuestra propuesta de resolución y tratar de explicar cuáles han sido los contenidos.

La primera parte de ella es una consecuencia lógica, tanto del debate que se ha realizado esta mañana y de la opinión de otros Grupos, como de las conclusiones que pudimos obtener de la reciente comparecencia del Fiscal especial para la lucha contra la droga.

En consecuencia, y aunque no dudamos en absoluto de que por parte del Gobierno ya se haya dado el primer paso, si es que se ha producido —como creemos que así

es— su aprobación en Consejo de Ministros, lo que deseamos es que tenga una rápida entrada en esta Cámara el proyecto de ley.

Entendemos que también está al alcance del Gobierno, sin ninguna duda, el urgir a esas instancias que han de informar, o esos trámites que aún quedan a dicho proyecto, para poder tener pronto en nuestras manos los medios que nos permitan dotar a esta Fiscalía especial de unos medios racionales y eficaces.

El segundo punto trata de reflejar el espíritu que creemos que de alguna manera quedó patente esta mañana, y que esperamos que también se consolide en las votaciones que se van a producir. Se trata de armonizar el Código Penal, mediante la reforma del polémico artículo 344, a esos conceptos que entendemos que han sido unánimes, a esas circunstancias sanitarias y sociales en las que se puede decir que todos los Grupos están de acuerdo en que afectan a los drogodependientes y que deben ser tenidas en cuenta en la reforma.

Puede darse la situación ya señalada en el caso anterior. No dudamos de la existencia del acuerdo del Consejo de Ministros, pero queremos dejar bien patente nuestra voluntad de poder contar con este proyecto en nuestras manos en el plazo más breve posible. En consecuencia, creemos que se puede dar incluso la satisfactoria situación de que una moción aprobada sea aplicada en un plazo extraordinariamente breve, que creo que es bueno para la vida parlamentaria.

Y, finalmente, el tercer punto está destinado a un terreno en el que ya otros Grupos también han mostrado una auténtica sensibilidad, y en el que creemos necesario incidir con especial cuidado y atención: es el tema droga y juventud. Pensamos que todo esfuerzo que se realice en este sentido es poco, y que cualquier intensificación del Plan Nacional será bienvenida y contará, como ya han podido ver, con el apoyo de todos los Grupos parlamentarios. Creemos que esto debe quedar claro en el cuadro de prioridades.

Vamos a apoyar la práctica totalidad de las mociones que otros Grupos nos han ido exponiendo, porque entendemos que es deseable ese espíritu de consenso, ese espíritu de unidad de voluntad política, cuya ausencia —en algún momento se ha comentado— ha sido uno de los grandes problemas en años anteriores. En consecuencia, también por nuestra parte no habría incluso inconveniente, llegado el momento de retirarlas, si efectivamente existen otras que son coincidentes o cuasicoincidentes con el espíritu. Creemos que algo fundamental es definir este problema como de carácter nacional, y que debe comprometer y gozar del compromiso de todas las fuerzas políticas.

El señor **PRESIDENTE**: Quisiera hacer una observación. La intervención del señor Aparicio ha sido, digamos, contraria a las normas del debate. Un despiste de la Presidencia ha permitido su intervención. Dado que su Grupo sólo tiene un representante en la Comisión, no se puede hacer la sustitución a lo largo del debate. Lo advierto

para que no sirva de precedente en posteriores debates de la Comisión.

Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Nuestra Agrupación de Diputados presenta cinco resoluciones: la primera de ellas coincide con la de otros Grupos, en la línea de pedir la inmediata entrada en esta Cámara de la propuesta de modificación del artículo 344 del Código Penal, al que nosotros, como recomendación de la Cámara, añadimos que, dentro de los límites constitucionales, obviamente, se incrementen hasta el máximo posible las penas a los traficantes, así como se incluya la posibilidad de confiscación y congelación de todos los bienes de los grandes traficantes, tanto en estado de proceso como, en algunos casos —legislaciones europeas así lo contemplan—, también en período de instrucción o de sospecha.

La segunda de las resoluciones insta también al Gobierno a regular con la mayor brevedad posible la Fiscalía especial para la represión del tráfico ilegal de la droga.

Nuestra tercera resolución es quizá, de todas las que hemos podido contemplar parecidas a la nuestra, la que más ahonda en un tema que ha sido recogido por el propio Ministro en su primera intervención y después en el debate con algunos portavoces y con el que en estos momentos está en el uso de la palabra. Es decir, una mayor coordinación de la acción de las distintas Administraciones públicas con los distintos agentes sociales, sobre todo asociaciones vecinales y cívicas, en el ejercicio de la denuncia y de la autodefensa frente al tráfico y a la oferta de drogas. Creemos que sería una resolución que merecería la pena aprobar exactamente en estos términos, puesto que indicaría claramente una dirección política muy precisa, que al menos nuestro Grupo ha querido subrayar de forma enfática en cuanto a una de las posibles vías de actuación para la represión del tráfico y de la oferta de droga.

Las dos últimas resoluciones se refieren de nuevo al tema del incremento de medios humanos o materiales para hacer más efectiva la actuación de la Administración en el campo de la reducción de la oferta, y se llega incluso a proponer algunos cambios en las prioridades del Plan Nacional sobre Drogas, haciendo hincapié sobre todo en la reducción de la oferta. Todo ello viene a colación de lo que ha sido en parte coincidencia con otros Grupos y con la propia exposición del señor Ministro, en el sentido de valorar como el elemento fundamental la explicación última, y en este caso también primera —es decir, el motor de toda la problemática—, valorar la droga como una mercancía que provoca un lucro desorbitado que se produce en un mercado negro y opaco, el mejor de los mercados para la economía de mercado, puesto que en él domina exactamente la ley del más fuerte y donde el crimen organizado campa por sus respetos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Bernárdez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: La primera propuesta de Coalición Galega-Grupo Mixto se basa en un viejo problema que tiene la dispensación de medicamentos. Se refiere a que al no haber en general un modelo de receta normalizado, se presta a un sinfín de falsificaciones. Y esto, que es grave referido a todo tipo de medicamentos, lo es mucho más si nos concretamos en los psicotropos. Ya el Consejo General Farmacéutico lleva mucho tiempo intentando que se normalicen las recetas, y yo he querido aprovechar este debate del Plan Nacional sobre Drogas porque me pareció momento oportuno, por entender que esto supone un paso más para cubrir una etapa en la lucha contra la droga.

La segunda propuesta es fruto de una simple ojeada al cuadro de gastos de las Comunidades Autónomas por áreas de actividad, contenidos en la memoria que se nos ha entregado. En él se observan inversiones muy dispares en las Comunidades Autónomas. No dudo que esto puede estar motivado porque las necesidades son distintas —es lógico—, pero también puede estar motivado porque en algunos casos la coordinación no es tan perfecta como sería de desear, y solamente en este sentido va mi propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Huidobro por dos minutos, para fijar su posición.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Con dos minutos tengo suficiente. Pretendía fijar mi posición por las siguientes razones. Existe una primera resolución del partido socialista en la que se dice que esta Comisión constata que el Plan Nacional sobre Drogas, en su primer año de ejecución, ha permitido afrontar con mayor eficacia los problemas de la drogadicción. Como se ha dicho ya antes, esto supone tal triunfalismo que me parece que ni siquiera es oportuno que el Partido Socialista pretenda hacer reconocer esto a los demás Grupos. Todos hemos dicho durante la comparecencia que el Plan Nacional sobre Drogas es algo útil para luchar contra la droga, tenemos nuestras discrepancias sobre si su ejecución se ha llevado a cabo en la forma adecuada, si se ha cumplido en todo o en parte. Ya lo hemos expuesto, y por tanto no nos parece oportuno hacer constar aquí el triunfalismo que esta primera resolución supone para el Partido Socialista.

Y después hay dos resoluciones a las que vamos a votar que sí, pero queremos dejar constancia —son las tres y las siete, no por este orden que se va a votar, sino por el orden de presentación del Partido Socialista— de que debe seguir impulsándose, debe seguir manteniendo... Parece que de lo que se intenta dejar constancia aquí es de que el Partido Socialista ha estado haciendo las cosas muy bien en materia sobre la droga, y aun cuando reconocemos el esfuerzo que ha hecho, esta mañana hemos puesto de manifiesto nuestras discrepancias en esa materia.

Vamos a votar, por tanto, que no a la primera, y vamos a votar que sí a las otras, con esas especificaciones.

En cuanto al Partido Demócrata Popular, queremos hacer constar que vamos a votar que no a algunas, especial-

mente porque de su redacción tan estricta y de la utilización de algunos términos de difícil interpretación podría dar lugar a verdaderas barbaridades; por ejemplo, el Congreso de los Diputados —dice la cuarta— insta al Gobierno para que dicte la normativa necesaria para que los traficantes convictos no se acojan a la reducción de penas. Los traficantes convictos no se podrían acoger a reducción de penas, y los condenados por sentencia firme podrían acogerse. Yo sé que ésta no es la intención que ha guiado a los proponentes pero no podemos aprobar eso, no porque no estemos de acuerdo con la intención, sino por lo que se puede deducir de la lectura de estas resoluciones.

Y, por último, quiero hacer referencia a una resolución a la que voy a votar que no, no porque esté en desacuerdo con lo que supone —porque efectivamente yo he hecho referencia en mi intervención a que los medios de comunicación tienen una importante labor que realizar, especialmente profesionalizándose y dedicando a este tema una atención especialísima— pero no parece a nuestro Grupo adecuado que sea el Congreso de los Diputados quien apele a la contribución de los medios de comunicación social. Sí que deseamos esta contribución, pero no creemos que esta Comisión pueda dirigirse sin inmiscuirse, de alguna manera, en la labor que estos profesionales vienen realizando día a día.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Luna.

El señor **LUNA GONZALEZ**: Intentaré hacerlo muy brevemente, pero son muchas proposiciones sobre las que hay que manifestarse.

El Partido Socialista ha presentado un conjunto de propuestas que empiezan con un reconocimiento de lo que ha permitido hacer el Plan. En atención a lo que ha dicho el señor Trías de Bes, de Minoría Catalana, no veo el triunfalismo por ninguna parte porque ni siquiera se dice que se haya hecho muy eficazmente. Se dice que el plan ha permitido afrontar con mayor eficacia. Ni siquiera dice que hayamos aprovechado ese instrumento que nos permitía el Plan. Por tanto, no parece que exista triunfalismo. En cualquier caso, en atención a su petición y con el sentido de tratar de aunar voluntades, estamos dispuestos a que se retire del texto la expresión «con mayor eficacia». No podemos decir «permite» porque estamos hablando del primer año de ejecución del Plan que ya ha pasado y, por consiguiente, tendríamos que decir «ha permitido afrontar los problemas de la drogadicción». Entendemos, por otra parte, que aunque retiremos de este texto «con mayor eficacia», el hecho es el mismo. Se ha reconocido por parte de todos los grupos que el Plan ha sido útil y eficaz.

La segunda propuesta hace referencia a la prevención, que también ha sido destacada por todos, y habla de las medidas generales, de los factores de riesgo, de sectores de población, del medio escolar, del medio penitenciario y de problemas concretos como el SIDA y la hepatitis B.

La tercera propuesta también coincide con la de otros

muchos grupos y hace referencia a la formación de profesionales, que parece que todos entendemos que es imprescindible para que esto funcione adecuadamente.

La cuarta y la quinta están relacionadas entre sí, porque el tratamiento y la desintoxicación no se pueden hacer perdiendo de vista el horizonte de la reinserción, y a su vez si no se hace la reinserción no tendrá sentido lo anterior. Creo que también estas dos propuestas recogen las de otros grupos parlamentarios. Tiene sentido ponerlas juntas cómo están redactadas, interrelacionándose entre sí y haciendo referencia a la necesidad de que se hagan en el medio habitual y a que no se dupliquen las redes asistenciales.

La sexta hace referencia a las actuaciones policiales. Creo que también ha sido reconocido por todos la conveniencia de que se ataque a la oferta y en este sentido pedimos que se respalden las actuaciones y que se siga actuando en el control de la oferta, no sólo sobre los grandes traficantes, sino sobre los demás niveles de la escala de distribución. La séptima hace referencia a la colaboración con la sociedad civil y con las instituciones sociales. Naturalmente hablamos de seguir en esta línea, porque se ha producido ya alguna reunión, como se ha puesto de manifiesto en la memoria del plan, y se está colaborando estrechamente con multitud de sectores de la sociedad civil, organizaciones de todo tipo.

Finalmente, la octava, hace referencia a algo que nosotros consideramos especialmente importante, como es la colaboración internacional en un fenómeno que cada día se internacionaliza más. Hacemos especial hincapié en el ámbito europeo y en la negociación de convenios bilaterales, de los cuales se han firmado tres, como pone de manifiesto la memoria del Plan.

Si el Presidente lo considera oportuno, en estos momentos manifestaría la posición de mi Grupo sobre las demás propuestas. Si va a haber otro turno...

El señor **PRESIDENTE**: No hay más turnos, señor Luna. Hágalo lo más abreviadamente posible.

El señor **LUNA GONZALEZ**: Muy brevemente.

Respecto de las propuestas del Grupo Popular, aceptaríamos la primera y la segunda con una leve corrección en la redacción. La primera que nosotros estaríamos dispuestos a aceptar diría lo siguiente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, de conformidad con lo que ya ha acordado, remita a la Cámara la modificación del artículo 344 del Código Penal en materia de tráfico y tenencia de drogas». Es un hecho evidente que el Gobierno ya lo ha acordado y, por consiguiente, no se trata de ocultar lo que existe.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Luna, de cualquier forma pasará por escrito a la Mesa las propuestas de modificación, independientemente de que luego preguntemos a los grupos, pero para tener una constancia adecuada.

El señor **LUNA GONZALEZ**: Sí, señor Presidente, nos interesaría conocer la opinión del Grupo proponente por-

que si no van a aceptar esta modificación tendríamos que reconsiderar nuestra posición al respecto.

La segunda propuesta, del mismo modo, diría: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, de conformidad con lo que ya ha acordado, remita a la Cámara la regulación de la Fiscalía Especial para la represión del tráfico ilegal de droga».

Estaríamos dispuestos a aceptar la propuesta número cuatro, con una modificación en la redacción. La propuesta que nosotros proponemos quedaría como sigue: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que regule el modelo asistencial del drogadicto».

Estaríamos dispuestos a aceptar, también, la propuesta número siete con una modificación en la redacción, de manera que dijera: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que intensifique las campañas tendentes a sensibilizar a los ciudadanos sobre el grave peligro que supone para la salud el consumo de toda clase de drogas».

Estas serían las propuestas que aceptaríamos del Grupo Popular.

Para abreviar, señor Presidente, si le parece...

El señor **PRESIDENTE**: Para organizar el maremágnum que se puede formar si entramos en todos los grupos, preguntaría al portavoz del Grupo Popular si acepta las correcciones sugeridas por el Grupo Socialista, manifestándose escuetamente sí o no para no abrir debate.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: En cuanto a las propuestas de resolución que llevan los números 4 y 7, aceptamos las del Grupo Socialista. En cuanto a las que llevan los números 1 y 2, no las aceptamos.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego al Grupo Socialista que pase la redacción definitiva a la Mesa sobre las que acepta el Grupo Popular.

Señor Luna, puede seguir su intervención.

El señor **LUNA GONZALEZ**: Respecto del Grupo Parlamentario del PNV, aceptaríamos la primera propuesta de resolución y la segunda, entendiéndolo que la tercera de alguna manera ya se realiza.

Respecto del Grupo Izquierda Unida, estaríamos dispuestos a aceptar la propuesta número 4, siempre que se uniera a la número 6, del Grupo Socialista. La propuesta número 4, de Izquierda Unida, iría al principio de la número 6, del Grupo Parlamentario Socialista, encabecándola.

El señor **PRESIDENTE**: ¿En la enumeración definitiva que hemos dado, se refiere a la 41?

El señor **LUNA GONZALEZ**: Sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espasa, ¿acepta la propuesta del Grupo Socialista?

El señor **ESPASA OLIVER**: Sí, se puede aceptar. Pen-

saba que iba a haber una propuesta sobre otras, pero veo que no.

El señor **LUNA GONZALEZ**: Estamos dispuestos a hacer a Izquierda Unida la misma oferta que habíamos hecho al Grupo de Alianza Popular, en el sentido de introducir, en las propuestas números 1 y 2, que hacen referencia en la modificación del artículo 344, del Código Penal, y a la Ley de regulación de la Fiscalía Especial para la represión del tráfico de drogas, la frase que hace referencia al acuerdo ya existente por parte del Gobierno.

El señor **ESPASA OLIVER**: Permítame, que en aras del posible consenso, le ofrezca una transaccional y en lugar de decir «de lo ya acordado» dijese «de lo ya tratado por el Consejo de Ministros». En este caso sí aceptaríamos la propuesta del Grupo Socialista.

El señor **LUNA GONZALEZ**: De acuerdo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Le sigo exigiendo, señor Luna, que haga el esfuerzo, pero me lo pasará por escrito.

El señor **LUNA GONZALEZ**: Se hará.

El señor **PRESIDENTE**: De todas formas, también le pediría, por favor, que se ajustara a la numeración que hemos hecho, porque luego se harán las votaciones y de alguna forma han realizado un esfuerzo los servicios de la Comisión para que podamos tener un orden definitivo.

Por tanto, para ver si en principio tenemos las ideas claras en la Mesa, quedarían aceptadas, con arreglo a la numeración definitiva, las números 16 y 19, del Grupo Popular; queda modificada la número 21, del Grupo Socialista, retirando en el tercer renglón la frase «con mayor eficacia»; quedan aceptadas también las 29 y 30, del Grupo Vasco, y luego las 38 y 39, con la variación de «lo ya tratado por el Consejo de Ministros» y la incorporación de la 41 al inicio de la propuesta 26, del Grupo Socialista.

Pasamos, por tanto, a la votación de las propuestas de resolución de los distintos Grupos Parlamentarios.

Propuesta de resolución número 1, del Grupo del CDS.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Segunda propuesta de resolución, del Grupo Parlamentario del CDS.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Tercera propuesta, del PDP.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Vo-**

**tos a favor, nueve; en contra, 17; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resolución número 4, también del PDP.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 20; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Propuesta número 5, del mismo Grupo.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 17; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resolución número 6.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 19; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resolución número 7.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 21.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resolución número 8.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, diez; en contra, 16; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resolución número 9.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 17; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resolución número 10.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 18; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resolución número 11.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 19; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resolución número 12.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 18; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Entramos en el bloque de propuestas del Grupo Popular.

Resolución número 13.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 16; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Resolución número 14.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Resolución número 15.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 16; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Resolución número 16.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 25; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Resolución número 17.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 17; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Resolución número 18.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 17; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Resolución número 19.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 25; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Resolución número 20.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 16; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Entramos en el bloque de propuestas del Grupo Socialista.  
Resolución número 21.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 24; en contra, dos; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Resoluciones números 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.

**Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el bloque de propuestas de resolución del Grupo Vasco.  
Resolución número 29.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; en contra, cinco; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Resolución número 30.

**Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Resolución número 31.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Entramos en el bloque de propuestas de resolución de la Agrupación del Partido Liberal.  
Resolución número 32.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Resolución número 33.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 16; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Resolución número 34.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Propuestas de resolución presentadas por el señor Bernárdez, en representación del Grupo Mixto.  
Resolución número 35.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 17.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Resolución número 36.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Pasamos a las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.  
Resolución número 37.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Propuestas de resolución de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana.  
Resoluciones 38 y 39.

**Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Resolución número 40.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Resolución número 41.

**Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Resolución número 42.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Al realizar estas votaciones se entiende que se incluyen en las propuestas respectivas las variaciones que habíamos especificado al principio y que han sido aceptadas por los Grupos.

Agradeciendo a los funcionarios el esfuerzo realizado en el día de hoy y al señor Ministro y al señor Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas su presencia aquí, levantamos la sesión.

**Eran las ocho de la tarde.**



**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**